



5

Q U I N T O  
I N F O R M E  
D E L A B O R E S

**STPS**

Q U I N T O  
I N F O R M E D E L A B O R E S

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

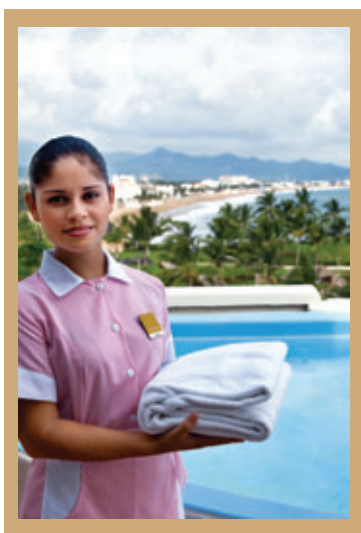


5

Q U I N T O  
I N F O R M E  
D E L A B O R E S

# QUINTO INFORME DE LABORES

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



**Hotel en Manzanillo**  
Manzanillo, Colima

**SECTUR**

**México**  
Consejo de Promoción Turística

© 2011

Secretaría del Trabajo y Previsión Social  
Derechos reservados conforme a la ley

Periférico Sur No. 4271  
Col. Fuentes del Pedregal, Tlalpan  
C.P. 14149, México, D.F. MÉXICO

ISBN: 978-607-7747-38-3

Impreso y hecho en México  
*Printed and made in Mexico*

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>5</b>
<b>ORGANIGRAMA</b>	<b>7</b>
<b>1. OBJETIVOS</b>	<b>9</b>
1.1 PAZ LABORAL	11
1.2 PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	12
1.3 PREVISIÓN SOCIAL	13
1.4 TRANSPARENCIA	14
1.5 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	14
1.6 ACTIVIDADES TRANSVERSALES	15
<b>2. PRINCIPALES AVANCES</b>	<b>17</b>
2.1 PAZ LABORAL	19
2.2 PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	30
2.3 PREVISIÓN SOCIAL	36
2.4 TRANSPARENCIA	45
2.5 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	46
2.6 ACTIVIDADES TRANSVERSALES	50
<b>3. DESCRIPCIÓN DE ACCIONES</b>	<b>55</b>
3.1 PAZ LABORAL	57
3.2 PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	60
3.3 PREVISIÓN SOCIAL	67
3.4 TRANSPARENCIA	79
3.5 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	81
3.6 ACTIVIDADES TRANSVERSALES	86
<b>ANEXOS</b>	<b>97</b>
PRESUPUESTO DE EGRESOS	
APARTADO ESTADÍSTICO	



## RESUMEN EJECUTIVO

En la Secretaría del Trabajo y Previsión Social nos hemos concentrado en tres ejes rectores que dictan nuestra política laboral:

- La promoción de la competitividad y la productividad.
- La conciliación de intereses entre los factores de la producción.
- Y el absoluto respeto a la legalidad para consolidar el trabajo decente.

Así, el Servicio Nacional de Empleo atendió a más de tres millones 600 mil personas entre septiembre del año pasado y julio del 2011, lo que permitió beneficiar con algún empleo, capacitación o actividad productiva a casi 900 mil buscadores de empleo. Con ello, en lo que va de la actual administración, hemos beneficiado a casi cuatro millones de mexicanos, es decir, 60% más que en el mismo periodo del gobierno anterior.

En ese mismo sentido desde su creación en marzo del 2008 hasta julio del 2011, el Portal del Empleo ha publicado más de siete millones 400 mil vacantes, cuenta con el registro de más de 227 mil empresas y acumula casi 109 millones de visitas. Es por mucho, el Portal del Empleo, la bolsa de trabajo más grande en la historia de nuestro país. A diario ofrece más de un cuarto de millón de empleos formales.

Por su parte, el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México – Canadá ha colocado a casi 76 mil personas en esta administración. Se trata del mayor registro en toda la historia.

Ahora bien, en cuanto a paz laboral se refiere, durante el gobierno del Presidente Calderón, se ha registrado el menor número de huelgas en más de 20 años en que llevamos registro. En efecto, tan sólo han estallado en este período de gobierno 86 huelgas de más de 51 mil emplazamientos. Y, para muestra, un botón: en el periodo de enero a julio de este año sólo han estallado nueve huelgas de jurisdicción federal de entre más de cinco mil emplazamientos.

En materia de justicia laboral, en lo que va de la presente administración, la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo alcanzó cifras sin precedentes, al recuperar para los trabajadores casi 9,500 millones de pesos. Esto representa 350% más que en todo el sexenio anterior. Y es que, prácticamente, nueve de cada 10 juicios cuya representación lleva la Procuraduría se resuelven a favor de los trabajadores.

Por otra parte y en lo que va de la actual administración, el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores ha otorgado casi cinco millones 800 mil créditos. Esto representa el 65% más que en toda la administración anterior, y alcanza una suma por más de 34 mil millones de pesos en beneficio de casi 25 millones de personas.

Destaca el hecho de que, a partir de este gobierno, hemos tenido significativos avances en materia de transparencia. De los 2,562 sindicatos registrados, 1,346 han actualizado ya su información relativa a directiva, estatutos y tomas de Nota. Estos datos pueden ser consultados por cualquier interesado vía Internet al igual que todos los contratos colectivos de trabajo de jurisdicción federal que están depositados en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Hay casos particulares y trascendentes. En Cananea se efectuaron obras de rehabilitación así como otras acciones para reactivar la economía y el empleo, mejorar la infraestructura y las condiciones de salud y educación de los trabajadores. Las relaciones laborales anteriores terminaron por completo, es cosa juzgada por los tribunales federales y, junto con un largo conflicto de huelga ya inexistente, ahora la empresa tiene un nuevo Contrato Colectivo de Trabajo bajo la tutela de otro sindicato. El propósito siempre ha sido el de devolverle la actividad laboral a Cananea.

A propuesta de esta Secretaría, por primera vez en México contamos con una estadística para conocer la situación del trabajo infantil por entidad federativa, sexo y edad. Así, desde el 2007, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía incorporó el módulo para medir cada dos años el trabajo infantil en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Gracias a ello hoy sabemos que, afortunadamente, el trabajo de menores de edad va a la baja en nuestro país.

Con todo, lo que hoy tenemos no es suficiente ni satisfactorio. Se requiere de una Ley Federal del Trabajo acorde a los nuevos tiempos, sin menoscabo de los derechos fundamentales de los trabajadores y privilegiando una auténtica cultura de productividad laboral.

¡Reforma Laboral, ya! porque se puede y se debe avanzar más rápidamente en una agenda que armonice competitividad, productividad y trabajo decente para todos.

México, D.F., septiembre de 2011

**EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

**JAVIER LOZANO ALARCÓN**







## **1.OBJETIVOS**



# 1. OBJETIVOS

## 1.1 PAZ LABORAL

Conservar la paz laboral y promover el equilibrio entre los factores de la producción, a través de la legalidad, la conciliación y el diálogo en las revisiones contractuales, salariales y conflictos laborales.

- **CONCILIACIÓN**
  - Orientar a las partes y encauzarlas a la toma de acuerdos, a partir de la armonización de sus respectivos intereses.
  
- **IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL**
  - Contribuir al mantenimiento de la paz laboral entre los factores de la producción de competencia federal.
  - Reducir el déficit existente entre el número de nuevos juicios recibidos y el de procedimientos terminados en las distintas fases del procedimiento laboral, disminuyendo el número de asuntos en trámite.
  - Disminuir de manera gradual, pero sensiblemente, los tiempos empleados en la resolución de los conflictos individuales.
  - Alcanzar la solvencia operativa de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, como factor indispensable para garantizar a la comunidad laboral servicios oportunos y de calidad.
  
- **RESPECTO A LA LIBERTAD Y LA AUTONOMÍA SINDICAL**
  - Respetar la libertad y la autonomía sindical de las organizaciones de trabajadores, dando cabal cumplimiento a las disposiciones legales aplicables, así como al derecho de huelga y la contratación colectiva, con estricto apego a la legislación.
  - Acreditar y registrar la existencia legal de las organizaciones de trabajadores y empleadores de competencia federal y la personalidad jurídica de sus representantes, a fin de otorgar seguridad y certidumbre en las relaciones colectivas de trabajo, y contribuir con ello a su adecuado desenvolvimiento.
  - Promover la actualización permanente de los expedientes de las diversas organizaciones registradas.
  
- **CONSOLIDACIÓN DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD**
  - Apoyar jurídicamente a las diversas unidades administrativas para que sus actos se apeguen estrictamente a las facultades y atribuciones que la ley concede, así como representar legalmente y de manera eficaz a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en los procedimientos administrativos y jurisdiccionales que correspondan, mediante una adecuada defensa de sus intereses.
  
- **PROMOCIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD LABORAL**
  - Fortalecer la inspección para incrementar el número de centros de trabajo que cumplan con las condiciones generales de trabajo, seguridad e higiene, capacitación y adiestramiento establecidas en la normatividad para incentivar la productividad y evitar enfermedades y accidentes de trabajo.
  - Ejecutar acciones tendientes a capacitar, supervisar, controlar y difundir la actividad inspectiva, para que se apegue a los principios de transparencia y certeza jurídica.

- Generar una cultura de auto-evaluación, a través de la asesoría y orientación a los empleadores sobre la manera más efectiva de cumplir con la normatividad laboral, en particular, por lo que se refiere a condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Inhibir el incumplimiento de la normatividad laboral, a través de la imposición de sanciones de alto impacto a los infractores.

## 1.2 PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

Promover las políticas de Estado que fomenten la productividad en las relaciones laborales y la competitividad de la economía nacional, a fin de atraer inversiones y generar empleos formales y de calidad.

Incentivar la entrada de jóvenes al mercado laboral formal.

### • **ACTUALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DEL SECTOR LABORAL**

- Contribuir en el análisis y propuesta para reformar la Ley Federal del Trabajo, así como en la actualización del marco normativo en la materia, con el propósito de promover la productividad en las relaciones laborales, la competitividad de la economía, la oferta de empleo y la salvaguarda de los derechos laborales, tanto individuales como colectivos.

### • **OPERACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO**

- Coordinar a nivel nacional todos los programas de impulso al empleo y con ello, facilitar la posibilidad de colocación y cobertura de vacantes, de buscadores de empleo y de empleadores participantes.
- Propiciar que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social sea el vínculo para promover la inversión y apoyar la generación de opciones de trabajo, a partir de programas de capacitación y adiestramiento bien orientados y evaluados.

### • **AVANCES EN LA OPERACIÓN DEL PORTAL DEL EMPLEO**

- Operar la bolsa de trabajo más grande del país a través de Internet, con la participación de los sectores productivos y de los tres órdenes de gobierno, y consolidarlo como un moderno y útil vehículo de carácter permanente, único y virtual, ya que reúne toda la información disponible en el tema laboral para el uso de buscadores de empleo, empresas, investigadores y estudiantes, entre otros; y de esta forma incentivar las posibilidades de acceso al mercado laboral; permitan la vinculación entre la educación, la capacitación y el aparato productivo y fomenten la creación de empleos de calidad en la economía formal.
- Fortalecer y ampliar los mecanismos de difusión de la información laboral y orientación ocupacional del actual Observatorio Laboral Mexicano, a fin de promover una adecuada transición escuela-trabajo y facilitar la inserción de los jóvenes a empleos dignos y con mayor productividad.
- Vincular a las instituciones públicas y privadas de educación media superior y superior con el mercado laboral, a través de programas, asesorías, información y desarrollo de metodologías y evaluación; a fin de coadyuvar en la inserción laboral de los jóvenes estudiantes y egresados.

### • **INGRESO DE LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO**

- Propiciar el acceso a Internet de banda ancha a los trabajadores y sus familias, y así facilitar su inserción a la Sociedad de la Información y del Conocimiento, para promover oportunidades de empleo y capacitación.

- **DIÁLOGO CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS**
  - Promover y consolidar el diálogo entre los factores de la producción, para definir una estrategia y evaluar su ejecución, a fin de que integre las acciones que impulsen la generación de empleos de calidad en la economía formal, bien remunerados, y que propicie una cultura de productividad y competitividad.
- **DESARROLLO DE FÓRMULAS DE PRODUCTIVIDAD PARA MEJORAR EL INGRESO DE LOS TRABAJADORES, A PARTIR DEL RECONOCIMIENTO AL VALOR AGREGADO DE SU LABOR EN EL DESEMPEÑO DE SU RESPECTIVO CENTRO DE TRABAJO Y DE LA GENERACIÓN DE MAYOR RIQUEZA**
- **REVISIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS Y ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO DE PROFESIONES, OFICIOS Y TRABAJOS ESPECIALES**
  - Coadyuvar a la generación de un diálogo franco y transparente entre los trabajadores, patrones y gobierno, para la toma de decisiones relativas a la fijación o revisión de los salarios mínimos.
  - Revisar el sistema de salarios mínimos profesionales para incluir, excluir o modificar la descripción de las profesiones, oficios o trabajos especiales según lo justifiquen los elementos que deriven del análisis efectuado para cada caso específico.

## 1.3 PREVISIÓN SOCIAL

Fomentar la equidad e inclusión laboral y consolidar la previsión social, a través de la creación de condiciones para el trabajo digno, bien remunerado, con capacitación, seguridad y salud.

- **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
  - Establecer como una de las principales prioridades de la política laboral la prevención de riesgos de trabajo, mediante la elaboración e instrumentación de una política pública de seguridad y salud en el trabajo.
- **AVANCES EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS JORNALEROS AGRÍCOLAS Y SUS FAMILIAS**
  - Fortalecer la coordinación interinstitucional y la sinergia de los programas gubernamentales para que, de manera integral, se garantice el acceso de la población jornalera agrícola a un trabajo digno; con respeto a los derechos laborales, y de seguridad y previsión social; en condiciones de equidad, justicia y legalidad que permita el desarrollo individual, familiar y comunitario en sus lugares de origen, destino y en tránsito.
- **DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO**
  - Promover la capacitación y el desarrollo de competencias para el trabajo, con base en diagnósticos actualizados, y desarrollar esquemas de financiamiento e incentivos a la capacitación laboral, focalizados hacia grupos vulnerables.
- **PROCURACIÓN DE JUSTICIA LABORAL**
  - Impulsar la procuración de justicia y la defensa laboral de los derechos de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, mediante procedimientos, criterios, condiciones y asesoría que aseguren su gratuidad, eficacia, calidez y equidad.
- **MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS TRABAJADORES**
  - Fomentar el desarrollo integral de los trabajadores y el crecimiento de su patrimonio familiar, promoviendo el ahorro mediante el acceso a créditos económicos y otros servicios financieros, para la obtención de bienes y servicios de calidad a precios competitivos.

- Incrementar la base de distribuidores afiliados al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y ampliar la oferta de distribuidores para promover la competencia y dar a los trabajadores mayores opciones y mejores condiciones para utilizar su crédito.
- **ERRADICACIÓN DE LAS PEORES PRÁCTICAS DE EXPLOTACIÓN LABORAL Y TRABAJO INFANTIL**
  - Promover investigaciones y aplicar estrategias eficaces en materia de combate a las peores prácticas de explotación laboral y trabajo infantil, a través del fortalecimiento de las redes de vinculación interinstitucional entre los sectores público, social y privado.
- **CONSOLIDACIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN LABORAL**
  - Desarrollar políticas para la no discriminación laboral, así como impulsar la igualdad de oportunidades y de acceso y permanencia en el ámbito laboral a los grupos en situación de vulnerabilidad.

## 1.4 TRANSPARENCIA

Transparentar la información referente a los asuntos competencia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a los documentos que obran en su poder, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

- **PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**
  - Propiciar la transparencia en la información que maneja la Secretaría respecto de las organizaciones sindicales, a fin de facilitar la libertad sindical, a través de la publicación y actualización de los documentos de carácter público que obren en poder de las autoridades federales del trabajo.
  - Otorgar la debida transparencia a los Contratos Colectivos de Trabajo y a los Reglamentos Interiores de Trabajo, registrados en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, a fin de que sean del conocimiento público y, particularmente, de los trabajadores para que tengan conciencia plena de sus derechos y obligaciones.
  - Elaborar y difundir información actualizada sobre todo tipo de indicadores y estadísticas en el sector laboral, que sea de utilidad para un mejor desempeño de la dependencia y para las decisiones de los factores de la producción.
  - Responder en tiempo y forma las solicitudes de información, en cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
  - Establecer procedimientos internos que permitan atender y responder, en breve término, el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 8º Constitucional.

## 1.5 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Contribuir al logro de los objetivos institucionales mediante el perfeccionamiento del proceso de administración, presupuestación y control de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, observando para ello las disposiciones en materia de austeridad y disciplina del gasto, propiciando el mejoramiento continuo de la gestión y administración de recursos.

- **MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**
  - Modernizar y mejorar la gestión administrativa de los recursos y procedimientos internos, a fin de reducir los costos de operación, y facilitar a los ciudadanos el acceso a los trámites, bienes y servicios de calidad en cualquier lugar y modalidad que los soliciten.

- Llevar a cabo la programación, presupuestación, ejercicio y evaluación del gasto y cuenta pública con procesos simplificados, para un adecuado manejo de los recursos financieros y la integración oportuna de la información programática-presupuestaria, que contribuya al logro de los objetivos institucionales.
- Seleccionar y contratar al personal de más alto desempeño, con base en los objetivos institucionales, y fomentar su desarrollo profesional y humano.
- Reducir los costos de adquisición y contratación de los bienes, servicios y obra dentro de un entorno de transparencia, austeridad y trabajo productivo, buscando las mejores condiciones y precios.
- Impulsar y desarrollar la infraestructura tecnológica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social explotando de manera útil y eficiente el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Contar con un área de vinculación entre las unidades administrativas que integre y mantenga actualizados los sistemas de información.
- Incrementar la calidad de los productos y servicios a partir del acopio, sistematización, análisis y generación de información relativa al quehacer de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de acuerdo a las necesidades y exigencias de contenido y calidad de los usuarios, tanto internos como externos.

## 1.6 ACTIVIDADES TRANSVERSALES

Promover la relación y el intercambio con otras naciones y participar útil y activamente en organismos internacionales en materia de empleo.

Coordinar los programas de información y difusión para dar a conocer los criterios, políticas y resultados de la gestión de la Secretaría a la opinión pública, en concordancia con los del Ejecutivo Federal.

### • ATENCIÓN DE ASUNTOS LABORALES INTERNACIONALES

- Dar cumplimiento a los compromisos laborales internacionales de México en foros tales como: la Organización Internacional del Trabajo, el Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte, la Organización de los Estados Americanos y la Organización de las Naciones Unidas.
- Servir de enlace entre dichos foros y las instancias públicas y privadas de nuestro país, con el propósito de, por un lado, mantener informados a los actores en México acerca de las obligaciones relativas a los asuntos laborales contenidas en los instrumentos internacionales ratificados por nuestro país y, por el otro, contribuir a su observancia y mejor aprovechamiento.
- Realizar la promoción internacional de los intereses de México en materia laboral, por medio de la cooperación y la asistencia técnica para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en los foros internacionales y de otros países.

### • COMUNICACIÓN SOCIAL

- Formular, proponer y llevar a cabo los programas de comunicación social e imagen institucional para dar a conocer temas y programas prioritarios de la actual administración.
- Elaborar boletines de prensa, desarrollar y asesorar en la realización de entrevistas con funcionarios de la Secretaría.
- Coordinar las relaciones públicas con los medios de comunicación, que permitan posicionar a la Secretaría como una dependencia responsable, transparente y comprometida con la ciudadanía.



- Monitorear los temas de interés para el sector laboral en la agenda nacional, de manera que permitan la toma de decisiones por parte de la Secretaría y sus funcionarios.

- **POLÍTICA SECTORIAL**

- Elaborar y difundir información actualizada sobre las metas institucionales y sus indicadores, que sea de utilidad para un mejor desempeño de la dependencia y para la adecuada toma de decisiones y óptima conducción de la política sectorial.
- Promover, coordinar y generar instrumentos para realizar los trabajos de planeación estratégica de las unidades responsables, con el fin de establecer directrices, definir estrategias y determinar acciones específicas, en función de los objetivos y metas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como dar seguimiento y evaluar los resultados alcanzados en los proyectos, procesos e indicadores estratégicos de la Secretaría.
- Coordinar la integración y sistematización de la información proporcionada por las unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades sectorizadas de la Secretaría, en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012, los Informes de Gobierno, de Labores y de Ejecución, y registrar y dar seguimiento a los Compromisos Presidenciales establecidos por el Ejecutivo Federal en materia laboral.
- Atender, canalizar y responder, en breve término, el derecho de petición, consagrado en el artículo 8° Constitucional.
- Contabilizar el empleo promovido por los programas presupuestarios con mayor potencial para crear, preservar o vincular puestos de trabajo, así como registrar y estimar el número de plazas del sector público federal (Poderes y Organismos Autónomos Federales), gobiernos estatales y municipales.

## **2.PRINCIPALES AVANCES**



## 2. PRINCIPALES AVANCES

### 2.1 PAZ LABORAL

- **Conciliación**

- Con la intermediación de la Unidad de Funcionarios Conciliadores, del 1° de septiembre de 2010 al 31 de julio de 2011 se celebraron 598 convenios de 609 asuntos atendidos (índice de efectividad de 98.2%).
- **El incremento directo al salario contractual de los trabajadores durante el periodo ascendió, en promedio, a 4.2%.**

- **Impartición de justicia laboral**

- La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, del 1° de septiembre de 2010 al 31 de julio de 2011, recibió 97,711 demandas individuales de competencia federal, mostrando un incremento de 8.7%, que significa el ingreso de 7,834 asuntos más que los 89,877 admitidos en el mismo periodo del año anterior.
- Del 1° de septiembre de 2010 al 31 de julio de 2011 se concluyeron 88,046 asuntos individuales, lo que representa un índice de resolución de 90.1%, que en comparación con el avance registrado en el mismo periodo del año que antecede, muestra un incremento de 2.7%.
- De septiembre de 2010 a julio de 2011 se promovieron 355 conflictos colectivos y se concluyeron 345 asuntos. El índice de resolución de este tipo de juicios fue de 97.2%, equivalente a un incremento de 10.7% con relación al mismo periodo del año anterior.
- **Durante la presente administración (1° de enero de 2007 al 31 de julio de 2011), se ha gozado del periodo con el menor número de huelgas en más de 20 años, al estallar 86 huelgas de 51,682 emplazamientos recibidos (índice de estallamiento de 0.17%). Del 1° de septiembre de 2010 al 31 de julio de 2011, se presentaron 10,702 emplazamientos y sólo estallaron nueve huelgas, mostrando un índice de estallamiento de 0.08%. Durante 2011 han concluido ocho huelgas, de las cuales siete fueron a través de la conciliación o voluntad de las partes y una por laudo. Al cierre de julio de 2011 están vigentes 22 huelgas, con 4,681 trabajadores involucrados.**
- El programa dirigido al abatimiento del rezago histórico en la resolución de conflictos individuales en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje inició en enero de 2008, con un registro de 77,202 expedientes individuales. A julio de 2011 se han concluido 53,788 juicios, por lo que el total se redujo a 23,414 expedientes. En tres años y siete meses, el programa muestra un avance de 69.7%.
- En abril de 2011 se suscribió un convenio general de colaboración entre el Ejecutivo Federal, por conducto de las Secretarías del Trabajo y Previsión Social y de la Función Pública, y organismos públicos sujetos a la jurisdicción de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, con el objeto de que las partes, en sus respectivos ámbitos de competencia, analicen, evalúen, ejecuten y verifiquen acciones coordinadas para prevenir la generación de conflictos laborales de competencia federal; procuren la conciliación de los juicios existentes o bien, su resolución pronta y transparente.
- En el marco de las relaciones de colaboración con la Conferencia Mexicana de Secretarios del Trabajo, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha promovido la suscripción de convenios con los gobiernos de los estados asociados, para la transferencia de la Plataforma Tecnológica de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, con el fin de mejorar la atención a los ciudadanos en las Juntas Locales al reducir los tiempos de respuesta, brindar transparencia y acceso a la información por medio de la consulta en línea de estado procesal de los expedientes, abatir el rezago histórico

así como implementar controles automatizados y procesos administrativos claros y sencillos. Del 1° de septiembre de 2010 al 30 de junio de 2011, se han suscrito convenios con los estados de Baja California Sur, Durango, Jalisco y Quintana Roo.

- **Consolidación del principio de legalidad**

- **Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana (Sindicato Minero)**

- o El 24 de junio de 2008 la Dirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social negó la Toma de Nota a Napoleón Gómez Urrutia como Secretario General del Sindicato Minero. Aun cuando ésta se encontraba en estudio y revisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se promovió otra solicitud de Toma de Nota para ratificar a dicha persona en el mismo cargo sindical, la cual fue resuelta como improcedente el 14 de julio de 2010 por la autoridad administrativa, ya que se deberá esperar a la decisión definitiva de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En contra de esta nueva negativa de Toma de Nota, el Sindicato Minero interpuso una demanda de amparo. El 21 de febrero de 2011, el Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal negó el amparo solicitado, en cuanto a la ratificación de Napoleón Gómez Urrutia como Secretario General del Sindicato.

- o Por otro lado, el 20 de junio de 2011 el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó como válida la facultad de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de verificar que los sindicatos cumplan con los aspectos formales de sus estatutos para el cambio de integrantes de su directiva, con lo cual se precisa el alcance de las facultades que tienen las autoridades laborales al analizar la documentación concerniente a los procesos electorales para elegir a los miembros de la directiva sindical.

- **Mina de Buenavista del Cobre (antes Mina de Cananea)**

- o Derivado de la destrucción, vandalismo, pillaje y deterioro ocasionados en las instalaciones de la empresa durante el tiempo que duró la huelga que estalló el Sindicato Minero el 30 de julio de 2007, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje aprobó jurídicamente la terminación de las relaciones de trabajo el 14 de abril de 2009, con resolución en términos del artículo 434, fracción I, de la Ley Federal del Trabajo, así como el consecuente proceso de indemnizaciones a favor de los ex trabajadores.
    - o No conforme, el Sindicato Minero impugnó las diferentes resoluciones dictadas sobre el asunto; incluso llegó a oponerse a la contratación de nuevos trabajadores para la rehabilitación de la Mina y contra un supuesto desalojo de los ex trabajadores de las instalaciones de la empresa concesionaria. Sin embargo ninguno de todos los recursos legales utilizados han prosperado favorablemente para el Sindicato.
    - o El 15 de marzo de 2011, el Juez Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal consideró como legal la resolución de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje del 4 de junio de 2010, mediante la cual acordó que la huelga estallada en la Mina el 30 de julio de 2007 quedó sin efectos, ya que no puede haber una suspensión temporal de las labores (huelga) cuando han terminado las relaciones individuales y colectiva de trabajo, incluido el Contrato Colectivo de Trabajo que mantenía la empresa con el Sindicato Minero.
    - o El 6 de junio de 2011, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Minero Metalúrgica (de la Confederación de Trabajadores de México) y la empresa Operadora de Minas e Instalaciones Mineras, S.A. de C.V., presentaron ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje un nuevo Contrato Colectivo de Trabajo que rige desde esa fecha en la Mina de Cananea. Esta nueva relación colectiva de trabajo privilegia la productividad en dicha Mina de cobre.

Asimismo, es de señalar que el 11 de julio de 2011, el Sexto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito confirmó en definitiva la resolución del Juez Quinto de Distrito, la cual consideró como legal la resolución de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, al reconocer que la huelga en Cananea había quedado sin efectos.

- o Con las resoluciones emanadas del Poder Judicial de la Federación se ha confirmado que la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje actuó legalmente; que la huelga dejó de tener efecto a partir de la terminación de las relaciones de trabajo; que no existe impedimento alguno para que rija el nuevo Contrato Colectivo de Trabajo y que todo está en orden para la reactivación de Cananea.

#### **- Programa “Todos por Cananea”**

- o Como consecuencia de la implementación del Programa “Todos por Cananea”, en el que participan la Federación, el gobierno del estado de Sonora y la empresa concesionaria, mediante la ejecución de medidas para la reactivación de la economía y la generación de empleos en el municipio de Cananea, Sonora, se han realizado trabajos en infraestructura urbana para el suministro y distribución de agua potable; pavimentación de calles y modernización de un campo deportivo; así como el arranque de la ampliación de la carretera Cananea-Agua Prieta en un tramo inicial de 10 kilómetros, reacondicionamiento del centro médico y la firma de un convenio entre el gobierno del estado y la empresa, para que el sistema de salud estatal preste servicios médicos integrales, hospitalarios y de banco de sangre a los jubilados y sus beneficiarios.
- o En el marco de la quinta etapa de proyectos de infraestructura educativa y desarrollo social, se han otorgado becas educativas y se modernizó el equipo informático de la biblioteca; además de haberse analizado los primeros proyectos de financiamiento a micro, pequeñas y medianas empresas en Cananea, y de otorgarse créditos por parte del gobierno estatal a más de 370 de estas empresas. También se reactivó el taller de artesanías de cobre iniciado años atrás.
- o Asimismo, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social realizó acciones a través del Servicio Nacional de Empleo, con el otorgamiento de becas de capacitación para el trabajo y el desarrollo de proyectos productivos, en beneficio de más de 2,300 personas del municipio de Cananea.

#### **- Sindicato Mexicano de Electricistas**

- o En los últimos años, dentro de Sindicato Mexicano de Electricistas ha habido diversas confrontaciones por ocupar las carteras de la dirigencia sindical.
- o Proceso electoral de 2010.
  - El 1º de diciembre de 2009, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje emitió un laudo por el cual declaró la nulidad de la elección verificada en julio de ese año y ordenó la reposición del proceso, al resultar procedente la demanda laboral presentada por la planilla “Transparencia Sindical” en la que se reclamó la nulidad del proceso electoral, por considerar que hubo múltiples irregularidades. Lo resuelto por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje fue recurrido mediante un amparo.
  - No obstante lo anterior, después de siete meses de emitido el laudo, uno de los grupos del Sindicato Mexicano de Electricistas solicitó el 22 de julio de 2010 a la Dirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social la Toma de Nota de la elección del Secretario General y diferentes cargos de la directiva del Sindicato, acordada en la asamblea del 12 de julio de 2010.

- El 29 de septiembre de 2010, la autoridad registradora negó la Toma de Nota al considerar que no cumplió con las disposiciones estatutarias aplicables, ya que no se pudo acreditar al menos la existencia de una convocatoria al proceso electoral, el registro de alguna planilla o candidato, ni la realización de una votación libre, directa y secreta en la que participaran todos los miembros activos de la organización sindical. Contra esta resolución se promovió juicio de amparo.
  - El 15 de marzo de 2011, el Juzgado Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región en el Distrito Federal determinó improcedente el amparo solicitado, sentencia que fue confirmada el 7 de julio de 2011 por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito al resolver el recurso de revisión promovido por la parte quejosa, por lo que este asunto se encuentra totalmente concluido.
- o Reposición del proceso electoral.
- El 8 de diciembre de 2010, la Suprema Corte de Justicia de la Nación confirmó en definitiva la legalidad de lo ordenado el 1° de diciembre de 2009 por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, en cuanto a la reposición del proceso electoral del Sindicato Mexicano de Electricistas de julio de dicho año, al resolver la impugnación interpuesta por un grupo del Sindicato.
  - Finalmente, el 14 de diciembre de 2010 después de revisar la documentación exhibida, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje resolvió que el Sindicato Mexicano de Electricistas cumplió jurídica y materialmente con su resolución del 1° de diciembre de 2009, con los estatutos sindicales y con las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, por lo que se tuvo por repuesto el citado proceso electoral y por cumplido dicho laudo. Esta resolución fue notificada a la Dirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para su intervención procedente.
- En la misma fecha, la autoridad registradora emitió la Toma de Nota correspondiente, respecto al cargo de Secretario General y 12 integrantes del Comité Central y Comisiones Autónomas del Sindicato Mexicano de Electricistas, con vigencia del periodo social al 14 de julio de 2011.
- Al contar con una dirigencia sindical debidamente acreditada, es posible ejercer la representación jurídica legítima del Sindicato frente a terceros para salvaguardar los derechos de sus agremiados y los de la propia organización sindical.
- o Renovación de la directiva sindical en 2011.
- Ante la conclusión de la vigencia (14 de julio de 2011) de la directiva del Sindicato Mexicano de Electricistas, se presentaron tres diferentes solicitudes de Toma de Nota para un nuevo periodo social 2011-2012:
    - » El 25 de abril de 2011, un grupo de jubilados del Sindicato Mexicano de Electricistas solicitó a la Dirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social la Toma de Nota de un Comité Interino del propio Sindicato, la cual fue negada mediante resolución del 20 de junio de 2011, al considerarse nuevamente que la documentación exhibida no acreditó el cumplimiento de los requisitos previstos en los estatutos sindicales para renovar o elegir directivos del Sindicato.
    - » El 14 de julio de 2011, el mismo grupo de jubilados del Sindicato promovió una nueva solicitud de Toma de Nota para la renovación total de la directiva del Sindicato Mexicano de Electricistas.
    - » El 15 de julio del mismo año, un grupo de 26 miembros del Sindicato, presentaron la solicitud de Toma de Nota respecto de una nueva dirigencia sindical, además de una reforma estatutaria.

- Las dos últimas peticiones se basan en acuerdos de asambleas celebradas en diferentes fechas, por lo que la autoridad registradora se encuentra en proceso de revisión y análisis de ambas para su resolución procedente, en el ámbito de sus facultades, dentro del plazo establecido en la ley.

## – Terminación de Relaciones Laborales en la extinta Luz y Fuerza del Centro

- o Constitucionalidad de la extinción de Luz y Fuerza del Centro.
  - Mediante resolución del 5 de julio de 2010, la Suprema Corte de Justicia de la Nación<sup>1</sup> declaró la constitucionalidad de la extinción del organismo público descentralizado Luz y Fuerza del Centro. El 30 de septiembre de 2010, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, al resolver la queja presentada el 16 de octubre de 2009 por integrantes de “Agremiadas Electricistas en Defensa de sus Derechos Humanos”, determinó que en el correspondiente Decreto de extinción de Luz y Fuerza del Centro no se advirtieron violaciones a los derechos humanos.
- o Proceso de liquidaciones .
  - Para salvaguardar los derechos laborales de los ex trabajadores se estableció un periodo de liquidaciones voluntarias dividido en tres etapas, (la primera del 14 de octubre al 14 de noviembre de 2009; la segunda del 26 de noviembre al 23 de diciembre de 2009; y, la tercera, del 15 de julio al 30 de agosto de 2010), con un bono adicional cuyo porcentaje dependía de cada etapa, a cargo del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de liquidador, celebrándose cerca de 29 mil convenios de terminación voluntaria de la relación de trabajo.

En su momento se informó que el beneficio del bono adicional se ampliaría hasta que la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje resolviera el aviso de terminación de las relaciones de trabajo en la extinta Luz y Fuerza del Centro, presentado por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes el 13 de octubre de 2009, una vez desahogado el juicio de amparo solicitado por el Sindicato Mexicano de Electricistas contra la admisión a trámite del referido aviso.

- El 30 de agosto de 2010, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje resolvió aprobar jurídicamente la terminación de las relaciones individuales y colectiva de trabajo, al igual que el Contrato Colectivo de Trabajo que tenía celebrado el extinto organismo con el Sindicato Mexicano de Electricistas, y se ordenó que se pagara a los ex trabajadores las indemnizaciones correspondientes, conforme a la Ley Federal del Trabajo y al Contrato Colectivo de Trabajo. Se consideró la fuerza mayor como causa de dicha terminación, con fundamento en el artículo 434, fracción I, de la Ley Federal del Trabajo.

Ante diferentes instancias del Poder Judicial de la Federación se presentaron amparos contra dicha resolución de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, promovidos por el Sindicato Mexicano de Electricistas y por ex trabajadores de la extinta Luz y Fuerza del Centro de manera individual. Se solicitó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación que resolviera los juicios. El 4 de mayo de 2011, la Segunda Sala resolvió no ejercer su facultad de atracción para conocer de los mismos, por lo que el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, previo acuerdo de radicación en cada juicio, conocerá de las demandas que se encuentran en trámite.

<sup>1</sup> Quedó acreditada la validez del Decreto de extinción de Luz y Fuerza del Centro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2009, promulgado por el Presidente de la República en uso de sus facultades legales y constitucionales, sin que exista invasión a la competencia del Poder Legislativo Federal, como así lo determinó la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 5 de julio de 2010, al resolver en última instancia la inconformidad del Sindicato Mexicano de Electricistas



- o Improcedencia de la Sustitución Patronal.
  - En resolución del 30 de agosto de 2010, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje determinó que no existe sustitución patronal por parte de la Comisión Federal de Electricidad, en razón de que no se cumplen los supuestos de ley ni de la jurisprudencia para que opere dicha figura jurídica.

Se transcribe la parte considerativa del citado laudo:

*“Así, las relaciones de trabajo que existieron en la extinta Luz y Fuerza del Centro quedaron rotas al entrar en vigor el Decreto referido, de manera que no existió continuidad en las relaciones de trabajo y, por tanto, no hay posibilidad de que sean retomadas por un tercero ajeno a dichas relaciones. Por todo lo expuesto, es inconcuso que al no concurrir los elementos establecidos por la jurisprudencia prevaleciente, la extinción de Luz y Fuerza del Centro y la intervención que ha tenido el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes y la Comisión Federal de Electricidad con motivo de ella, no conllevan o generan en forma alguna una sustitución patronal.*

*Con independencia de lo hasta aquí resuelto, es de señalarse que si bien es cierto que Comisión Federal de Electricidad tiene a su cargo el servicio público de energía eléctrica, conforme a la propia Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, lo lleva a cabo sin que Luz y Fuerza del Centro se hubiera fusionado con ella y sin que se le haya transferido en propiedad sus bienes y/o patrimonio, en forma total o parcial, por lo que no se actualiza la figura de sustitución patronal”.*

- o Fiscalización del proceso de liquidación de la extinta Luz y Fuerza del Centro.
  - Por otra parte, el 16 de febrero de 2011 la Auditoría Superior de la Federación entregó a la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2009, en el que avaló los diversos aspectos del proceso de liquidación de la extinta Luz y Fuerza del Centro, confirmando que las Secretarías de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público, de Energía, de la Función Pública y del Trabajo y Previsión Social, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, así como la Comisión Federal de Electricidad, cumplieron con la normatividad aplicable, garantizando el respeto al orden constitucional y a las instituciones.
- o Queja presentada ante la Organización Internacional del Trabajo.
  - Durante la tramitación de la queja presentada el 26 de noviembre de 2009 por el Sindicato Mexicano de Electricistas contra el gobierno de México ante el Comité de Libertad Sindical<sup>2</sup> de la Organización Internacional del Trabajo, con motivo del Decreto de extinción de Luz y Fuerza del Centro, dicho Comité pidió precisar al Sindicato quejoso de qué manera los principios de libertad sindical y negociación colectiva habrían sido infringidos.
  - Por su parte, el Gobierno mexicano presentó amplia información del asunto, incluida la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que declaró la constitucionalidad del referido Decreto y los argumentos para la no admisión de la queja en cuestión.
  - El 17 de junio de 2011, durante la 311<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo fue aprobado el Informe 360 del Comité de Libertad Sindical, en el que estimó que la queja presentada por el Sindicato Mexicano de Electricistas no era admisible, de lo cual se desprende que de ninguna manera existieron violaciones a los principios de libertad sindical y negociación colectiva, con motivo de la extinción de Luz y Fuerza del Centro.

---

<sup>2</sup> El Comité de Libertad Sindical es un órgano tripartito del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo, integrado por 18 miembros, seis representantes de cada uno de los grupos: gobiernos, trabajadores y empleadores, que actúan a título personal, más un presidente independiente. Examina las quejas de violación de la libertad sindical y somete sus conclusiones y recomendaciones al Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo.

## – Problemática en minas de carbón

### o Pasta de Conchos.

- Diversos grupos han insistido en reanudar labores de rescate en la Mina 8 de la Unidad Pasta de Conchos, ubicada en el municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, derivado del accidente suscitado el 19 de febrero de 2006 (casi 10 meses antes de iniciada la actual administración). La autoridad laboral ha contribuido con datos fehacientes, imparciales, de carácter técnico y científico para dotar de objetividad las determinaciones de las autoridades competentes.
- A solicitud de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, desde el 5 de octubre de 2007 se cuenta con un dictamen oficial, el cual fue emitido por un panel internacional de expertos en minas de carbón, convocado por el Foro Consultivo Científico y Tecnológico, A.C.

En dicho dictamen se concluyó que las condiciones de seguridad e higiene en la Mina son inestables e inseguras, debido a las características y condiciones de soporte del techo, a la concentración de gases y a la presencia de agua subterránea acumulada, así como a las rocas fragmentadas y escombros, por lo que el ingreso de personas en tales circunstancias fue desaconsejable. Se consideró un riesgo de al menos cinco veces superior que en condiciones normales en la minería de carbón.

Los resultados del dictamen no han sido desvirtuados con nuevos elementos de carácter técnico-científico. Conforme a las condiciones actuales, las autoridades laborales no cuentan con facultades para ordenar u obligar a que se reviertan las condiciones de seguridad y salud en el interior de la Mina, independientemente de que ésta quedó siniestrada y por tanto imposibilitada para realizar su actividad comercial. Desde el 30 de noviembre de 2006, la parte sindical y patronal convinieron en dar por terminadas las relaciones individuales y colectivas de trabajo, por lo que la Mina dejó de considerarse un centro de trabajo.

- Durante la actual administración se han llevado a cabo diversas acciones en la atención del accidente y de los familiares de las víctimas, cuya información puede ser consultada en [www.stps.gob.mx](http://www.stps.gob.mx), siguiendo la instrucción presidencial de:
  - » Privilegiar las labores de rescate de los cuerpos de los mineros aún atrapados en la Mina, hasta donde sea técnica y humanamente posible.
  - » Otorgar la debida atención a los familiares de las víctimas, en cuanto a sus legítimas demandas y al pago puntual de las indemnizaciones que correspondan.
  - » Comunicar, en su oportunidad, las causas que originaron la explosión en el referido centro de trabajo.
  - » Determinar y sancionar las responsabilidades en que hubieren incurrido las empresas, particulares y servidores públicos involucrados.
  - » Revisar la normatividad que rige la seguridad en el trabajo minero y los procesos de inspección, para evitar nuevos accidentes.
- Por otro lado, en cuanto a las seis demandas promovidas por familiares de los mineros fallecidos ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en las que se reclama a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el pago por responsabilidad patrimonial del Estado, en dos casos fueron declaradas infundadas y en las cuatro restantes se resolvieron procedentes, de las cuales en una se admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto por la propia dependencia y en dos más se desechó el recurso de revisión, sin que hasta la fecha se haya requerido pago alguno por el Tribunal. La última demanda se encuentra en proceso de desahogo.

En los casos que se declaró infundada la demanda, el Tribunal razonó en su sentencia que si bien se documentó que existió el accidente en la Mina Pasta de Conchos que provocó la muerte de 65 personas, no se acreditó que la lesión patrimonial hubiese sido producida por una acción irregular imputable al Estado y, menos aún, que exista una relación de causalidad entre la actividad administrativa y la citada lesión.

- o Mina Lulú.
  - El 2 de febrero de 2011 ocurrió un accidente en el centro de trabajo denominado Mina Lulú, operado por la empresa Siderúrgica de Coahuila, S.A. de C.V., en el cual perdieron la vida dos trabajadores mineros. Dicha unidad minera ya había registrado un accidente en agosto de 2009, que ocasionó la muerte de dos trabajadores.
  - En el periodo comprendido entre ambos accidentes, el centro de trabajo había sido inspeccionado en más de diez ocasiones y se le habían impuesto nueve multas. Como resultado de los procedimientos administrativos instaurados en su contra, además de la imposición de las multas correspondientes, que suman más de dos millones de pesos, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social determinó la clausura total de ese centro de trabajo, al cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 512 D de la Ley Federal del Trabajo. Adicionalmente, se solicitó a la Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía ordenar la suspensión de obras y trabajos mineros y, en su caso, resolver sobre la cancelación del título de concesión de lote minero correspondiente.
  - Desde que se suscitó el primer accidente, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha dado seguimiento al asunto. El 29 de marzo de 2011, dicha Comisión emitió la Recomendación 12/2011 a las Secretarías del Trabajo y Previsión Social y de Economía, la cual fue aceptada por la autoridad laboral el 15 de abril de 2011, que de inmediato inició las acciones y gestiones para dar atención y seguimiento a los puntos recomendatorios.
- o Beneficios Internacionales del Norte, S.A. de C.V., Mina BINSÁ.
  - El 3 de mayo de 2011, se suscitó una explosión en un tiro vertical de carbón identificado como pozo tres, en Sabinas, Coahuila, operado por la empresa Beneficios Internacionales del Norte, S.A. de C.V. El accidente ocasionó la muerte de 14 trabajadores mineros y provocó lesiones graves a un menor trabajador. Durante las labores de rescate, que iniciaron horas después de la explosión y se extendieron hasta el 8 de mayo, cuando se recuperó el último cuerpo, estuvo siempre presente el titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
  - El 7 de mayo se practicó la inspección extraordinaria con motivo del accidente. Como resultado de la misma se ordenó la restricción del acceso al centro de trabajo e inició el procedimiento administrativo sancionador, al identificarse 95 violaciones a la normatividad laboral. Adicionalmente, a solicitud de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la autoridad minera ordenó la suspensión definitiva de obras y trabajos en el lote minero donde se ubica el pozo y dio inicio al procedimiento de cancelación de la concesión minera al amparo de la cual operaba este centro de trabajo.
- o Estrategia integral para vigilar el cumplimiento de la normatividad y propiciar condiciones de trabajo dignas, sanas y seguras para los trabajadores mineros en la región carbonífera de Coahuila.
  - El 16 de mayo de 2011 dio inicio un programa de inspección conjunta a minas subterráneas de carbón, en el cual participan la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Economía, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. La meta para la primera etapa del programa es inspeccionar 100 centros de trabajo en 90 días.

Al 31 de julio de 2011, se han realizado 88 inspecciones a 56 centros de trabajo en donde laboran 1,869 trabajadores. Derivado de dichas inspecciones se han detectado 508 violaciones y se han dictado 541 medidas de seguridad e higiene, se ha restringido el acceso en 24 ocasiones y la autoridad minera ha ordenado la suspensión de obras y trabajos mineros en 12 centros de trabajo.

- Del 12 al 14 de julio de 2011 se llevó a cabo un taller para presentar los módulos de autogestión y los cursos multimedia que ha desarrollado la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para facilitar el conocimiento y cumplimiento de la normatividad, particularmente de la NOM-032-STPS-2008, al que asistieron representantes de la Unión Nacional de Productores de Carbón, A.C., y de la Unión Mexicana de Productores de Carbón, A.C., así como responsables de la seguridad y salud en los centros de trabajo mineros de la región.
- Paralelamente, se han coordinado esfuerzos con otras entidades y organismos de la Administración Pública Federal y con el gobierno del estado de Coahuila para mejorar las condiciones de trabajo en las minas y pozos de carbón.
- El 26 de mayo de 2011, la Comisión Federal de Electricidad y la Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila formalizaron el Convenio por el que se establece que la Comisión sólo comprará carbón a empresas que cuenten con dictamen de cumplimiento de la NOM-032-STPS-2008, Seguridad para minas subterráneas de carbón.

Para garantizar la eficacia de este Convenio, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha trabajado con la Entidad Mexicana de Acreditación e impartió, del 8 al 14 de junio de 2011, un curso presencial sobre la NOM-032-STPS-2008, en el que participaron las unidades de verificación candidatas a obtener la acreditación, entre otras personas y organizaciones.

- Con el fin de fortalecer el cumplimiento de la normatividad en la materia, a través del Fideicomiso de Fomento Minero, se ha iniciado la entrega de apoyo financiero a pequeños productores mineros en el estado de Coahuila, para la adquisición de equipos de seguridad e higiene. Se tienen disponibles 50 millones de pesos para 50 proyectos hasta por un millón de pesos cada uno.
- La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, ha brindado los servicios de asesoría y representación jurídica gratuitos a los familiares de los trabajadores que han sufrido accidentes de trabajo en las empresas mineras, con el propósito de que obtengan las prestaciones económicas y de seguridad social que por derecho les corresponden. A fin de fortalecer estas acciones, a partir del 3 de mayo de 2011, se instaló la Procuraduría Móvil en Sabinas, Coahuila, para atender la región carbonífera. La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo tiene la representación legal gratuita de la totalidad de las familias.

## – **Compañía Mexicana de Aviación**

- o La crisis financiera que Mexicana<sup>3</sup> venía enfrentando desde 2007 motivó que el 2 de agosto de 2010 presentara una solicitud de concurso mercantil. A partir de esa fecha, la aerolínea se vio obligada a disminuir paulatinamente sus operaciones, hasta que finalmente las suspendió totalmente el 28 de agosto de 2010, lo que generó una significativa caída en sus ingresos. A diferencia de otras empresas que entran en un concurso mercantil y siguen operando, en este caso se suspendieron operaciones por falta de liquidez.

---

<sup>3</sup> Nuevo Grupo Aeronáutico, S.A. de C.V., se conforma por diversas empresas subsidiarias: MEXICANA; Aerovías Caribe, S.A. de C.V. (CLICK); Mexicana Inter, S.A. de C.V. (LINK); Servicios In Eligendo, S.A. de C.V. (IN ELIGENDO) y Mexicana MRO, S.A. de C.V. (MRO). La plantilla general de personal suma 8,399 trabajadores, de los cuales 6,033 son sindicalizados y 2,366 de confianza.

- o Posterior a la solicitud de concurso mercantil, en dos ocasiones la parte patronal pretendió liquidar a los trabajadores con la indemnización que la Ley Federal del Trabajo prevé para el caso de quiebra, al margen de lo pactado en los Contratos Colectivos de Trabajo que rigen las relaciones laborales con los diferentes gremios: Asociación Sindical de Pilotos Aviadores de México, Asociación Sindical de Sobrecargos de Aviación de México y Sindicato Nacional de Trabajadores de Transportes, Transformación, Aviación, Servicios y Similares. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social no respaldó estas propuestas, que finalmente no prosperaron.
- o El 6 de septiembre de 2010, el Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal dictó la sentencia de declaración de concurso mercantil de Mexicana<sup>4</sup>, proceso que se rige por la Ley de Concursos Mercantiles, mismo que comprende tres etapas: previa, conciliación y quiebra.
- o El asunto se encuentra en la etapa de conciliación<sup>5</sup>, en la que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha participado con el objeto de cerciorarse que en las negociaciones y acuerdos se respeten los derechos individuales y colectivos de los trabajadores, al tiempo que se reconozca el pasivo laboral de acuerdo con los respectivos Contratos Colectivos de Trabajo. Asimismo, se ha vigilado que se respeten los derechos adquiridos de los jubilados.
- o El conciliador del concurso mercantil ha coordinado esfuerzos en la evaluación de propuestas de capitalización de inversionistas que pudieran solucionar la problemática de la empresa, con el propósito de lograr una reestructura viable y sostenible. Al mismo tiempo, ha logrado negociar importantes quitas con los principales acreedores a fin de facilitar la reestructura financiera de la aerolínea.
- o Es el Juez de la materia el único facultado para resolver sobre la procedencia de la reestructura o quiebra de la empresa en concurso, en función de la negociación que alcancen las partes y la viabilidad económica que se logre identificar, conforme a las reglas, tiempos y requisitos establecidos en la Ley de Concursos Mercantiles.
- o En las negociaciones del caso es de destacar la sensibilidad y el apoyo de los tres sindicatos y de la mayoría de los trabajadores para salvar la fuente de empleo. Inclusive, la empresa y los sindicatos pactaron en forma voluntaria los términos en que habrían de suscribirse los nuevos Contratos Colectivos de Trabajo, mismos que desde el 8 de diciembre de 2010 fueron rubricados por los representantes legales de los sindicatos y de Mexicana, quedando en resguardo del Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- o El conciliador del concurso mercantil solicitó al Juez una ampliación de la etapa conciliatoria (de hasta 90 días), para lograr la celebración del convenio concursal, al considerar que existen posibilidades de que se logren los acuerdos con los acreedores. El Juez concedió dicha ampliación de la etapa de conciliación en su primera prórroga, con vencimiento al 9 de agosto de 2011. Sin embargo, con fecha 21 de julio de 2011, los tres sindicatos promovieron un incidente de suspensión del procedimiento de concurso mercantil, por lo que la etapa de conciliación quedó abierta y los términos suspendidos.
- o **Las acciones emprendidas en este proceso por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social tienen como premisas el reconocimiento del pasivo laboral; el respeto a los nuevos Contratos Colectivos de Trabajo pactados con los diferentes gremios, y la protección de los derechos de los trabajadores en las nuevas**

---

<sup>4</sup> El 16 de noviembre de 2010 el mismo Juzgado declaró procedentes los concursos mercantiles en CLICK y LINK y el 7 de diciembre de 2010 se dictó la sentencia de concurso mercantil de MRO.

<sup>5</sup> La etapa de conciliación abarca un plazo de 185 días naturales. El comerciante evita que se ejecuten embargos, suspende pagos y continúa con la administración de su empresa, bajo la vigilancia de un especialista de concursos mercantiles denominado conciliador, quien se encarga de conducir las negociaciones en aras de concretar un convenio entre el comerciante y sus acreedores, para lograr su rehabilitación y reestructuración. Se busca la conservación de la empresa y con ello evitar que llegue a la quiebra, en la que tendrían que vender los bienes para el pago a acreedores.

contrataciones. Se trata de apoyar los esfuerzos para la conservación de la empresa como generadora de empleos y evitar su quiebra, preservando el mayor número posible de puestos de trabajo, en el marco de un nuevo plan de negocios que otorgue viabilidad a la aerolínea y le permita reiniciar operaciones, en beneficio de los trabajadores y los consumidores.

- **Promoción y vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral**
  - Con el propósito de vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral, de septiembre de 2010 a julio de 2011 se realizaron 51,615 inspecciones, lo que representa un incremento de 22% respecto al mismo periodo del año anterior. De éstas, 3,759 corresponden a condiciones generales de trabajo; 13,223 a condiciones generales de seguridad e higiene y 34,633 a inspecciones de tipo extraordinario, en 30,295 centros de trabajo. Con estas inspecciones se benefició a 3,201,132 trabajadores, 26% más que el año anterior.
  - En este mismo periodo, se calificaron 40,095 actas y se formularon 4,019 emplazamientos técnicos para subsanar y corregir las irregularidades detectadas en los centros de trabajo.
  - Por otra parte, con la entrada en vigor, el 23 de marzo de 2009, de la NOM-032-STPS-2008, Seguridad para minas subterráneas de carbón, inició el Operativo a Minas Subterráneas de Carbón, en el cual, a julio de 2011, se han realizado 273 inspecciones, de las cuales 83 corresponden a condiciones generales de trabajo, 152 a seguridad e higiene y 38 a capacitación y adiestramiento. Se enmarca en este operativo, el programa de inspección conjunto a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Economía, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Con estas acciones de inspección se han dictado 3,872 medidas de seguridad e higiene, beneficiando a 13,472 trabajadores.

## 2.2 PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

- **Actualización del marco normativo del sector laboral**

- De septiembre de 2010 a julio de 2011 se analizaron 52 iniciativas de reformas a la Ley Federal del Trabajo.
- **Para la elaboración del análisis de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social sobre la reforma laboral, al 31 de julio de 2011 han sido revisadas 426 iniciativas de reforma presentadas ante el Congreso de la Unión por diversos grupos parlamentarios durante los últimos 13 años.**
- Las propuestas para actualizar la Ley se articulan en cinco ejes rectores:
  - o Acceso al mercado laboral y creación de empleos.
  - o Equidad de género, inclusión, no discriminación en las relaciones laborales y protección de derechos.
  - o Fortalecimiento de la procuración e impartición de justicia laboral.
  - o Transparencia y democracia sindical.
  - o Fortalecimiento de las facultades normativas de vigilancia y sancionadoras de las autoridades del trabajo.
- El Gobierno Federal realiza sus mejores esfuerzos para impulsar una reforma laboral que tenga como principales objetivos:
  - o Promover la creación de empleos de calidad en la economía formal.
  - o Generar una cultura de productividad en las relaciones laborales, lo que se traducirá en mejores salarios para los trabajadores.
  - o Propiciar condiciones favorables y dar certidumbre jurídica a los inversionistas, para hacer más competitivo a nuestro país.
  - o Promover el trabajo decente, lo que permitirá mayor equidad laboral entre mujeres y hombres; la no discriminación de grupos vulnerables; mayor protección de sus derechos, y condiciones idóneas de previsión social.
  - o Avanzar en la transparencia, a fin de fortalecer la democracia y la libertad sindical, con pleno respeto a la autonomía de los sindicatos.
  - o Modernizar y agilizar la impartición de la justicia laboral.
  - o Incorporar nuevos mecanismos para propiciar el cumplimiento de la legislación laboral.
- El 18 de marzo de 2010, los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional presentaron ante el Congreso de la Unión la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Dicho documento incorpora una serie de propuestas que derivan de las coincidencias y puntos relevantes de las iniciativas de reforma a la Ley Federal del Trabajo presentadas en los 12 años anteriores por los diversos partidos políticos, así como aspectos que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social consideró pertinentes.
- El 10 de marzo de 2011, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados presentó su proyecto de reforma a la Ley Federal del Trabajo. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social realizó estudios comparativos, que permitieron detectar un gran número de coincidencias con el presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Ambas iniciativas fueron turnadas a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados, sin que a la fecha de cierre de este informe haya sido dictaminada alguna de ellas.
- Para impulsar la reforma laboral, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social mantiene una cercana interlocución con integrantes de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social del Congreso de la Unión, de las principales direcciones sindicales y patronales, así como de los partidos políticos mayoritarios.

- **Servicio Nacional de Empleo**

- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social tiene entre sus principales objetivos generar el aumento de las oportunidades de empleo, a través del Servicio Nacional de Empleo; y encauzar a los demandantes de trabajo hacia unidades productivas que requieran sus servicios, de acuerdo con su preparación y aptitudes, facilitando su inserción en el mercado de trabajo, especialmente de aquellas personas que enfrentan mayores dificultades para colocarse en un puesto de trabajo.
- El Servicio Nacional de Empleo opera de manera federalizada, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas. A julio de 2011, cuenta con 165 oficinas y 48 módulos de atención en todo el país; brinda a la población desempleada y subempleada servicios de orientación, información y vinculación ocupacional; capacitación para el trabajo; apoyos económicos para la búsqueda de empleo y la movilidad laboral; así como apoyos en especie para la ocupación productiva por cuenta propia, entre otros. De igual forma, ofrece a los empleadores espacios y acciones específicas para el reclutamiento y selección de personal. Con lo anterior, tanto buscadores como oferentes de empleo reducen los tiempos y costos de colocación y contratación.
- **En lo que va de la presente administración (1° de enero de 2007 al 31 de julio de 2011), el Servicio Nacional de Empleo ha proporcionado a nivel nacional más de 3.9 millones de acciones de ocupación temporal, colocación o preservación del empleo, cifra que resulta superior en casi 1.5 millones a lo realizado en el mismo periodo de la administración pasada.**

Del 1° de septiembre de 2010 al 31 de julio de 2011, mediante los programas y servicios que opera el Servicio Nacional de Empleo, se realizaron más de 876 mil eventos de ocupación temporal, colocación o preservación en el empleo.

- De septiembre de 2010 a julio de 2011, a través del Subprograma de Movilidad Laboral Interna (Sector Agrícola), el Servicio Nacional de Empleo colocó a 69,592 jornaleros agrícolas en un empleo, con una tasa de colocación de 47.9%, esto es, 3.9% más que lo realizado en el año anterior.

- **Programa de Apoyo al Empleo**

- Este Programa busca ayudar a solucionar las dificultades que enfrentan demandantes y oferentes de empleo en el mercado laboral, debido a la insuficiencia de conocimientos, habilidades y destrezas laborales; a la falta de recursos para buscar o mantener un empleo, o para iniciar o fortalecer una actividad por cuenta propia; a la dificultad de trasladarse a mercados con oferta de empleos; y a la falta de promoción de las vacantes disponibles para su ocupación.

De esta manera, se otorga atención enfocada a las necesidades de la población objetivo, la cual consiste en apoyos económicos para fortalecer habilidades laborales; promover la ocupación por cuenta propia; facilitar la movilidad laboral; y promover la ocupación de repatriados.

- En 2011, el Programa de Apoyo al Empleo opera a través de cuatro subprogramas:
  - o Bécate.
  - o Fomento al Autoempleo.
  - o Movilidad Laboral Interna.
  - o Repatriados Trabajando.
- **Del 1° de septiembre de 2010 al 31 de julio de 2011, a través del Programa de Apoyo al Empleo se llevaron a cabo 190,381 acciones concretas de colocación.**

- **Programa de Empleo Temporal**

- Tiene como objetivo contribuir a la protección de la población afectada por baja demanda de mano de obra o por una emergencia, mediante la entrega de apoyos temporales a su ingreso por su participación en proyectos de beneficio familiar o comunitario.



- La Coordinación Interinstitucional con la que se ejecuta el Programa de Empleo Temporal norma la aplicación de los recursos provenientes de los ramos administrativos de las Secretarías de Desarrollo Social; de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Comunicaciones y Transportes. A partir de 2009 se incorporó a este Programa la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en calidad de dependencia coordinadora.
- El presupuesto total del Programa para 2011 es de 2,696 millones de pesos, de los cuales la Secretaría de Desarrollo Social tiene asignados 940 millones de pesos; la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales 499 millones de pesos y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes 1,257 millones de pesos.
- **De septiembre de 2010 a julio de 2011, se beneficiaron 1,070,521 personas desempleadas mediante 17,882 proyectos comunitarios, con una inversión de 2,738.1 millones de pesos. Del total de beneficiarios, 594,214 personas fueron apoyadas a través de proyectos operados por la Secretaría de Desarrollo Social, 114,688 por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 361,619 por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.**
- **De septiembre de 2010 a julio de 2011, el Servicio Nacional de Empleo recibió de las dependencias operadoras del Programa 23,635 vacantes para proyectos del Programa de Empleo Temporal y envió 24,585 personas para cubrir dichas vacantes, de las cuales 20,866 resultaron ocupadas temporalmente. La tasa de colocación fue de 84.9%.**
- **Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral**
  - El 20 de mayo de 2010, con la publicación de las Reglas de Operación en el Diario Oficial de la Federación, dio inicio el Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral, con la finalidad de integrar las diferentes estrategias de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para atender posibles eventos atípicos de carácter natural, económico y social, e inclusive derivados de contingencias sanitarias, y brindar a la población, a los trabajadores y a las unidades económicas asistencia y apoyo temporal y focalizado para enfrentar los efectos adversos de tales situaciones.

Con este Programa se busca contribuir a la preservación del empleo u ocupación productiva; recuperar la actividad económica; promover de las condiciones para impulsar la ocupación y, en su caso, evitar la disminución o pérdida de ingresos de las personas en las localidades, municipios, entidades federativas y/o regiones en donde se determine una situación de contingencia laboral.

  - **De septiembre de 2010 a julio de 2011, fueron 24,784 las personas ocupadas o preservadas en un puesto de trabajo, con sus diferentes tipos de apoyo económico. Durante 2010 se atendieron contingencias en los estados de Chiapas, Chihuahua, Morelos, Nuevo León, Tabasco y Veracruz; y en 2011 se han apoyado contingencias en Chihuahua y Sinaloa.**
- **Apoyos para la reinserción laboral de los ex trabajadores de la extinta Luz y Fuerza del Centro**
  - Derivado del proceso de extinción de Luz y Fuerza del Centro, decretado en 2009, se instruyó a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que diera orientación y capacitación, con el fin de que los trabajadores encontraran nuevas opciones de empleo, tanto en la bolsa de trabajo como en los programas de reinserción laboral de la propia Secretaría.
  - El 17 de mayo de 2010, se publicaron los lineamientos para la operación del Programa de Apoyo a ex trabajadores del extinto organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, en seguimiento a los publicados en el Diario Oficial de la Federación el 5 y 11 de noviembre de 2009, con el objetivo de que complementaran sus competencias laborales en función de lo que demanda el mercado laboral y que pudieran ampliar sus posibilidades de acceso a un empleo u ocupación productiva. Mediante estos apoyos, al cierre del ejercicio 2010 se registraron 11,061 eventos de colocación. De éstos, 8,351 lograron una ocupación productiva al incorporarse a un curso de reconversión laboral y 2,710 se ocuparon a través de los cursos de capacitación focalizada.

- **Asimismo, se llevó a cabo el proceso de reclutamiento y selección de los ex trabajadores que deseaban laborar en la Comisión Federal de Electricidad. A julio de 2011 concluyeron el proceso 7,049 ex trabajadores que, conforme a su perfil, fueron preseleccionados por dicha Comisión. A la fecha 3,033 ex trabajadores fueron contratados por la citada Comisión.**

**En total, se instrumentaron más de 16 mil acciones de apoyo a los ex trabajadores mediante los mecanismos de evaluación para ingresar a la Comisión Federal de Electricidad (4,635); apoyados con becas de capacitación para la inducción a la Comisión (2,710); capacitados en las modalidades de Reconversión Laboral (8,351) y de Gestión de Negocios (267); y, colocados en la bolsa de trabajo (564).**

- **Avances relevantes en la Estrategia “Todos Somos Juárez, Reconstruyamos la Ciudad”**

- Con la finalidad de establecer un vínculo entre la sociedad juarense y los tres ámbitos de gobierno para la atención de los problemas en materia de empleo y dar puntual seguimiento a las acciones y compromisos adquiridos por esta Secretaría, el 1º de marzo de 2010 se instaló el Comité Ciudadano de Promoción al Empleo, el cual desde entonces y hasta julio de 2011, ha sesionado en 19 ocasiones.

**En 2010, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social estableció cinco compromisos con los que se esperaba beneficiar a 17,800 personas, con una inversión de 75.5 millones de pesos. Al cierre del ejercicio, se logró beneficiar a 26,129 personas mediante una inversión de 84.7 millones de pesos, superando la meta de beneficiarios en 47%.**

- Para 2011, la Secretaría continúa trabajando en la recomposición del tejido social y de las condiciones de vida de los juarenses, a través de cinco compromisos, cuyos principales avances son los siguientes:
  - o Otorgar con recursos federales 2,972 apoyos financieros para la capacitación laboral, con el fin de facilitar a los beneficiarios el acceso a un empleo formal. Avance de la meta anual: 57%.
  - o Instalar 100 proyectos de ocupación productiva que permitan, a través del autoempleo, beneficiar a 200 personas. Avance de la meta anual: 60%.
  - o Impartir 380 talleres de formación en valores para la vida y la empleabilidad, en beneficio de 11,430 personas. Avance de la meta anual: 55%.
  - o Apoyar a 495 beneficiarios mediante proyectos de ocupación transitoria que coadyuven en la atención y desarrollo de proyectos comunitarios. Avance de la meta anual: 86%.
  - o Beneficiar a 5,950 buscadores de empleo, acercándolos a ofertas de trabajo formales mediante mecanismos de vinculación laboral. Avance de la meta anual: 78%.

Adicionalmente, se establecieron dos compromisos en coordinación con otras dependencias: con las Secretarías de Desarrollo Social y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Programa de Empleo Temporal; y con la Secretaría de Educación Pública, el lanzamiento del Programa Piloto de Becas para Capacitación y Estancias en el Sector Productivo para Jóvenes entre 15 y 26 años.

- **Ferias de Empleo**

- En el marco del evento “Marzo, mes de la Feria de Empleo”, a través de las Oficinas del Servicio Nacional de Empleo se ha contribuido a la operación de la estrategia de las Ferias de Empleo. En 2011 los resultados fueron: 66 eventos; 3,164 empresas; 59,124 vacantes; 68,369 solicitantes y, al 31 de julio, 16,198 colocados.
- 2011 fue declarado “Año del Turismo en México”, por lo que del 16 al 20 de mayo se celebró la “Semana de la Feria de Empleo del Turismo”, en la que se realizaron 17 eventos, dos más de los programados, con la participación de 735 empresas, superando en 47% la meta prevista; éstas

ofertaron más de 15 mil vacantes, casi el doble de lo programado, y se contó con la asistencia de más de 14 mil solicitantes, 44.8% superior a la meta programada. Se logró una colocación de casi siete mil personas en un puesto de trabajo.

- **De septiembre de 2010 a julio de 2011, se llevaron a cabo 331 Ferias de Empleo, con la participación de 11,872 empresas, que ofrecieron 221,164 vacantes a 256,345 personas, de las cuales se lograron colocar 63,861, con una tasa de colocación de casi 25%.**

- **Avances en el Portal del Empleo**

- El 3 de marzo de 2008, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social puso en operación el Portal del Empleo ([www.empleo.gob.mx](http://www.empleo.gob.mx)) y habilitó el teléfono gratuito 01800-841-20-20 para toda la República, con atención las 24 horas de los 365 días del año.
- **Desde el inicio de su operación hasta el 31 de julio de 2011, el Portal ha recibido casi 109 millones de visitas, de los cuales 94.2% han sido nacionales y 5.8% de carácter internacional. Actualmente, están registradas más de 227 mil empresas. En el periodo referido, se contó con un promedio de poco más de 288 mil plazas vacantes diarias, en las cuales se incluyen las ofertas de empleo de las bolsas de trabajo públicas y privadas. Sólo de septiembre de 2010 a julio de 2011 se registraron más de 31 millones de visitas.**
- El Portal del Empleo se ha colocado en el primer lugar de atención de los diversos mecanismos de vinculación que tiene el Servicio Nacional de Empleo, al ofrecer en un solo sitio acciones de vinculación, capacitación, orientación profesional, asesoría jurídica e información estadística.
- Respecto al Observatorio Laboral, que ofrece información estadística de la mayor utilidad para los jóvenes, de septiembre de 2010 a julio de 2011 se registraron casi 387 mil usuarios.

En lo que va de la actual administración (1° de diciembre de 2006 al 31 de julio de 2011), el número de usuarios del Observatorio Laboral fue de 1,957,661.

- **Desarrollo de fórmulas de productividad para mejorar el ingreso de los trabajadores**

- **Acuerdo Nacional para la Productividad Laboral**

- o Como parte de los compromisos asumidos en el marco del Acuerdo Nacional para la Productividad Laboral, y derivado del diagnóstico de la Mesa Técnica de Productividad Laboral con los Sectores Productivos, en el que se determinó como una de las áreas fundamentales "Fomentar una Cultura de la Productividad", se aplicó la estrategia transversal, permanente e institucional, coordinada entre las Secretarías de Educación Pública y del Trabajo y Previsión Social, orientada a fomentar una cultura de la productividad en los niños y jóvenes de todos los niveles del Sistema Educativo Federal.

**Para ello, del 18 al 22 de octubre de 2010 se llevó a cabo la "1ª Semana Nacional de la Productividad en la Escuela", con la participación de más de 20 millones de personas en todo el país, entre estudiantes de todos los niveles educativos, docentes y padres de familia.**

En adición a la Semana Nacional, se realizaron acciones para institucionalizar el tema de la productividad y generar efectos a largo plazo, como la inclusión del tema de productividad en los libros de texto de primero a sexto grado de primaria para el ciclo escolar 2011-2012.

- **Mesa Tripartita Trabajo Digno**

- Entre septiembre de 2010 y julio de 2011, la Mesa Tripartita Trabajo Digno realizó tres reuniones de trabajo para impulsar medidas de carácter legislativo, social, educativo y laboral que contribuirían a la inclusión laboral de la población en condiciones de trabajo decente.

Entre los acuerdos de estas reuniones destacan:

- o Con la Secretaría de Salud se participó en la elaboración de la Estrategia Nacional para la Prevención de las Adicciones en el Ámbito Laboral, presentada el 26 de mayo de 2011 en la 1ª Reunión de la Comisión Nacional contra las Adicciones
- o Difundir los premios, distintivos, mecanismos y normas a favor de la inclusión laboral que promueve la Secretaría, a través de las redes de comunicación de los organismos participantes.
- o Lograr en coordinación con la Secretaría de Salud y en el marco de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones en el Ámbito Laboral:
  - El desarrollo de los contenidos del curso contra las adicciones.
  - La elaboración de los lineamientos para la prevención de adicciones.
  - El diseño de la guía para el Programa Nacional contra las Adicciones.
- o Promover a nivel estatal los servicios de capacitación, orientación y colocación que ofrece la Red Nacional de Vinculación Laboral, mecanismo de coordinación interinstitucional para la inclusión laboral.

- **Salarios Mínimos**

- El 18 de diciembre 2010, el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos determinó por unanimidad los montos de los salarios mínimos generales vigentes a partir del 1º de enero de 2011:
  - o Área geográfica “A”: 59.82 pesos diarios.
  - o Área geográfica “B”: 58.13 pesos diarios.
  - o Área geográfica “C”: 56.70 pesos diarios.

**Lo anterior significó un incremento nominal de 4.1% a los salarios mínimos de cada área geográfica. El incremento nominal que ha acumulado el salario mínimo durante la presente administración es, en promedio, de 23.4%.**

**Por segundo año consecutivo, en 2010 el salario mínimo real<sup>6</sup> mostró un incremento en su poder adquisitivo, al registrar un crecimiento de 0.8% en las tres áreas geográficas.**

- Si bien es cierto que este aumento no es suficiente, se debe reconocer que, en los años recientes, esta administración ha logrado mantener un crecimiento modesto pero constante, priorizando la generación de empleo y la conservación de fuentes de trabajo que permitan el crecimiento de la economía de nuestro país.
- En los siete primeros meses de 2011, los salarios mínimos reales, tanto en las tres áreas geográficas como el promedio general, incrementaron su poder de compra en 2.7%.

---

<sup>6</sup> Para el cálculo del salario mínimo general promedio real se utilizó el Índice Nacional de Precios al Consumidor Estrato 1.

## 2.3 PREVISIÓN SOCIAL

- **Seguridad y salud en el trabajo**

- **Mecanismos de consulta y prevención de riesgos de trabajo**

- o La Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo ha sesionado en 21 ocasiones durante la presente administración, mientras que en todo el sexenio anterior sólo se reunió una vez.

En las cuatro sesiones celebradas entre septiembre de 2010 y julio de 2011 se abordaron y aprobaron, entre otros, los siguientes temas:

- Suscripción de las Bases Generales de Colaboración entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Gobernación, a efecto de instrumentar acciones efectivas para la prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
      - Realización de diversos módulos informáticos y cursos en la modalidad *e-learning* para facilitar el conocimiento y la autogestión de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo.
      - Guías de Prácticas Seguras para actividades forestales, agrícolas y agroindustriales.
      - Regulación de las operaciones mineras de carbón a menor escala.
      - Programa de Inspecciones Conjuntas a Minas Subterráneas de Carbón en la región carbonífera de Coahuila.
      - Programa Especial de Financiamiento para la Pequeña Minería de Carbón en el estado de Coahuila.
      - Estadísticas sobre Accidentes y Enfermedades de Trabajo correspondientes a 2010.
      - Estándar de Competencia Laboral: Vigilancia del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo.
    - o Las Comisiones Consultivas Estatales y del Distrito Federal de Seguridad e Higiene en el Trabajo no habían funcionado regularmente. A julio de 2011 se han instalado en todas las entidades federativas y en el Distrito Federal y celebrado en total 624 sesiones.

El funcionamiento de dichas comisiones y de la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo se ha transparentado a la ciudadanía por medio de un portal electrónico alojado en la página de Internet de esta Secretaría.

- **Modernización de la Regulación en Seguridad y Salud en el Trabajo**

- o En el transcurso de la presente administración, se han emitido 15 Normas Oficiales Mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo, sumando así un total de 41. De septiembre de 2010 a julio de 2011 se publicaron:
      - NOM-002-STPS-2010, Condiciones de Seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
      - NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.
      - NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.
      - NOM-031-STPS-2011, Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
  - Destaca la emisión de la NOM-031-STPS-2011, en virtud de que se establecen, por primera vez en nuestro país, las disposiciones preventivas en materia de seguridad y salud laborales aplicables a ese sector.

El objetivo de dicha Norma es establecer las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en las obras de construcción, a efecto de prevenir los riesgos laborales a que están expuestos los trabajadores que se desempeñan en ellas.

- o A fin de facilitar a las empresas la autogestión y el conocimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo, de septiembre de 2010 a julio de 2011 se elaboraron siete módulos informáticos, dos de autogestión y cinco en la modalidad *e-learning*:
  - Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - Reconocimiento, Evaluación y Control de Agentes Químicos Contaminantes del Medio Ambiente Laboral.
  - NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad - Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
  - NOM-032-STPS-2008, Seguridad para minas subterráneas de carbón. Transporte de personal y materiales.
  - NOM-032-STPS-2008, Seguridad para minas subterráneas de carbón. Recepción, almacenamiento, transporte, manejo y uso de explosivos.
  - NOM-032-STPS-2008, Seguridad para minas subterráneas de carbón. Calentamiento, corte y soldadura.
  - NOM-032-STPS-2008, Seguridad para minas subterráneas de carbón. Prevención y protección contra incendios, explosiones, desprendimientos instantáneos de gas metano y carbón e inundaciones.

#### – Fortalecimiento de una Cultura de Prevención de Riesgos

- o La Política Pública de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012, incorpora dentro de sus líneas estratégicas el desarrollo de una cultura nacional para la prevención de riesgos de trabajo. Entre las acciones destacan:
  - Propuestas didácticas sobre seguridad y prevención de accidentes.- La autoridad laboral busca introducir a los menores en el conocimiento de la seguridad y salud en el trabajo de manera sencilla, eficaz y permanente, a efecto de que tengan la oportunidad de conceptualizar diversos temas de las referidas materias en sus actividades cotidianas.

De septiembre de 2010 a julio de 2011 se publicaron ocho lecciones basadas en las 11 propuestas didácticas sobre seguridad y prevención de accidentes en los libros de texto gratuitos correspondientes a los cuatro primeros grados de educación básica del ciclo escolar 2010-2011.

#### – Impulso al Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

- o De septiembre de 2010 a julio de 2011 se realizaron las siguientes actividades:
  - Formalización de compromisos voluntarios: se incorporaron al esquema 620 centros laborales, cuyos empleadores y trabajadores suscribieron compromisos conjuntos de manera voluntaria, validados por la autoridad laboral, para la instauración de sistemas de administración en esta materia que les permitirán un proceso de mejora continua en el cumplimiento de la normatividad y un alto desempeño en la prevención de accidentes y enfermedades de trabajo.
  - Reconocimientos de “Empresa Segura”: se otorgaron 176 reconocimientos en sus tres niveles de avance. De éstos, 21 correspondieron a la revalidación del tercer nivel, para igual número de centros de trabajo que se mantuvieron por tres años consecutivos en los parámetros exigidos por el programa.

- **Tasa de Accidentes de Trabajo en Empresas Reconocidas: a julio de 2011, la tasa en los 1,124 centros de trabajo reconocidos por la autoridad laboral como “Empresas Seguras” en el marco del Programa, fue de 0.79 casos de accidentes de trabajo por cada 100 trabajadores, 71.8% por debajo de la tasa del 2.8 de accidentes de trabajo reportada por el Instituto Mexicano del Seguro Social a diciembre de 2010. Los niveles de seguridad y salud laborales que ofrecen estas empresas benefician a más de 480 mil trabajadores.**
- **Porcentaje de disminución en el número de accidentes de trabajo: en las empresas incorporadas al Programa durante la presente administración y que han sido reconocidas como “Empresas Seguras”, el porcentaje de disminución en el número de accidentes al cierre de 2010 fue de 59.6% con respecto a la reportada por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el mismo ejercicio.**
- Acreditaciones de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo: con base en el artículo 72 de la Ley del Seguro Social y el Acuerdo por el que se establecen los requisitos para obtener la acreditación del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo, se acreditó a 31 empresas, las cuales podrán beneficiarse económicamente mediante la reducción de la prima del seguro de riesgos de trabajo al calcularla con un factor menor al resto de las empresas.
- **Avances en la Estrategia para la Atención Integral de los Jornaleros Agrícolas y sus Familias**
  - Se han realizado acciones de consolidación y fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y se han impulsado sinergias para promover el acceso de la población jornalera agrícola a un trabajo digno, con respeto a los derechos laborales, con seguridad y previsión social, y en condiciones de equidad, justicia y legalidad.

Estas acciones se han llevado a cabo a través del Grupo de Coordinación Interinstitucional que preside la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como por los 27 Grupos de Coordinación Estatal que atienden a los jornaleros agrícolas en los estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas.

- o De enero a diciembre de 2010, se brindó atención en educación básica a 67,722 niños hijos de familias jornaleras agrícolas migrantes, 2.5 veces más que el año anterior.
- o Del 1° de septiembre de 2010 al 31 de julio de 2011, se realizaron evaluaciones con fines de certificación en el Estándar de Competencia Laboral “Cosecha de Hortalizas” a más de cinco mil jornaleros en empresas agrícolas de los estados de Baja California, Coahuila, Jalisco, Morelos, Sinaloa, Sonora, Yucatán y Zacatecas, lo cual representa un incremento de 308% en comparación con las evaluaciones de 2009, que se logró debido a la aportación de recursos financieros de otras instancias del Gobierno Federal (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Financiera Rural). De este proceso de evaluación, se logró certificar como competentes en la cosecha de hortalizas a 4,846 jornaleros.
- o Durante el segundo trimestre de 2011, el Padrón Único de Jornaleros que coordina la Secretaría de Desarrollo Social reportó el registro de 563,662 jornaleros agrícolas y sus familias, lo que representa un avance de 87% respecto de la meta anual programada y el 12.8% del universo potencial determinado por la misma Secretaría.
- o En 2010 se puso en marcha la Estrategia “Enlaza”, que vincula los programas de las dependencias y organismos para brindar una atención integral a la población jornalera agrícola y sus familias, a través de ventanillas ubicadas en regiones con importante presencia de población jornalera. Durante el segundo trimestre de 2011 se atendió el regreso anticipado de jornaleros agrícolas por los fenómenos meteorológicos que afectaron el noroeste del país (frente frío número 26), con la instalación de nueve ventanillas “Enlaza” en el estado de Guerrero.

- o Durante el primer semestre de 2011, la cobertura promedio de afiliación fue cercana a los 150 mil jornaleros agrícolas migrantes, lo que representa 33.7% del universo potencial. Con el Programa "Vete Sano Regresa Sano" se atendió a 17,034 jornaleros y miembros de sus familias en 72 ferias de la salud; se capacitó a 42,409 personas en 6,623 talleres de promoción de la salud y se otorgaron 101,619 servicios de prevención y promoción de la salud en 246 albergues de jornaleros agrícolas.
  - o De septiembre de 2010 a julio de 2011, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social realizó 279 visitas de inspección a campos agrícolas. De éstas, 135 corresponden a las realizadas conjuntamente con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
  - o Del 1° de septiembre de 2010 al 31 de julio de 2011, 21 empresas agrícolas han recibido el Distintivo Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil en las entidades federativas de Baja California (3), Jalisco (1), Sinaloa (14) y Sonora (3).
- **Desarrollo de capital humano**
    - **Padrón de Trabajadores Capacitados**
      - o De enero a julio de 2011, se incorporaron más de un millón de trabajadores capacitados. Desde el inicio de operación (16 de diciembre de 2009) a julio de 2011, se cuenta con casi 2.7 millones de trabajadores incorporados al Padrón de Trabajadores Capacitados, cifra que rebasa la meta sectorial programada de 704,984 trabajadores. Lo anterior, debido principalmente a los beneficios que ofrece el uso de tecnologías de la información y comunicación.

De septiembre de 2010 a julio de 2011 se han integrado al Padrón casi 1.3 millones de trabajadores capacitados.

      - o Siete de cada 10 empresas han optado por presentar sus listas de constancias *vía Internet*, disminuyendo los tiempos de atención y respuesta, así como los recursos invertidos para su realización mediante el procedimiento tradicional en las ventanillas de atención al público.
  - **Sistema Nacional de Capacitación para el Sector Turismo**
    - El 28 de febrero de 2011, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos firmó el Acuerdo Nacional por el Turismo. Posteriormente, el 18 de marzo de 2011, el Lic. Javier Lozano Alarcón, Secretario del Trabajo y Previsión Social, encabezó la creación e instalación de la Comisión Interinstitucional del Sector Laboral para el Acuerdo Nacional por el Turismo, en donde además, se instaló el Comité Nacional de Capacitación del Sector Turismo.
    - Para atender la Acción 42 del Acuerdo: "Impulsar la creación de un Sistema Nacional de Capacitación para el Sector Turismo, ofreciendo múltiples alternativas de acceso a herramientas de capacitación (a distancia y presencial) en todo el territorio nacional.", se creó el grupo de trabajo del Sistema Nacional de Capacitación para el Sector Turismo, mismo que está integrado por 22 instancias (gobierno, academia, sindicatos y sector empresarial).
    - El 20 de junio del 2011 se firmaron las Bases de Colaboración entre las Secretarías de Educación Pública, de Turismo y del Trabajo y Previsión Social, con objeto de atender coordinadamente esta acción.
    - Por lo que se refiere a la Acción 42, el Grupo de Trabajo ha generado los siguientes acuerdos:
      - o Realizar un mapeo de la oferta de capacitación a nivel nacional.- Al 24 de junio se recibieron 170 cédulas de identificación y una vez analizadas, se sistematizó la información referente a la oferta de formación y capacitación en turismo de cada entidad del país, así como los requerimientos en la materia.



- o Presentar un diagnóstico del sector.- Se desarrolló un prototipo del Sistema Nacional de Capacitación para el Sector Turismo, el cual fue presentado a las Delegaciones Federales del Trabajo y a los representantes estatales del sector académico, sindical y empresarial de los estados.
  - o Generar acciones de participación de los estados.- Se impulsa la conformación del Sistema y la recopilación de la oferta de capacitación para el Sector, a través de la cédula previamente preparada.
 

Se alimentará la información, oferta y requerimientos de capacitación, a través de cada organismo en las entidades federativas como responsables directos de los contenidos.
  - o Realizar propuesta del Sistema Nacional de Capacitación para el Sector Turismo.- Se integrará en una sección del Observatorio de la Capacitación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Por lo que respecta a la Acción 43: “Optimizar la calidad en la prestación del servicio a través de la capacitación y la certificación en la planta laboral”, el Servicio Nacional de Empleo ha entregado a la fecha 4,948 becas a trabajadores, 150% superior a la meta estimada de 3,300. Esto ha contribuido a mejorar las capacidades laborales de los trabajadores y los servicios de las empresas del sector.

Del 16 al 20 de mayo, se realizó la Semana Nacional de la Feria del Turismo, logrando convocar a 735 empresas, que en 17 eventos ofrecieron 15, 292 vacantes y se atendieron a más de 14,479 personas.

De acuerdo con la demanda que se ha presentado, a julio de 2011 se han otorgado 752 apoyos para la movilidad laboral de trabajadores del sector, mostrando un 10% de avance, respecto de la meta de otorgar 7,500 apoyos. Se sigue promoviendo con las empresas del sector la vinculación de trabajadores mediante este mecanismo.

- En relación a la Acción 44: “Promover el crédito FONACOT entre las empresas turísticas y trabajadores”, se participó en la 36a edición del Tianguis Turístico de Acapulco del 27 de marzo de 2011, en el que se firmó el Convenio de Colaboración con la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles, cuyo compromiso es afiliar al menos a mil hoteles en 2011.

También se desarrolló un micrositio con la información del Programa de Financiamiento Turístico “Viaja con tu crédito FONACOT”, mismo que presenta información actualizada de los establecimientos que aceptan la tarjeta de crédito FONACOT como medio de pago.

Se suscribieron convenios de colaboración con las Secretarías de Turismo de los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Guanajuato, Michoacán, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí y Zacatecas, así como con la Cadena de Hoteles Misión.

Al cierre de julio se entregaron créditos por 76.7 millones de pesos, con los que los trabajadores podrán adquirir servicios turísticos en 904 puntos, de los cuales ya se han afiliado 583 y están 321 en proceso.

- Finalmente, en seguimiento a la Acción 45: “Promover el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo en empresas turísticas”, se ha dado la instrucción a las 32 Delegaciones Federales del Trabajo para que promuevan la suscripción de compromisos voluntarios en centros de trabajo del sector turismo.
- De marzo a julio de 2011, en 17 Delegaciones Federales del Trabajo se han realizado 48 acciones de promoción del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, siendo estas: Colima, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

- **Procuración de justicia laboral**

- En cumplimiento a la política pública de procurar justicia laboral, la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, de septiembre de 2010 a julio de 2011, atendió el 100% de las quejas y denuncias que en materia laboral interpusieron los trabajadores. En términos absolutos significó brindar un total de 192,619 servicios, cifra 5.6% mayor al servicio ofrecido en el mismo lapso que le precedió.

Los servicios proporcionados fueron: asesoría, con un total de 155,969 asuntos (81%); conciliación, 6,572 asuntos (3.4%); representación jurídica, con 28,665 juicios (14.9%) y se interpusieron 1,413 amparos (0.7%).

- **De septiembre de 2010 a julio de 2011, el porcentaje de juicios resueltos a favor de los trabajadores promovidos por la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo se ubicó en 89.4%, como resultado de resolver 13,769 juicios favorables respecto de 15,409 concluidos. Es decir, en prácticamente nueve de cada 10 juicios, la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo logra resultados en favor de los trabajadores.**

- De septiembre de 2010 a julio de 2011, el indicador sectorial “Porcentaje de conflictos resueltos, a través de la conciliación y la mediación de la PROFEDET” se ubicó en 70.4%, como resultado de obtener en forma exitosa para el trabajador 4,406 asuntos respecto a un total de 6,256 asuntos concluidos. Este resultado muestra un aumento de la efectividad institucional de 4.5% respecto al obtenido en el mismo lapso que le antecedió.

- **El monto recuperado de septiembre de 2010 a julio de 2011, a favor de los trabajadores alcanzó la cifra de 2,631.6 millones de pesos; de este total, 7.6% se obtuvo por la vía conciliatoria y el 92.4% restante por laudos y convenios. Este monto significa 24.8% más respecto al monto recuperado en toda la administración anterior (2,109.2 millones de pesos).**

- **Procuraduría Móvil**

- o Como una herramienta de focalización del servicio, de septiembre de 2010 a julio de 2011 la Procuraduría Móvil ha atendido de manera gratuita a 2,465 trabajadores en las zonas de concentración laboral que ha visitado. La cobertura de este servicio ha sido en las delegaciones Iztacalco y Tlalpan en el Distrito Federal y en los municipios de Tezoyuca, Tepotzotlán, Nicolás Romero, Nezahualcóyotl, Ecatepec, Villa del Carbón, Huehuetoca, Tultitlán, Naucalpan y Cuautitlán en el Estado de México.

- **Aportaciones de Subcuenta de Vivienda '97**

- o Un avance sin precedentes para la devolución de las aportaciones de la Subcuenta de Vivienda '97 a los trabajadores, han sido las acciones realizadas por la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo para la búsqueda de mecanismos de pago en los juicios que esta Procuraduría representa, en coordinación con la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Como resultado de este esfuerzo, de abril a junio de 2011, se suscribieron 947 Convenios de Modalidad de Cumplimiento de Laudo con ese Instituto, mismos que fueron aprobados por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Se continúa trabajando con las instancias involucradas en esquemas de pago más ágiles para el beneficio de los trabajadores.

- **Mejora de las condiciones de vida de los trabajadores**

- Del 1° de septiembre de 2010 al 31 de julio de 2011, el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores autorizó un total de 857,275 créditos, de los cuales se ejercieron 824,768 por parte de los trabajadores, con lo que se benefició a más de tres millones y medio de personas, incluyendo al trabajador y su familia. El importe de los créditos ejercidos fue de 5,132 millones de pesos.

- Con el fin de dar mayores beneficios a los trabajadores, se han llevado a cabo acciones como el lanzamiento del crédito para imprevistos, que busca atender sus necesidades inmediatas mediante depósitos en efectivo. Del 1° de septiembre de 2010 al 31 de julio de 2011, este producto a permitido apoyar a 228,059 trabajadores con créditos por 2,439.5 millones de pesos. A partir de julio de 2011, la ampliación en el plazo para esta modalidad de financiamiento es hasta por 18 meses.
- El número de créditos y el monto financiado en los primeros cinco años de la actual administración representan 292% y 258%, respectivamente, en comparación con el mismo periodo del sexenio anterior, de forma que se estima que durante 2011 se alcancen los seis millones de créditos otorgados.
- El financiamiento es otorgado bajo las mejores condiciones dentro del mercado de crédito al consumo, de acuerdo con las características de los acreditados y los plazos de financiamiento, por lo que opera con una tasa de interés a partir del 10% para algunos créditos con plazo de seis meses.
- Actualmente, el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores tiene distribuidos en toda la República 56,765 centros de trabajo y 28, 077 establecimientos comerciales afiliados, en los cuales pueden utilizar su crédito los trabajadores. Adicionalmente, con el crédito en efectivo los trabajadores pueden adquirir los bienes y servicios que requieran en cualquier establecimiento.
- Los bienes y servicios más frecuentemente adquiridos en los establecimientos comerciales afiliados son los destinados al mejoramiento de la vivienda, a través de la adquisición de materiales para la construcción, línea blanca, muebles y aparatos electrónicos. A estos conceptos se destina el 66% del crédito otorgado.
- En el marco del Acuerdo Nacional por el Turismo emprendido por el Gobierno Federal, el Instituto cuenta con más de 900 puntos de venta afiliados, y en proceso de incorporación, entre grupos hoteleros y empresas de transporte, lo que ha permitido otorgar de enero a julio de 2011 más de 76.7 millones de pesos para financiamientos de servicios turísticos.
- Se continúa apoyando a los trabajadores para que tengan acceso a las tecnologías de la información y del conocimiento, mediante el financiamiento de equipos de cómputo, telefonía e *Internet* de banda ancha, entre otros. Del 1° de septiembre de 2010 al 31 de julio de 2011, se otorgaron 41,117 créditos para la adquisición de equipos y suministros de cómputo y comunicaciones, por aproximadamente 216 millones de pesos.
- En seguimiento al Acuerdo Nacional a favor de la Economía Familiar, el Instituto continúa con sus programas para trabajadores que han perdido su empleo; ha apoyado a más de 163 mil trabajadores, condonando intereses normales y moratorios, así como parte de su deuda principal, cuyo importe total asciende a más de 329 millones de pesos.
- Se avanza en la modernización tecnológica y en la automatización del otorgamiento de créditos. Destacan las transacciones electrónicas, que pasaron de 9.9% a 90.1% en julio de 2011, con lo cual se agilizan los trámites para que los trabajadores ejerzan su crédito en diversos establecimientos, en sustitución de los formatos de papel que se requerían para cada operación.
- El Instituto cuenta con un área especializada en el análisis del comportamiento de créditos, con la finalidad de estar en condiciones de ofrecer productos acordes con el perfil de cada trabajador; la consulta en las bases de datos de seguridad social que opera la empresa PROCESAR, S.A. de C.V. Empresa Operadora de la Base de Datos Nacional del SAR, y la labor de la mesa de vigilancia de documentos, con lo cual se agiliza y simplifica la operación y se mejora la originación del crédito.

- **Módulo de Trabajo Infantil**

- El Módulo proporciona información correlacionada de actividades económicas, quehaceres domésticos y educación de niños de 5 a 17 años de edad. La información tiene representatividad nacional y a nivel de cada una de las entidades federativas atendiendo las directrices internacionales en esta materia.

- La erradicación del trabajo infantil es un compromiso del Estado mexicano. Por ello, en 2000 se ratificó el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre los mecanismos para eliminar las peores formas de trabajo infantil. El gobierno asumió el compromiso de contar con estrategias que permitieran medir la ocupación infantil y con ello focalizar las políticas públicas en la materia.

En el cuarto trimestre de 2011, se levantará por tercera ocasión el Módulo de Trabajo Infantil, que permitirá comparar y conocer la evolución y las tendencias del trabajo infantil, así como el impacto de las políticas gubernamentales.

Destaca en este sentido que de 2007 a 2009 se tuvo una reducción de 14.4% en la población infantil ocupada ya que se pasó de una tasa ocupación de niños de 5 a 17 años de 12.5% en 2007 a 10.7% en 2009, lo que significa que 632 mil niños dejaron de trabajar.

- De 2007 a 2009, la población infantil de 5 a 17 años que laboraba para un no familiar disminuyó en 622 mil. El grupo de 5 a 13 años de edad paso de 333 mil a 162 mil niños, mientras que el grupo de 14 a 17 años, disminuyó de 1.5 a 1.1 millones.

- **Acciones a favor de la erradicación del trabajo infantil y protección de los menores en edad permitida para trabajar**

- La Estrategia de coordinación interinstitucional instrumentada desde 2008 cuenta con la colaboración de los sectores público, social y privado en la que a julio de 2011 se han firmado 25 Cartas Compromiso intersectoriales para la prevención y erradicación del trabajo infantil así como para la protección de menores trabajadores en edad permisible en los estados de Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas
- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 123, apartado "A", fracción III, establece la prohibición de la contratación de menores de 14 años. En estricto cumplimiento de ello en toda visita de condiciones generales de trabajo de competencia federal se revisa el respeto a los derechos de los menores trabajadores en edad permisible y las condiciones en que prestan sus servicios. En el periodo que se reporta, se han practicado 13,013 inspecciones de condiciones generales de trabajo tanto ordinarias como extraordinarias, en las cuales se ha encontrado a 2,274 menores de edad laborando.

- **Consolidación de la igualdad e inclusión laboral**

- Norma Mexicana para la igualdad laboral entre mujeres y hombres.
  - o El 8 de marzo de 2011, en el evento conmemorativo del Día Internacional de la Mujer, el Presidente de la República instruyó la certificación de la totalidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la Norma Mexicana para la igualdad laboral entre mujeres y hombres.
  - o La Norma es un instrumento de certificación único en su género a nivel mundial, que mide y certifica a las organizaciones públicas, privadas y sociales comprometidas con el desarrollo profesional y personal de sus trabajadores. Establece requisitos expresados en prácticas e indicadores en cinco ejes:
    - Igualdad y no discriminación en la administración de recursos humanos en documentos rectores de la organización; reclutamiento y selección; salarios, bonos y compensaciones; permanencia en el empleo; no solicitud de exámenes de gravidez o del Virus de Inmunodeficiencia Humana como requisito de contratación; convocatorias y ofertas de trabajo expresadas con lenguaje no sexista y libres de expresiones discriminatorias.
    - Previsión social, capacitación, prácticas que favorecen la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

- Clima laboral adecuado, libre de discriminación y de violencia laboral. Existencia de mecanismos para la prevención, atención y sanción de prácticas de violencia laboral.
  - Accesibilidad y ergonomía para personas con discapacidad, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.
  - Libertad sindical.
- o El proceso de evaluación de la conformidad de la Norma es realizado por organismos de certificación acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación. A julio de 2011, cinco organismos de certificación se encuentran acreditados para evaluar y certificar en la Norma.
 

De enero a julio de 2011, se han certificado 129 unidades responsables de tres dependencias de la Administración Pública Federal, en beneficio de 24,085 personas, de las cuales 48.4% son mujeres y 51.6% hombres.
  - o En coordinación con la Oficina de la Presidencia de la República, se da seguimiento a las dependencias y entidades para orientarlas en el proceso de certificación y de este modo dar cumplimiento a la instrucción presidencial.
- **Distintivo Empresa Incluyente “Gilberto Rincón Gallardo”**
    - Durante 2010 se distinguieron 22 centros de trabajo de 11 entidades federativas, con 367 personas contratadas: 253 con discapacidad, 98 adultas mayores, cuatro con el Virus de Inmunodeficiencia Humana y 12 de otros grupos.

## 2.4 TRANSPARENCIA

- **Transparencia en la justicia laboral**
  - Del 1° de enero de 2008 al 31 de julio de 2011, se realizaron 422,256 consultas a través de la página de *Internet*, relativas a Contratos Colectivos de Trabajo, Contratos-Ley y Reglamentos Interiores de Trabajo.
  - Desde su implementación (abril de 2010) hasta el 30 de junio de 2011, la tarjeta general de consulta del estado procesal de expedientes individuales ha tenido 306,189 visitas. Esta herramienta ha permitido que las partes en los juicios individuales puedan consultar, a través de *Internet*, el estado en que se encuentra su juicio.
  - Se promueve la transparencia de la documentación pública en materia registral, por lo que puede consultarse en *Internet* la correspondiente Toma de Nota, respecto de los trámites de las organizaciones de trabajadores sobre su Comité Ejecutivo, padrón de socios y estatutos. De los 2,562 sindicatos registrados y que pueden consultarse en línea, 1,346 casos cuentan con la Toma de Nota actualizada.
  - En materia de nuevas organizaciones sindicales, de septiembre de 2010 a julio de 2011 se han registrado 62 nuevas agrupaciones y 100 subagrupaciones. En materia de actualización de agrupaciones sindicales, se resolvieron 741 Tomas de Nota de Comité Ejecutivo, 1,123 Tomas de Nota de padrón de socios y 105 Tomas de Nota a reformas estatutarias.
- **Número de solicitudes de acceso a la información pública y datos personales**
  - Durante el periodo de septiembre de 2010 a julio de 2011, se recibieron 752 solicitudes de información, de la recepción de éstas se detectó que 730 correspondieron a solicitudes de información pública y 22 a solicitudes de datos personales. Solicitudes, en las cuales destacaron preguntas referentes a programas de trabajo y sus resultados e información referente a sindicatos.
- **Evaluación de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Gobierno Federal realizada por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos**
  - Como resultado de la evaluación del segundo semestre de 2010, realizada por la Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en materia de desempeño de las unidades de enlace, obligaciones de transparencia, respuesta a solicitudes de información y alineación a las resoluciones de cumplimiento, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social obtuvo resultados sobresalientes, que se señalan a continuación:
    - o Atención prestada por la Unidad de Enlace 100%
    - o Obligaciones de transparencia 95.8%
    - o Respuesta a solicitudes de información 92.3%
    - o Alineación de criterios, comportamiento de las resoluciones y su cumplimiento 90.1%.

## 2.5 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

### • Evolución del gasto público

- En materia de programación y presupuestación, se presentó el anteproyecto de presupuesto de la dependencia, la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo y el Comité Nacional Mixto de Protección al Salario, como órganos desconcentrados y la entidad coordinada Comisión Nacional de los Salarios Mínimos por 3,744,657 miles de pesos, para incluirse en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó un presupuesto de 3,704,657 miles de pesos. La diferencia obedece a la reducción de 40 millones de pesos en el Programa de Apoyo al Empleo.
- Respecto al ejercicio y control del gasto, al cierre del ejercicio fiscal 2010, el subejercicio presupuestario fue de 24.2 miles de pesos, es decir el 0.001% del presupuesto modificado autorizado, el cual ha sido el más bajo en lo que va de la presente administración en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Durante enero y febrero de 2011 se pagaron 172,157 miles de pesos por concepto de “adeudos de ejercicios fiscales anteriores”, cifra superior a los 40,148 miles de pesos pagados en 2010. La variación corresponde a las cuotas y aportaciones a organismos internacionales (78,135 miles de pesos), Impuesto sobre Nómina y a diversos servicios de informática y estadísticos que se cubren a mes vencido.
- Para efectos de integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2010, se proporcionó en tiempo y forma a través del *SII@WEB* y del Módulo de la Cuenta Pública la información contable, financiera y presupuestaria a la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En tal sentido dicha Unidad emitió el Expediente de Cierre que valida los registros asentados en los libros de contabilidad del ejercicio fiscal 2010.

### • Ahorro y eficiencia operativa

- Respecto al cumplimiento de las medidas de austeridad en la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público incorporó las reducciones al gasto de las partidas del Programa Nacional de Reducción de Gasto Público en sus tres vertientes: Reducción de gasto de operación (4,331.7 miles de pesos) Reducción de gastos asociados a la operación (12,760.6 miles de pesos) y uso eficiente de recursos (5,672.2 miles de pesos), con lo que se dio cumplimiento a la meta para el ejercicio fiscal 2011.
- En materia de Servicios Personales, las reducciones del presupuesto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se transfirieron al Ramo 23 (Provisiones Salariales y Económicas) en el concepto “Medidas de racionalidad y austeridad de servicios personales” conforme a lo siguiente:
  - o 8,511.0 miles de pesos, correspondiente a recursos para contratos eventuales y honorarios, de conformidad con los Lineamientos para la Aplicación de las Medidas de Control en el Gasto de Servicios Personales.
  - o 4,682.0 miles de pesos, por la cancelación de 18 plazas en el concepto “Medidas de racionalidad y austeridad de servicios personales”, derivado del Programa Nacional de Reducción de Gasto Público.
  - o 243.6 miles de pesos, correspondientes a nueve plazas de estructura por la aplicación de los “Lineamientos que establecen los criterios que se deberán observar para la reducción de las estructuras orgánicas y ocupacionales de los Órganos Internos de Control”.
  - o 2,626.6 miles de pesos, por la cancelación de 13 plazas de estructura por concepto de “Conclusión de la prestación de servicios en forma definitiva de los servidores públicos”, derivados de la amortización correspondiente a las compensaciones económicas otorgadas a los servidores públicos.

- o 30,952.8 miles de pesos, no asociado a plazas por el cumplimiento a los “Lineamientos para la Disciplina y el Control del Ejercicio Presupuestario 2010”.
- o 393.5 miles de pesos, correspondiente a recursos por remanentes derivados de la conversión de plazas concepto “Concentración de Recursos por Conversión de Plazas”.

Adicionalmente, se cancelaron 103 plazas de estructura del Analítico de Puestos Plazas (ACO2) por un importe de 33,718.8 miles de pesos, para igualar el ajuste global realizado en el techo de servicios personales, de conformidad con los Lineamientos para la Aplicación de las Medidas de Control en el Gasto de Servicios Personales.

En cumplimiento al Programa Nacional de Reducción de Gasto Público, se cancelaron 59 plazas de estructura por un importe de 16,618.8 miles de pesos, del inventario de plazas para el ejercicio fiscal 2011.

- **Resultados de los procesos de contratación de bienes y servicios**

- El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para el ejercicio 2010, ascendió a un monto de 382,175.8 miles de pesos, mismo que se cumplió al 100%, de conformidad con los bienes y servicios requeridos para la operación de las unidades administrativas.
- En cumplimiento del Programa Nacional de Reducción de Gasto Público emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha privilegiado la realización de compras consolidadas a nivel sector, así como con vigencia plurianual, lo que permitió adjudicar las contrataciones por debajo de los montos estimados y optimizar los recursos asignados.
- De septiembre a diciembre de 2010, se llevaron a cabo cinco licitaciones públicas; dos de ellas consolidadas con los órganos administrativos desconcentrados y los organismos descentralizados sectorizados a la dependencia, con lo que se alcanzó una economía de 2,505.9 miles de pesos. Además se efectuaron seis invitaciones a cuando menos tres personas en las que se logró una economía de 1,310.9 miles de pesos.
- Al cierre de 2010, el total de procesos de contratación consolidados fue de 11 licitaciones públicas y tres invitaciones a cuando menos tres personas, así como una compra consolidada con diversas dependencias de la Administración Pública Federal, con un monto total de economías de 13,037.4 miles de pesos, respecto de los montos autorizados.
- Durante el ejercicio 2010 la Secretaría de Economía estableció a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social una meta para adquisiciones a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas por 142,501 miles de pesos. Al cierre de 2010, el monto contratado a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas ascendió a 169,741.7 miles de pesos, lo que representó un 19% más de la meta establecida.
- En relación con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del ejercicio 2011, el mismo fue por un monto de 547,015.7 miles de pesos, al mes de julio se han contratado bienes y servicios por un importe de 216,317.9 miles de pesos lo que representó el 40% de avance.
- De enero a julio de 2011, se realizaron 12 licitaciones públicas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 10 de ellas en forma consolidada con los órganos administrativos desconcentrados y organismo descentralizados sectorizados a la dependencia, que generaron economías por un monto de 17,327.2 miles de pesos. Además se efectuaron cinco invitaciones a cuando menos tres personas en las que se logró una economía de 0.584 miles de pesos.
- La meta programada a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social por la Secretaría de Economía, para adquisiciones a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas para el ejercicio 2011 es por 138,622.5 miles de pesos, al mes de julio se han contratado bienes y servicios con este tipo de empresas por 77,016.2 miles de pesos, lo que representó el 56% de la meta anual mencionada.



## – Servicios Generales

- o Al cierre de 2010, se cumplió con el ahorro establecido por el Programa Nacional de Reducción de Gasto Público para los servicios de suministro de combustibles; mantenimiento y conservación de vehículos; pasajes aéreos e impresión y fotocopiado, que fue de 1,953.4 miles de pesos. Con las medidas de austeridad instrumentadas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se lograron ahorros adicionales en dichos servicios por un monto de 6,469 miles de pesos, por lo que el ahorro total a diciembre de 2010 fue por 8,422.4 miles de pesos.
- o De enero a julio de 2011, conforme al Programa Nacional de Reducción de Gasto Público en los servicios referidos el gasto se redujo en 838.6 miles de pesos, y los ahorros adicionales ascendieron a 1,831.4 miles de pesos, es decir, el ahorro total fue de 2,670.0 miles de pesos.

## – Mantenimiento y Conservación de Inmuebles

- o Entre septiembre y diciembre de 2010, se autorizaron 18,300 miles de pesos por concepto de obra pública para el inmueble que ocupa la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Después de realizar los procesos de contratación el importe adjudicado fue de 12,890 miles de pesos, resultando un ahorro del 29.5% equivalente a 5,410 miles de pesos.
  - o Los trabajos realizados consistieron, principalmente, en la mejora de las condiciones de habitabilidad para el personal y usuarios del inmueble citado, tales como el incremento de la temperatura en las áreas de trabajo y la erradicación de la fauna nociva. Con lo anterior se atendió la problemática que presentaba el inmueble desde su construcción, lo que permitió mejorar el clima laboral y la productividad del personal.
  - o Los recursos asignados de septiembre a diciembre de 2010 para el mantenimiento de inmuebles ascendieron a la cantidad de 6,000 miles de pesos, mientras que el monto adjudicado fue de 3,519 miles de pesos, lo que representó un ahorro de 41.3% equivalente a 2,481 miles de pesos. De enero a julio de 2011 se han ejercido recursos por un monto de 1,388 miles de pesos, lo que representó un avance del 17.7% del presupuesto autorizado.
  - o En noviembre de 2010, el inmueble ubicado en Doctor Andrade, número 45, Colonia Doctores, en el Distrito Federal, se desincorporó del padrón de inmuebles de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y en cumplimiento del Programa Nacional de Reducción de Gasto Público, se puso a disposición del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. Lo anterior generó, de diciembre de 2010 a julio de 2011, un ahorro para la dependencia de 630 miles de pesos por concepto de mantenimiento.
  - o El Programa Nacional de Reducción de Gasto Público estableció para 2010 una meta de ahorro del 5% para el servicio de agua. Al cierre del ejercicio fiscal la Secretaría del Trabajo y Previsión Social cumplió con dicha meta que ascendió a 142.8 miles de pesos. Como resultado de las acciones de mejora instrumentadas se obtuvieron ahorros adicionales por la cantidad de 47.1 miles de pesos en el consumo de agua, lo que implicó un ahorro total de 189.9 miles de pesos.
  - o En materia de energía eléctrica, al cierre del ejercicio 2010 se cumplió con la meta del 5% establecida en el Programa Nacional de Reducción de Gasto Público, por un monto de 903.0 miles de pesos, que sumado al ahorro adicional derivado de acciones de mejora por un importe de 2,186.1 miles de pesos, se obtuvo un ahorro total por la cantidad de 3,089.1 miles de pesos.
- **Gestión de Recursos Humanos**
    - **Norma mexicana para la igualdad laboral entre mujeres y hombres**
      - o Las actividades para certificar a la Secretaría en la Norma iniciaron en el mes de febrero de 2011 y culminaron en el mes de marzo del mismo año con la entrega de los certificados por

parte de la Institución certificadora: Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C. Dicho Certificado establece que las prácticas para la igualdad laboral entre mujeres y hombres, aplicadas en la Secretaría, están conforme a los requisitos de la Norma NMX-R-025-SCFI-2009.

Los Certificados fueron otorgados a nueve Unidades Responsables de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social: Oficina del C. Secretario, Subsecretaría de Igualdad Laboral, Dirección General de Capacitación, Dirección General para la Igualdad Laboral, Oficialía Mayor, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Programación y Presupuesto, Dirección General de Tecnologías de la Información y Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales respectivamente, esta última obtuvo su certificación en el mes de junio de 2011. Cabe destacar que seis de las Unidades Responsables certificadas son encabezadas por mujeres.

- o De septiembre de 2010 a julio de 2011 se benefició a 12,449 trabajadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con el Programa de Fomento a la Salud. Las campañas del Programa consideraron, entre otras actividades, vacunación contra neumococo y hepatitis B, estudios de sangre, tomas de glucosa y colesterol. Asimismo, se efectuaron medidas de prevención médica a padecimientos como diabetes, hipertensión y programas nutricionales.

## 2.6 ACTIVIDADES TRANSVERSALES

- **Asuntos Internacionales**

- **Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá**

- o A fin de revisar avances en la administración del Programa, el cual opera desde 1974 mediante un Memorándum de Entendimiento, en noviembre de 2010 se llevó a cabo en México la Reunión Intergubernamental Anual de Evaluación, en la que destacó la participación de 15,809 trabajadores durante la temporada.
- o Para mejorar la atención de los trabajadores que participan en el Programa, la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo implementó un nuevo servicio gratuito de asesoría y orientación a través del número 01-877-496-2003 y un Sistema de Citas para la Atención de los Trabajadores, con el que redujo los tiempos de espera y atención, que eran de hasta dos horas, a 10 minutos como máximo.
- o **Del 1° de septiembre de 2010 al 31 de julio de 2011, participaron 15,608 trabajadores mexicanos en este Programa.**

- **Proyecto Piloto de Movilidad Laboral México-Canadá**

- o Al amparo de la Alianza México-Canadá, a principios de 2009 se puso en marcha el Proyecto Piloto de Movilidad Laboral México-Canadá, con el propósito de atender la creciente demanda canadiense de fuerza laboral en los sectores de la construcción y el turismo, así como ofrecer una opción de empleo a los connacionales en el extranjero, sin crear desequilibrios en el mercado laboral mexicano.

Este Proyecto busca brindar un servicio oportuno y eficiente a los trabajadores mexicanos que cumplan con el perfil ocupacional para colocarse en un empleo en Canadá en condiciones seguras y dignas, garantizando un flujo ordenado y legal de trabajadores temporales con pleno respeto a sus derechos laborales y en igualdad de condiciones respecto a los trabajadores canadienses que desempeñan las mismas ocupaciones.

**El Proyecto Piloto, operado por la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, sumó al total de trabajadores que ya laboran en Canadá bajo este mecanismo, 74 trabajadores mexicanos más que fueron contratados por empleadores canadienses en el periodo comprendido entre el 1° de septiembre de 2010 y el 31 de julio de 2011.**

- **Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo**

- o México forma parte de las autoridades de la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo de la Organización de los Estados Americanos. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social organizó, junto con la Conferencia, la Asociación Mundial de los Servicios Públicos de Empleo y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Argentina, el taller “Servicios Públicos de Empleo Descentralizados y su Vinculación con el Mundo Empresarial”, realizado en México del 16 al 18 de marzo de 2011.
- o Del 17 al 19 de mayo de 2011, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social participó en la Segunda Reunión de los Grupos de Trabajo de la XVI Conferencia y en la Primera Reunión Preparatoria de la XVII Conferencia, celebradas en Washington, D. C. En esta última, se discutieron las propuestas de temario y agenda de la próxima Conferencia a realizarse en San Salvador, El Salvador, del 31 de octubre al 1° de noviembre de 2011.

- **Reunión de Ministros de Trabajo y Empleo del G20**

- o Desde noviembre de 2010, corresponde a Francia la organización de las actividades del G20, las cuales se han centrado en la discusión del papel del empleo en la recuperación económica.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social participó en las actividades siguientes: Reuniones Preparatorias de la Reunión de Ministros de Trabajo y Empleo del G20; Reunión de Altos Responsables de Empleo; Reunión Regional Consultiva Argentina-Brasil-Francia-México sobre Piso de Protección Social; Conferencia de Alto Nivel sobre la Dimensión Social de la Globalización y el Seminario sobre Trabajo, Empleo y Políticas Macroeconómicas. México asumirá la Presidencia del G20 en noviembre de 2011.

#### - **Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte**

- o En septiembre de 2010 y febrero de 2011, el Secretario del Trabajo y Previsión Social y la Ministra de Trabajo de Canadá se reunieron en la Ciudad de México, para intercambiar opiniones sobre asuntos del Acuerdo y otros temas laborales. Asimismo, del 1º de septiembre de 2010 al 31 de julio de 2011, los Representantes del Consejo de Ministros del Acuerdo y las Oficinas Administrativas Nacionales de México, Canadá y Estados Unidos de América, se reunieron para discutir asuntos del Secretariado de la Comisión para la Cooperación Laboral del Acuerdo.

#### - **Organización Internacional del Trabajo**

- o El representante del gobierno de México ante el Comité de Libertad Sindical participó en la 176ª, 177ª y 178ª reuniones del Comité (noviembre de 2010, marzo y mayo de 2011, respectivamente), en el que se analizaron un total de 104 casos, donde se alegaron violaciones a los principios de libertad sindical y negociación colectiva por parte de los gobiernos de los estados miembros de la Organización Internacional del Trabajo.
- o Ante el Pleno de la Conferencia Internacional del Trabajo se realizaron las elecciones para elegir a los países miembros del Consejo de Administración, siendo designado México como miembro adjunto para el periodo 2011-2014. Asimismo, en el marco de los trabajos de la 311ª reunión del Consejo de Administración, el representante del gobierno de México ante el Comité de Libertad Sindical, fue reelecto ha propuesta de los países que integran el continente americano como miembro para el mismo periodo.
- o En el marco de los trabajos de la 100ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, fue adoptado el Convenio y la Recomendación sobre Trabajadoras y Trabajadores Domésticos. El Convenio fue aprobado por el Pleno de la Conferencia el 16 de junio de 2011, y es un instrumento internacional que requiere de la ratificación de dos países de los estados miembros para su entrada en vigor a nivel internacional. El gobierno de México votó a favor de la adopción de ambos instrumentos internacionales.
- o Taller internacional en materia de inspección.
  - Del 17 al 19 de mayo de 2011, se impartió el taller internacional de formación "Desarrollo de Sistemas de Inspección del Trabajo Modernos y Eficaces", impartido por expertos del Centro de Formación Internacional de la Organización Internacional del Trabajo, en el marco del Programa sobre Administración e Inspección del Trabajo.

Su finalidad fue intercambiar conocimientos y buenas prácticas entre los representantes de los países participantes, así como conocer los materiales y herramientas en materia de inspección del trabajo que han sido desarrollados por la Organización Internacional del Trabajo. Participaron representantes de Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y México.

Dentro de las conclusiones de dicho taller, se reafirmó que no puede concebirse un cumplimiento real de la legislación laboral nacional e internacional, sin un sistema eficiente de inspección del trabajo. También se destacó el doble papel de la inspección del trabajo, es decir, el adecuado equilibrio entre la función orientadora y la vigilancia del cumplimiento de la ley.

- **Organización de las Naciones Unidas**
  - o El Secretario del Trabajo y Previsión Social recibió al Relator Especial de la Organización de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Alimentación, en el marco de la visita oficial que realizó a nuestro país en junio de 2011, con el objetivo de conocer las medidas adoptadas para promover el goce efectivo del derecho a la alimentación y para reafirmar la política de cooperación permanente entre esa instancia internacional y el gobierno de México en materia de derechos humanos.
  
- **Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico**
  - o Del 15 al 17 de septiembre de 2010, en Beijing, China, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social participó en la 5° Reunión Ministerial sobre Desarrollo de Recursos Humanos en el marco del Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico, bajo el tema “Desarrollar los Recursos Humanos, Promover Vigorosamente el Empleo y Conseguir el Crecimiento Incluyente”. En dicha reunión se discutieron los diversos conocimientos y experiencias de los países miembros ante la crisis económica mundial.
  
- **Cooperación internacional en materia laboral**
  - o El Secretario del Trabajo y Previsión Social recibió en abril de 2011 a la Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración de España. En dicho encuentro intercambiaron puntos de vista sobre la situación laboral en ambos países y trataron temas relacionados con los programas de movilidad laboral y retorno productivo en España; asimismo, revisaron la cooperación técnica en materia socio-laboral que llevan a cabo ambos ministerios.
  - o Por invitación de la Universidad de Harvard al gobierno de México, el 27 de abril de 2011, el Secretario del Trabajo y Previsión Social participó en una clase del Módulo de Liderazgo de la Escuela de Negocios, la cual utiliza el estudio de casos concretos y reales como método práctico de aprendizaje, a fin de que los alumnos conozcan cómo los líderes conducen a su equipo en problemas complejos. En ese sentido, al presentarse como caso de éxito la extinción de Luz y Fuerza del Centro, se analizó la decisión tomada y su ejecución.
  - o El intercambio de buenas prácticas ha permitido posicionar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social como referente de políticas laborales exitosas en América Latina, particularmente en materia de empleo. Entre septiembre de 2010 y julio de 2011, a través de los acuerdos bilaterales firmados por el gobierno de México y por los organismos multilaterales, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social brindó asistencia técnica a funcionarios de los Ministerios de Trabajo de Argentina, Barbados, Brasil y Bolivia, interesados en la experiencia desarrollada por nuestro país en políticas de inspección, seguridad y salud en el trabajo, empleo y la relación con las agencias privadas de intermediación laboral.
  
- **Atención Ciudadana**
  - De septiembre de 2010 a julio de 2011, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social recibió un total de 569 solicitudes de atención enviadas por la Red Federal de Servicio a la Ciudadanía de la Oficina de la Presidencia de la República. De éstas, se han atendido 520 peticiones ciudadanas y sólo se tienen en trámite 49 solicitudes, lo que representa un índice de efectividad de más de 91.4%.
  - La Secretaría del Trabajo y Previsión Social amplía y actualiza constantemente el Sistema de Control de Gestión y Seguimiento a Solicitudes Ciudadanas, el cual mantiene un mejor control de la recepción y envío de dichas peticiones tanto a las áreas como a la propia Red Federal de Servicio a la Ciudadanía. El sistema funciona desde junio de 2010.
  - Los temas de mayor interés por parte de los ciudadanos son los siguientes: solicitudes de empleo; trabajo para personas mayores de 40 años y/o con discapacidad; información sobre financiamiento para negocios; derechos sindicales; prórrogas para pago de crédito FONACOT; y peticiones relativas a la situación de Compañía Mexicana de Aviación.

- **Durante el primer semestre de 2011, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social fue calificada por la Oficina de la Presidencia de la República como sobresaliente en la atención de las solicitudes enviadas, a través de la Red Federal de Servicio a la Ciudadanía, al estar dentro de las primeras cinco dependencias de la Administración Pública Federal.**
- Desde noviembre de 2010, se han llevado a cabo diversas reuniones con la Red Federal de Atención de Servicio a la Ciudadanía de la Oficina de la Presidencia de la República, con el propósito de crear un espacio único de vinculación entre el Gobierno Federal y el ciudadano, denominado "Oficinas de Contacto Ciudadano", que permitirá, entre otras cosas, impulsar mecanismos de comunicación, simplificar trámites administrativos a través de tecnologías de la información y facilitar a los ciudadanos el acceso a bienes y servicios. Estos espacios de Contacto Ciudadano deben concluirse en noviembre de 2012.



### **3. DESCRIPCIÓN DE ACCIONES**





## 3. DESCRIPCIÓN DE ACCIONES

### 3.1 PAZ LABORAL

- **Diálogo social y conciliación para la paz laboral**

- Del 1° de diciembre de 2006 al 31 de julio 2011, de 52,329 emplazamientos ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA), han estallado 87 huelgas. En la presente administración, por cada 602 emplazamientos se ha suscitado una huelga en promedio.
- En 2010 se presentó el menor número de huelgas en los últimos 28 años, con 11 estallamientos respecto de 12,682 emplazamientos, conforme al registro oficial que se tiene desde 1983. Esto es, una huelga por cada 1,152 emplazamientos.
- Los emplazamientos a huelga han mantenido las condiciones para privilegiar el diálogo, la negociación y la conciliación de intereses, logrando de septiembre de 2010 a julio de 2011, un índice de resolución de 104.8%, superior en 5.5% al mismo periodo del año anterior.
- El número de revisiones salariales y contractuales ha ido en incremento en la presente administración, pasando de 6,251 revisiones en 2007 a 6,825 en 2010 (9.2%).

- **Consolidación del principio de legalidad**

- De septiembre de 2010 a julio de 2011, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ), se atendieron un total de 583 asuntos y se revisaron 349 instrumentos y actos jurídicos en los que participó la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), dentro de los que destacan:
  - o Convenio de Colaboración entre el Ejecutivo Federal y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para establecer las bases generales y mecanismos para el intercambio de información y cumplimiento de sus funciones.
  - o Bases de Colaboración entre esta dependencia y la Secretaría de Salud (SALUD) para que las familias registradas en el Programa Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá (PTAT), sean afiliadas al Sistema de Protección Social bajo el esquema de afiliación colectiva.
  - o Acuerdo de Bases Generales de Colaboración, entre esta dependencia y la Secretaría de Gobernación (SEGOB), para prevenir y proteger los centros de trabajo contra incendios, así como facilitar a patrones y trabajadores el cumplimiento de sus obligaciones en la materia, tanto en el ámbito federal como en el local.
  - o Convenios de Coordinación para la ejecución de los programas y acciones del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y financiamiento del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), con el Ejecutivo Federal y las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.
  - o Convenio entre el Ejecutivo Federal y la Asociación de Maquiladoras, A.C., para llevar a cabo acciones conjuntas que permitan impartir talleres de Formación en Valores para la Vida y la Empleabilidad entre los trabajadores del sector maquilador en Ciudad Juárez, Chihuahua.
  - o Convenio de Colaboración entre esta dependencia y la Secretaría de Seguridad Pública Federal (SSP), a través del Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Prevención y Readaptación Social, para la difusión de las vacantes de empleo originadas en el Sistema Penitenciario Federal, a través del SNE.

- o Convenio de Colaboración entre la STPS y el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), para fortalecer la estrategia de promoción y desarrollo del Sistema Nacional de Competencias.
- o Convenio General de Colaboración entre el Ejecutivo Federal y la Secretaría de la Función Pública (SFP) para abatir el rezago histórico de juicios laborales tramitados ante la JFCA
- o Convenios de Coordinación para promover la seguridad y salud en el trabajo y fortalecer la inspección laboral entre el Ejecutivo Federal y las entidades federativas de Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí y el Distrito Federal.
- La DGAJ participó como asesor en los siguientes Comités:
  - o Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la STPS.
  - o Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET).
  - o Comité de Austeridad y Consolidación de la STPS.
  - o Subcomités Revisores de Convocatorias en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas.
- Al declararse inconstitucional la reforma al artículo octavo transitorio de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), entre septiembre de 2010 y julio de 2011, en las demandas de amparo relacionadas con los recursos en la denominada Subcuenta de Vivienda '97, y toda vez que se señala en ellas a la STPS como potestad responsable, las autoridades jurisdiccionales pronunciaron 2,688 sentencias de juicios de amparo, de las cuales 100 se negaron y 769 sobreseyeron el juicio, mientras que en 1,819 se concedió el amparo a los quejosos.
- En relación a las visitas de supervisión y evaluación de criterios efectuadas a las Delegaciones y Subdelegaciones Federales del Trabajo, de septiembre de 2010 a julio de 2011, se realizaron 31 visitas relativas al Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS) y se formularon 242 observaciones.

De septiembre de 2010 a mayo de 2011, se atendieron 131 consultas formuladas por las Delegaciones y Subdelegaciones Federales del Trabajo, relacionadas con la aplicación del PAS, y 213 en materia de lo contencioso administrativo.

- En el periodo que se reporta, se atendieron 10 quejas presentadas ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) por supuestas acciones u omisiones de servidores públicos de la STPS, de las cuales ocho se encuentran en trámite por parte de la referida Comisión, en una se determinó que no fue acreditada la probable responsabilidad del servidor público de la STPS y en otra se tuvo por admitida la recomendación respecto a la mejora del marco jurídico laboral y la creación de nuevos mecanismos que faciliten el flujo de información interinstitucional.
- **Promoción y vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral**
  - En enero y febrero de 2011, a través de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo (DGIFT), se realizó el operativo para verificar el cumplimiento de la prestación del pago de aguinaldos, para lo cual se llevaron a cabo 2,836 inspecciones en las que se benefició a más de 400 mil trabajadores.
  - En marzo de 2011 se inició el operativo especial para verificar el pago del salario mínimo general y profesional, por lo que se practicaron 2,226 inspecciones a nivel nacional, beneficiando a más de 319 mil trabajadores.

- En relación al operativo de agencias de colocación, orientado a aquellos estados que no tienen registro de este tipo de empresas, a fin de tutelar la gratuidad de estos servicios a los solicitantes de empleo, en los términos del reglamento correspondiente, de enero a mayo de 2011, se han inspeccionado 30 empresas.
- La Secretaría de Energía (SENER), la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y esta dependencia llevaron a cabo el operativo denominado Inspecciones STPS-SENER-SCT. El objetivo de dicho operativo es diseñar, instrumentar y ejecutar un programa conjunto de visitas de inspección en el ámbito de sus respectivas atribuciones legales y reglamentarias.

De septiembre a diciembre de 2010, se practicó una inspección en la que se dictaron 74 medidas de seguridad e higiene, beneficiando a 348 trabajadores. En 2011, se han practicado seis inspecciones, en las cuales se han dictado un total de 196 medidas, beneficiando a 931 trabajadores.

- Entre octubre y diciembre de 2010 se realizó un operativo a la industria de la construcción, inspeccionando 657 centros de trabajo. Derivado de lo anterior, se dictaron 1,111 medidas técnicas de seguridad e higiene, lo que benefició a más de 12 mil trabajadores.

## 3.2 PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

### • Servicio Nacional de Empleo

- El SNE, a través de sus representaciones en todo el país, está conformado por el PAE, el Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral (PASCL) y los Servicios de Vinculación Laboral. Lleva a cabo actividades encaminadas a vincular la oferta y demanda de empleo, con acciones de orientación a buscadores de un puesto de trabajo y de apoyo a la población desempleada y subempleada para que obtenga la calificación requerida por el aparato productivo y apoya a las empresas a cubrir sus necesidades de personal.
  - o De septiembre de 2010 a julio de 2011 se han apoyado a 876,155 personas, a través de acciones de ocupación temporal, colocación y preservación en el empleo.
- Servicios de Vinculación Laboral: orientan sus acciones a reducir tiempos y costos de colocación para buscadores de empleo y de contratación para las empresas, mediante diversos esquemas de atención. Estos servicios son gratuitos y están dirigidos a proveer información y asistencia técnica para la búsqueda de un empleo.

**De septiembre de 2010 a julio de 2011, se han colocado en un empleo a más de 660 mil personas. En lo que va de esta administración (de enero de 2007 a julio de 2011), más de 2.8 millones de personas obtuvieron ocupación temporal, colocación o preservación en el empleo.**

- o La Bolsa de Trabajo del SNE es un servicio gratuito de vinculación laboral, que tiene como objetivo vincular al buscador de empleo con las opciones de trabajo acordes con su perfil laboral.

De septiembre de 2010 a julio de 2011, se contrataron a casi 284 mil solicitantes de empleo. En lo que va de la actual administración, se acumula una colocación de más de 1.3 millones, cifra superior en 57.2% a lo registrado durante igual periodo de la administración anterior.

- o Los talleres para buscadores de empleo se desarrollan conforme a dos modalidades: talleres en línea y talleres presenciales.

Los talleres en línea se realizan vía *Internet* a través del Portal del Empleo [www.empleo.gob.mx](http://www.empleo.gob.mx), y se abordan las etapas del proceso de búsqueda de trabajo, en establecimientos que recurren a procesos de reclutamiento y selección de personal.

Los talleres presenciales mejoran la capacidad de las personas para que encuentren y conserven un empleo acorde a su perfil y expectativas, a través del conocimiento de técnicas y herramientas para la búsqueda de empleo, en particular en aquellos que teniendo competencias requeridas, tienen dificultad para colocarse.

De septiembre de 2010 a julio de 2011, se impartieron poco más de nueve mil talleres, brindando atención a 125,218 solicitantes. En lo que va de la actual administración, totalizan 35,458 talleres y más de 461 mil atendidos, lo que significa 33.6 y 44.3% superior a lo efectuado durante igual periodo de la administración pasada.

- o El Sistema Estatal de Empleo, ha logrado una coordinación eficaz entre las entidades federativas y bolsas de trabajo públicas y privadas, con agencias de colocación, e instituciones educativas y con empresas que cuentan con vacantes de empleo.

De septiembre de 2010 a julio de 2011, se llevaron a cabo 717 reuniones, en las cuales se promocionó a 64,621 solicitantes. En lo que va de la actual administración, suman cerca de cuatro mil eventos y más de 300 mil atendidos, lo que significa 72.6 y 130.1% mayor a lo efectuado durante igual periodo de la administración anterior.

- o Las Ferias de Empleo son un mecanismo directo y ágil para atender los requerimientos de recursos humanos de las empresas.

De septiembre de 2010 a julio de 2011, se organizaron 331 ferias de empleo y se colocó a casi 64 mil solicitantes. En la presente administración, se registraron 1,566 ferias, en las que se logró emplear a más de 377 mil solicitantes.

Para 2011 se acordó con las oficinas del SNE de las 32 entidades federativas, realizar Ferias de Empleo en aquellas localidades con más de 100 mil habitantes. A julio de 2011 se han realizado 168 eventos en 99 localidades, han participado 6,328 empresas que ofrecieron 127,720 vacantes a 144,247 solicitantes de empleo, de los cuales se han colocado a 34,239.

- o El SNE por Teléfono tiene como principales objetivos facilitar la vinculación entre oferentes y demandantes de empleo, informar a las personas sobre los servicios que proporciona el SNE, atender a los trabajadores que participan en el PTAT y asesorar a usuarios en la utilización del Portal del Empleo. El servicio se ofrece a personas en forma gratuita, a través del número telefónico 01-800-841-20-20, desde cualquier parte del país las 24 horas del día.

De septiembre de 2010 a julio de 2011, se registraron en el centro de atención, casi 353 mil llamadas sobre información y solicitudes de empleo. En lo que va de la actual administración, se han atendido más de 1.5 millones de llamadas, superando en 24.3% a lo realizado en igual periodo de la anterior administración.

- o El Portal del Empleo, es una herramienta de atención y apoyo a la ciudadanía, que funciona a través de *Internet* las 24 horas los 365 días del año.

De septiembre de 2010 a julio de 2011, se registraron más de 1.5 millones de solicitantes de empleo, de los cuales casi 298 mil encontraron empleo. En lo que va de la administración, se registraron más de 5.5 millones de solicitantes, de los cuales casi 952 mil encontraron un empleo.

- o Kioscos: módulos informáticos de autoservicio con acceso a *Internet* que permiten la consulta inmediata de ofertas de empleo que se publican en el Portal del Empleo, *www.empleo.gob.mx*. Actualmente operan 62 kioscos:

#### KIOSCOS

ENTIDAD	No.	ENTIDAD	No.	ENTIDAD	No.	ENTIDAD	No.
Aguascalientes	2	Distrito Federal	8	Oaxaca	3	Tamaulipas	1
Baja California	3	Guanajuato	3	Puebla	2	Tlaxcala	2
Baja California Sur	2	Hidalgo	2	Querétaro	2	Veracruz	2
Campeche	1	Jalisco	2	Quintana Roo	1	Yucatán	2
Coahuila	6	Estado de México	2	San Luis Potosí	1	Zacatecas	1
Colima	1	Michoacán	4	Sinaloa	1		
Chiapas	2	Morelos	2	Sonora	1		
Chihuahua	1	Nayarit	1	Tabasco	1		
						<b>TOTAL</b>	<b>62</b>

Fuente: STPS

- o Periódico de ofertas de empleo: publicación gratuita del SNE de periodicidad quincenal, en donde las personas obtienen información para establecer contacto directo con las

oportunidades de trabajo de su interés, conforme a su perfil laboral y logran reducir tiempos y costos en su búsqueda de empleo. Se edita y distribuye en cada una de las entidades federativas, disponible en el Portal del Empleo.

Asimismo, se provee al buscador de empleo de información sobre orientación ocupacional y acciones de capacitación y vinculación laboral del SNE, que le permiten mejores condiciones en su búsqueda de empleo.

Por su parte, las empresas que ofertan sus vacantes a través de esta publicación cuentan con mayor número de candidatos a cubrirlos, con un mayor ahorro en tiempo y costo en el proceso de reclutamiento y selección de personal.

De septiembre de 2010 a julio de 2011, se publicaron 642,538 vacantes de trabajo a nivel nacional con un tiraje mayor a los 3.4 millones de ejemplares.

- o Los Centros de Intermediación Laboral (CIL), tiene como objetivo proporcionar herramientas de apoyo a las personas en su búsqueda y contacto con las oportunidades de empleo. Son módulos de servicio ubicados en las principales oficinas del SNE, que cuentan con computadoras con acceso a *Internet* y correo electrónico, impresoras, fotocopadoras, fax y teléfono para el apoyo integral de los procesos de vinculación laboral. A la fecha se cuenta con 32 Centros.

De septiembre de 2010 a julio de 2011, se brindaron casi 127 mil servicios para la búsqueda de empleo a través de los módulos. En lo que va de la actual administración, se han otorgado más de 371 mil servicios, cifra superior en poco más de ocho veces a lo logrado en igual periodo de la administración anterior.

- o El PTAT recluta, selecciona y promueve la vinculación de trabajadores agrícolas con experiencia laboral como jornaleros o campesinos, a granjas canadienses que ofrecen una alternativa de ocupación segura y redituable a los trabajadores del campo sin empleo.

Entre septiembre de 2010 y julio de 2011, se colocaron en la economía canadiense 15,147 trabajadores agrícolas, de un total de 17,249 atendidos. Durante la presente administración, se han enviado a Canadá casi 76 mil trabajadores, 47.5% más de lo realizado en igual periodo del sexenio pasado.

- o El Servicio Abriendo Espacios promueve en las entidades federativas, la creación y operación de bolsas de trabajo especializadas y centros de evaluación para identificar habilidades y capacidades de personas con discapacidad o adultos mayores que buscan integrarse al aparato productivo.

A través de este Servicio, de septiembre de 2010 a julio de 2011, se colocó en un empleo a más de 23 mil personas (7,198 con discapacidad y 16,471 adultos mayores).

En lo que va de la presente administración, se han otorgado 273,546 servicios y se han colocado 92,392 personas, lo que significa dos y siete veces más, respectivamente, a lo realizado en el mismo periodo de la administración anterior.

#### – **El PAE está conformado por cuatro subprogramas:**

- o **Bécate.-** Apoya a personas desempleadas, subempleadas o trabajadores en suspensión temporal de labores que requieren capacitarse para facilitar su colocación o permanencia en un empleo o el desarrollo de una actividad productiva por cuenta propia.

De septiembre de 2010 a julio de 2011, se realizaron 8,703 cursos de capacitación, en los cuales, se beneficiaron a 165,862 personas, logrando colocar y preservar en un empleo a 105,382. En lo que va de la actual administración, se realizaron más de 49 mil cursos de capacitación que derivaron en la ocupación temporal, empleo o preservación del empleo de poco más de 600 mil personas.

- o Fomento al Autoempleo.- Incentiva la generación o consolidación de empleos mediante la entrega de mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta y el otorgamiento de apoyos económicos, para la creación o fortalecimiento de iniciativas de ocupación productiva por cuenta propia.

De septiembre de 2010 a julio de 2011, se otorgaron casi cuatro mil iniciativas de ocupación por cuenta propia, que beneficiaron a 8,332 personas en la obtención de un empleo. En lo que va de la presente administración, se han apoyado más de 19,600 iniciativas, en beneficio de casi 49 mil personas.

- o Movilidad Laboral Interna.- A través de los sectores agrícola e industrial y de servicios, otorga apoyos económicos para el traslado de personas al interior del país, que se ocupan temporalmente en zonas con alta demanda de mano de obra o de perfiles especializados.

De septiembre de 2010 a julio de 2011, se otorgaron más de 145 mil apoyos para el sector agrícola y casi cinco mil al sector industrial y de servicios. Se colocó a casi 70 mil personas y cuatro mil, respectivamente. En lo que va de la actual administración, se han otorgado más de 572 mil apoyos y colocado a más de 261 mil personas.

- o Repatriados Trabajando.- Orientado a otorgar apoyo a los connacionales para que regresen a su estado de origen, previa vinculación a una vacante de empleo.

De septiembre de 2010 a julio de 2011 se colocó a 413 personas. La vinculación se da cuando se reportan vacantes al SNE en sus estados de origen. Una vez vinculados, el SNE da seguimiento, aunque no siempre la colocación se logra en el mes de envío. En lo que va de la actual administración, se han colocado a más de 14 mil personas.

- En lo que va de la presente administración, a través de los subprogramas del PAE se ocuparon temporalmente, colocaron o preservaron en un empleo más de un millón de personas, 18% superior a lo registrado en igual periodo del sexenio pasado.
- Para la atención de estos subprogramas, de enero de 2007 a julio de 2011, se han ejercido recursos por 4,675 millones de pesos, cifra 20.7% superior a lo ejercido en igual periodo de la administración anterior.

- **Avances relevantes en la implementación de la Estrategia “Todos Somos Juárez, Reconstruyamos la Ciudad”**

- Al inicio de la Estrategia en 2010, se establecieron cinco compromisos para beneficiar a 17,800 personas con una inversión de 75.5 millones de pesos. Al cierre del ejercicio, se logró beneficiar a más de 26 mil personas, con una inversión de 84.7 millones de pesos, superando así la meta de beneficiarios en un 47%.
- En el presente año, además de los cinco compromisos establecidos en 2010, se adicionaron dos más en el 2011. Sus avances son los siguientes:
  - o Otorgar 6,300 apoyos financieros para la capacitación laboral, que faciliten el acceso a un empleo formal a los beneficiarios. A la fecha, se ha beneficiado a 6,385 personas.
  - o Instalar 100 proyectos de ocupación productiva (elaboración de alimentos, fabricación de muebles de madera, taller de herrería, panadería, confección de prendas de vestir y mantenimiento automotriz, entre otros), que permitan a través del autoempleo beneficiar a 200 personas mediante la asignación de equipo y herramienta por un valor de hasta 25 mil pesos por persona y hasta 125 mil en grupos de cinco personas o más. Desde su inicio, se han instalado 261 proyectos que benefician a 487 personas.
  - o Impartir 380 talleres de Formación en Valores para la Vida y la Empleabilidad que beneficien a 11,430 personas, para elevar su empleabilidad, a través de herramientas y valores, y con ello potenciar la posibilidad de integrarse a un empleo. Desde su inicio, se han beneficiado 12,759 personas, mediante la impartición de 437 talleres.



- o Apoyar mediante proyectos de ocupación transitoria a 495 beneficiarios que coadyuven en la atención y desarrollo de proyectos comunitarios, aprovechando el capital humano de las propias localidades (implementación de guarderías, bancos de alimentos, impartición de talleres para niños y jóvenes y difusión a los talleres de Formación en Valores para la Vida y la Empleabilidad). En lo que va del año, se ha beneficiado de manera directa a 295 personas.
  - o Beneficiar a 5,950 buscadores de empleo, acercándolos a ofertas de trabajo formales mediante mecanismos de vinculación laboral (Bolsa de Trabajo, Portal del Empleo y Ferias de Empleo). De enero a junio de 2011 se ha atendido a 4,277 personas, lo que representa un avance de 71.9% respecto a la meta anual.
  - o Los compromisos adicionales para 2011 son:
    - Brindar ocupación temporal a tres mil personas desempleadas, a través del Programa de Empleo Temporal (PET) con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). A junio de 2011 se ha brindado este apoyo a 499 personas.
    - Apoyar a 1,390 personas a través del programa piloto de estadías de capacitación laboral vinculado al SNE, con la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- **Política para la innovación laboral**
    - El compromiso de la STPS con el desarrollo de competencias y la inclusión laboral de los trabajadores en el sector productivo, permitió el desarrollo de la Política para la Innovación Laboral, cuyas acciones mejoran dicha inclusión e innovación en las organizaciones, a través de:
      - o Banco de buenas prácticas en innovación laboral.- Difunde casos de éxito en temas de innovación en el trabajo y vinculación laboral, a la fecha se tienen registrados 134 casos de éxito. A través de esta herramienta, los empresarios, trabajadores e instituciones educativas conocen estrategias de innovación en el ámbito laboral.
      - o Red Nacional para la Competitividad e Innovación en el Trabajo.- Su objetivo es generar la cooperación entre empresario y académicos para realizar investigaciones, seminarios y herramientas para generar innovación en el ámbito laboral. Actualmente cuenta con 375 integrantes de 30 entidades federativas, quienes han desarrollado las siguientes líneas de investigación:
        - Pensamiento creativo para incrementar la capacidad innovadora en las organizaciones.
        - Modelo de conocimiento e innovación para la competitividad.
      - o Catálogo de competencias.- Se generó un catálogo de competencias clave que permite al trabajador y empresario conocer las competencias mínimas para hacer un agente innovador en el ámbito laboral. A partir de éste, se logró el diseño de un modelo de gestión para la innovación, el cual se ha puesto a disposición de empresarios, trabajadores y académicos que buscan el fortalecimiento de las competencias laborales de los trabajadores.

Estas acciones permitirán fortalecer la innovación en los procesos productivos e incrementar la productividad de las empresas y la competitividad de los trabajadores
- **Vinculación Educación-Empresa**
    - Comisiones.- Promueven el desarrollo de competencias, con el fin de innovar en las organizaciones la inclusión de recién egresados del sector educativo al sector productivo y en la economía del conocimiento.
    - Modelo.- Fomenta la pertinencia educativa y favorece la transferencia de conocimientos de las instituciones educativas a los procesos productivos. Esta herramienta se presentó a 245 empresas, cámaras empresariales e instituciones educativas de los niveles medio superior y superior del país.

- Premio.- Reconocimiento nacional a proyectos, programas o estrategias de vinculación que demuestren impactos económicos y sociales en materia de formación, empleo, cultura emprendedora e innovación. El 22 de junio de 2011, se publicó la cuarta convocatoria, que por primera vez considera a instituciones de educación media-superior, superior y a las empresas.
  - Tercera Reunión Nacional de Comisiones.- Se celebró el 25 de noviembre de 2010 y sirvió como foro de discusión y análisis de alternativas para mejorar la articulación de los sectores productivo y educativo, con la participación de más de 250 especialistas de 25 entidades del país.
- **Premio Nacional de Trabajo**
    - Este reconocimiento es el único a nivel nacional que estimula y reconoce el potencial creativo de la fuerza laboral mexicana en tareas sistematizadas, cuyo objetivo es elevar la productividad y la competitividad de sus organizaciones, así como de los entornos local, regional y nacional.
    - El 3 de agosto de 2010, se realizó la edición 2009 donde se premió a 58 trabajadores de ocho equipos de trabajo de empresas ubicadas en siete entidades del país, seleccionados de entre 384 participantes.
    - La edición 2010 cerró su convocatoria el 29 de abril de 2011, con el registro de 145 propuestas de 76 empresas y la participación de alrededor de 900 trabajadores.
- **Salarios Mínimos**
    - De enero a julio de 2011, en las 46 ciudades para las que se calcula la inflación en México, el salario mínimo real observó crecimientos; los más altos se registraron en Hermosillo, Sonora (12.6%); Mexicali, Baja California (11.3%); Huatabampo, Sonora (10.6%); Ciudad Acuña, Coahuila (9.1%); Culiacán, Sinaloa (8.6%); La Paz, Baja California Sur (6%); y Ciudad Juárez, Chihuahua (5.7%).
    - El 25 de junio de 2011, la STPS realizó, en el Distrito Federal, la convención para la elección de representantes de los trabajadores y patrones ante la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONASAMI) para el periodo 2011-2015, la cual fue coordinada con las Delegaciones Federales del Trabajo (DFT).
- **Actualización del número de profesiones, oficios y trabajos especiales**
    - Los resultados del estudio e investigación de seis ocupaciones del Listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales a las que se les fija salario mínimo profesional permitieron la formulación de una propuesta, que fue sometida a la consideración del Consejo de Representantes de la CONASAMI el 25 de noviembre de 2010. La propuesta se presentó en los siguientes términos:
      - o Mantener sin cambio en el Listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales las siguientes ocupaciones, dado que, durante el proceso de investigación, se encontraron fundados elementos de un alto grado de vulnerabilidad en sus condiciones laborales:
        - Operador de maquinaria agrícola.
        - Vendedor de piso de aparatos de uso doméstico.
        - Oficial de herrería.
        - Oficial tapicero de vestiduras de automóviles.
        - Oficial tapicero en reparación de muebles.
      - o Excluir del Listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales la ocupación de Recepcionista en general, toda vez que los indicadores de nivel de vida, nivel salarial, instrucción escolar y las características socioeconómicas de los trabajadores que ejercen esta ocupación señalan que está suficientemente protegida con prestaciones laborales y de seguridad social para

una parte significativa de los trabajadores, por lo que la determinación de un salario mínimo profesional ya no es funcional.

- En la Sesión del 18 de diciembre de 2010, el Consejo de Representantes aprobó la propuesta presentada, por lo que el Listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales a los que se les fija un salario mínimo profesional pasó de 73 a 72 ocupaciones, a partir del 1° de enero de 2011.
- En el primer semestre de 2011, la CONASAMI inició el estudio, investigación y análisis de ocho profesiones, oficios y trabajos especiales, para los que rige un salario mínimo profesional, con el propósito de determinar su vigencia en el mercado laboral. Como resultado de estos trabajos, se someterá una propuesta a consideración del Consejo de Representantes en diciembre de 2011.

## 3.3 PREVISIÓN SOCIAL

- **Política Pública de Seguridad y Salud en el Trabajo**

- **Mecanismos de Consulta y Prevención de Riesgos.**

- o La Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (COCONASHT) ha sesionado en 21 ocasiones durante la presente administración, en tanto que en el periodo 2000-2006 se reunió una sola vez.

Entre septiembre de 2010 y julio de 2011, se celebraron cuatro sesiones en las cuales se abordaron y aprobaron, entre otros, los siguientes temas:

- La suscripción de las Bases Generales de Colaboración entre la STPS y la SEGOB a efecto de instrumentar acciones efectivas para la prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo;
      - La realización de diversos módulos informáticos y cursos en la modalidad *e-learning* para facilitar el conocimiento y la autogestión de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo;
      - Las Guías de Prácticas Seguras para actividades forestales, agrícolas y agroindustriales;
      - La regulación de las operaciones mineras de carbón a menor escala;
      - Las labores de rescate en el Pozo de Carbón No. 3 de la Empresa BINSA de Sabinas, Coahuila;
      - La atención brindada a familiares por parte del IMSS y la PROFEDET, con motivo del accidente antes referido;
      - El Programa de Inspecciones Conjuntas a Minas Subterráneas de Carbón en la región carbonífera de Coahuila;
      - El Programa Especial de Financiamiento para la Pequeña Minería de Carbón en el estado de Coahuila;
      - Las Estadísticas sobre Accidentes y Enfermedades de Trabajo correspondientes a 2010;
      - El Estándar de Competencia Laboral: Vigilancia del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo.
    - o Comisiones Consultivas Estatales y del Distrito Federal de Seguridad e Higiene en el Trabajo.- Estas comisiones no habían funcionado regularmente. A julio de 2011 se han instalado en todas las entidades federativas y en el Distrito Federal, y han celebrado 624 sesiones.

Cabe destacar que el funcionamiento de dichas comisiones y de la COCONASHT se ha transparentado a la ciudadanía en un portal electrónico alojado en la página de *Internet* de esta Secretaría.

- **Modernización de la Regulación en Seguridad y Salud en el Trabajo**

- o Normas Oficiales Mexicanas (NOMs).- En el transcurso de la presente administración, se han emitido 15 NOMs en materia de seguridad y salud en el trabajo, sumando así un total de 41.
    - o Se elaboraron siete manifestaciones de impacto regulatorio: tres para proyectos de modificación (PROY-NOM-019-STPS-2010, Constitución, organización y funcionamiento

de las comisiones de seguridad e higiene; y PROY-NOM-020-STPS-2010, Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas-Funcionamiento- Condiciones de seguridad, y para el Proyecto de Acuerdo de Modificación a la NOM-032-STPS-2008, Seguridad para minas subterráneas de carbón), y cuatro más para la publicación de 12 procedimientos alternativos.

- o Tareas para la expedición de NOMs.- De septiembre de 2010 a julio de 2011 se concluyó la elaboración de tres proyectos de modificación y sus correspondientes procedimientos de evaluación:
  - NOM-019-STPS-2004, Constitución, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.
  - NOM-020-STPS-2002, Recipientes sujetos a presión y calderas-funcionamiento- condiciones de seguridad.
  - NOM-029-STPS-2005, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.
- o De septiembre de 2010 a julio de 2011 el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigió y organizó 12 reuniones ordinarias, en las que se aprobaron, entre otros, tres Proyectos de modificación de normas y tres NOMs.

Con la opinión del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el mismo periodo, se dictaminaron 28 solicitudes de autorización de métodos alternos, relacionados con las NOMs.

En igual lapso, se participó en 357 reuniones con los Comités que presiden dependencias y organismos técnicos de normalización que elaboran NOMs. Entre estos destacan la Comisión Nacional de Normalización y su Consejo Técnico, así como el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- o De septiembre de 2010 a julio de 2011 se participó en 70 eventos organizados por las Delegaciones Federales del Trabajo (DFT), en colaboración con organizaciones empresariales y de trabajadores, empresas y por instituciones educativas. Esta actividad permite mejorar el conocimiento de la normatividad y fomentar la prevención de riesgos de trabajo para disminuir su incidencia.

- **Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST)**

- o En el marco de este Programa se promueve que las empresas instauren y operen sistemas de administración en seguridad y salud en el trabajo, con base en estándares nacionales e internacionales y con sustento en la reglamentación vigente en la materia, a fin de favorecer el funcionamiento de centros laborales seguros e higiénicos

Asimismo, se otorgan reconocimientos de "Empresa Segura" y los sistemas se acreditan cuando se demuestra que presentan una efectividad en la seguridad y salud laboral de los trabajadores.

- o En el periodo de septiembre de 2010 a julio de 2011 se realizaron las actividades siguientes:
  - Formalización de Compromisos Voluntarios: se incorporaron al esquema 620 centros laborales, cuyos empleadores y trabajadores suscribieron compromisos conjuntos de manera voluntaria, validados por la autoridad laboral, para la instauración de sistemas de administración en esta materia, que les permitirá un proceso de mejora continua en el cumplimiento de la normatividad y un alto desempeño en la prevención de los accidentes y enfermedades de trabajo.

- Reconocimientos de “Empresa Segura”: se otorgaron 176 reconocimientos en sus tres niveles de avance. De éstos, 21 correspondieron a la revalidación del tercer nivel, para igual número de centros de trabajo que se mantuvieron por tres años consecutivos en los parámetros exigidos por el propio programa.
  - Tasa de Accidentes de Trabajo en Empresas Reconocidas: al mes de julio de 2011, la tasa en los 1,124 centros de trabajo reconocidos por la autoridad laboral como “Empresas Seguras” en el marco del PASST, fue de 0.79 casos de accidentes de trabajo por cada 100 trabajadores, la cual representó un 71.8% por debajo de la tasa de accidentes de trabajo, de 2.8, que reportó el IMSS, a diciembre de 2010. Los niveles de seguridad y salud laborales que ofrecen estas empresas benefician a más de 480 mil trabajadores.
  - Porcentaje de disminución en el número de accidentes de trabajo: en las empresas incorporadas al PASST durante la presente administración y que han sido reconocidas como “Empresa Segura”, el porcentaje de disminución en el número de accidentes al cierre de 2010 fue de 59.6% con respecto a la reportada por el IMSS en el mismo ejercicio.
  - Acreditaciones de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo: con base en el artículo 72 de la Ley del Seguro Social y al Acuerdo por el que se establecen los requisitos para obtener la acreditación del Sistema de Administración y Seguridad en el Trabajo, se acreditaron los correspondientes a 31 empresas. Éstas podrán beneficiarse económicamente, mediante la reducción de la prima del seguro de riesgos de trabajo al calcularla con un factor menor al resto de las empresas.
- o En lo que va de la administración se han suscrito 15 convenios de concertación con cámaras, asociaciones y un organismo paraestatal: Cámara Minera de México; Asociación Nacional de la Industria Química, A.C.; Cámara Nacional de la Industria Azucarera y Alcohólica; Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, entre otros.
  - o De igual manera, se han elaborado los volúmenes IV, V y VI de la serie Casos de Éxito. Esta serie recoge la información proporcionada por las empresas que han logrado el máximo nivel de reconocimiento del PASST.
  - o Destaca la reingeniería llevada a cabo a los Lineamientos Generales de Operación del PASST y de sus guías básicas, así como la construcción del Portal Electrónico para la Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, desde el cual se puede acceder a los módulos informáticos antes citados, así como consultar los documentos básicos del programa, los centros de trabajo incorporados al mismo, los reconocimientos que han sido otorgados y las estadísticas sobre riesgos laborales.
- **Fortalecimiento de una Cultura de Prevención de Riesgos**
    - La Política Pública de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012, incorpora dentro de sus líneas estratégicas el desarrollo de una cultura nacional para la prevención de riesgos de trabajo. Entre las acciones destacan:
      - o Propuestas didácticas sobre seguridad y prevención de accidentes.- Busca introducir el conocimiento en la seguridad y salud en el trabajo de manera sencilla, eficaz y permanente, a efecto de que se tenga la oportunidad de conceptualizar diversos temas de las referidas materias en las actividades cotidianas.
- De septiembre de 2010 a julio de 2011 se publicaron ocho lecciones basadas en las 11 propuestas didácticas sobre seguridad y prevención de accidentes en los libros de texto gratuitos correspondientes a los cuatro primeros grados de educación básica del ciclo escolar 2010-2011.

- o Guías de Prácticas Seguras.- Se elaboran bajo el esquema de servicio social entre la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo (DGSST) y las Unidades Académicas de Ciencias Forestales, Ingeniería Mecánica Agrícola, Ingeniería Agroindustrial y Fitotecnia de la Universidad Autónoma de Chapingo (UACH). De septiembre de 2010 a julio de 2011 se concluyeron las siguientes:
    - Secado de maderas
    - Desinfección de suelos y sustratos agrícolas.
    - Nixtamalización de maíz.
    - Aserraderos y proceso de producción de la madera.
    - Cultivo y procesamiento de sábila.
    - Beneficio de arroz.
  - o Diplomados sobre seguridad y salud en el trabajo.- De septiembre de 2010 a julio de 2011 se impartieron 27 diplomados en universidades e instituciones educativas del país.
  - o Carrera de Profesional Técnico de Seguridad, Higiene y Protección Civil.- El 1º de septiembre de 2010 se inició la carrera en el plantel Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) de Cuernavaca con una matrícula de 38 alumnos, con una duración de tres años. Este plantel se suma al de Aguascalientes IV y al de Azcapotzalco en la Ciudad de México, con matrículas de 135 y 53, respectivamente.
  - o Boletines electrónicos trabajo seguro.- Entre septiembre de 2010 y julio de 2011 se publicaron en la página electrónica de la STPS cinco números, con el objeto de difundir información nacional e internacional sobre normatividad, sistemas de administración y prácticas seguras en seguridad y salud en el trabajo, así como bibliografía y estadísticas. En la presente administración, se han publicado 26 números del Boletín.
- **Módulos del Sistema Informático que facilite a sujetos obligados el conocimiento y la autogestión de las NOMs**
    - o El Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012 (Programa Sectorial), impulsa la generación de una cultura de autoevaluación, a través de la asesoría y orientación a los empleadores sobre la manera más efectiva de cumplir con la normatividad laboral.
    - o De septiembre de 2010 a julio de 2011 se elaboraron siete módulos informáticos, dos de autogestión y cinco en la modalidad *e-learning*:
      - PASST.
      - Reconocimiento, Evaluación y Control de Agentes Químicos Contaminantes del Medio Ambiente Laboral.
      - NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad - Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
      - NOM-032-STPS-2008, Seguridad para minas subterráneas de carbón. Transporte de personal y materiales.
      - NOM-032-STPS-2008, Seguridad para minas subterráneas de carbón. Recepción, almacenamiento, transporte, manejo y uso de explosivos.

- NOM-032-STPS-2008, Seguridad para minas subterráneas de carbón. Calentamiento, corte y soldadura.
- NOM-032-STPS-2008, Seguridad para minas subterráneas de carbón. Prevención y protección contra incendios, explosiones, desprendimientos instantáneos de gas metano y carbón e inundaciones.

- **Actualización de la Tabla de Enfermedades de Trabajo**

- La COCONASHT acordó necesario proceder a la revisión de la Tabla de Enfermedades de Trabajo, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 515 de la Ley Federal del Trabajo (LFT), el cual encomienda a la STPS la realización de investigaciones y estudios necesarios, a fin de que el Presidente de la República pueda iniciar ante el Poder Legislativo la adecuación periódica de las Tablas.

La actualización tiene por objeto una completa y equitativa identificación y evaluación de las enfermedades laborales. Sus objetivos son:

- o Incorporar las nuevas enfermedades que han sido sustentadas por su relación con el trabajo y la afectación a la salud del trabajador.
- o Determinar de manera precisa a los trabajadores expuestos por el tipo de actividad y la afectación a su salud.
- o Adicionar los elementos clínicos y de laboratorio requeridos para la elaboración del diagnóstico y evaluación de las enfermedades laborales.
- o Proveer la metodología para una evaluación objetiva de la capacidad residual de los trabajadores<sup>7</sup> en función a su calidad de vida y aptitud para el trabajo.

Para tales efectos, se sometió a la consideración de los integrantes de la COCONASHT en su Segunda Sesión Ordinaria de 2008, la constitución de 12 grupos de trabajo conformados por más de 80 expertos, entre especialistas clínicos y de medicina del trabajo, académicos e investigadores, así como de peritos médicos de la JFCA, cuya coordinación recayó en los directores generales de los institutos nacionales de salud y de especialidades médicas.

Derivado de estas reuniones, se dispone de un primer proyecto integrado por 189 enfermedades de trabajo, 28 más que las previstas en el artículo 513 de la LFT.

Dicho artículo contiene exclusivamente el listado de las enfermedades y el personal ocupacionalmente expuesto, en tanto que el proyecto por el que se actualiza la Tabla comprende:

- o El nombre de la enfermedad de trabajo de acuerdo con la Clasificación Internacional de Enfermedades.
- o Los agentes físicos, químicos biológicos o psicosociales que se relacionan con el trabajo y pueden causar la enfermedad.
- o Las actividades económicas y puestos de trabajo en donde los trabajadores se exponen a los agentes mencionados.
- o Los elementos indispensables para establecer el diagnóstico de la enfermedad; los estudios mínimos indispensables para sustentar el diagnóstico clínico; la intensidad o concentración de la exposición y la frecuencia y las vías de contacto que se tienen identificadas; así como los criterios requeridos para establecer la etiología laboral de la enfermedad.

---

<sup>7</sup> Se refiere a las condiciones mentales y fisiológicas con las que cuenta un individuo, posteriores a una incapacidad permanente que tuvo su origen en una enfermedad o accidente de trabajo.



- o El pronóstico médico sobre los efectos de la enfermedad en la vida, la función y el trabajo, las posibles secuelas más frecuentes, al igual que una propuesta de valuación para cada una de las enumeradas.

- **Coordinación y seguimiento a las actividades realizadas por las representaciones de la STPS en el país**

- Con el propósito de vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral, del 1° de septiembre al 31 de julio de 2011, las DFT realizaron poco más de 50 mil inspecciones a 30 mil empresas, en beneficio de 3.5 millones de trabajadores.
- En lo que va de la presente administración, las DFT han llevado a cabo casi 184 mil inspecciones a cerca de 109 mil empresas, beneficiando a cerca de 13.5 millones de trabajadores.
- Derivado de la programación y desahogo de las visitas de inspección, del 1° de septiembre de 2010 al 30 de junio de 2011, las DFT calificaron 35,798 actas de inspección. En lo que va de la actual administración se han calificado 183,505 actas, de las que se analiza y evalúa el contenido legal y técnico y, en su caso, se solicita la instauración del PAS.
- Del 1° de septiembre de 2010 al 31 de julio de 2011 las DFT formularon 10,971 solicitudes de sanción; mientras que de enero de 2007 a julio de 2011 se han presentado 46,979 solicitudes.
- Como resultado del programa inspectivo y de la solicitud de sanciones, las áreas jurídicas de las DFT sustanciaron el PAS por presuntas violaciones a la legislación laboral. Del 1° de septiembre de 2010 al 31 de julio de 2011 se emitieron 7,415 resoluciones de las cuales 1,011 (14%) fueron absolutorias y 6,404 implicaron sanciones por un monto de multa de 188,210 miles de pesos.
- En lo que va de la presente administración se han emitido 31,081 resoluciones: 4,244 (14%) fueron absolutorias y 26,837 (86%) condenatorias, implicando sanciones por un monto de 507,443 miles de pesos.
- En el marco del PASST, del 1° de septiembre de 2010 al 31 de julio de 2011, se suscribieron 640 compromisos voluntarios de incorporación. De enero a mayo de 2011, la STPS validó la firma de 244 compromisos. De enero de 2007 a julio de 2011 se suscribieron 1,656 compromisos de aplicación de sistemas de administración en la materia, la formación de recursos y la elaboración de prácticas seguras en los centros de trabajo.

- **Avances en la Estrategia para la Atención Integral de los Jornaleros Agrícolas y sus Familias**

- Entre el 1° de septiembre de 2010 y el 31 de julio 2011 con la finalidad de verificar las condiciones laborales en los campos, la STPS reforzó su actividad inspectiva, a través del operativo denominado Jornaleros Agrícolas, mediante el cual se inspeccionaron 279 campos agrícolas, se dictaron 3,881 medidas y se beneficiaron a 43,184 trabajadores.

Sobre el particular cabe destacar que dentro de estas inspecciones, 135 corresponden a las realizadas conjuntamente con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

- **Registro de Obligaciones Legales de Capacitación y Adiestramiento**

- De septiembre de 2010 a julio de 2011, las empresas han registrado más de 16 mil planes y programas de capacitación y adiestramiento, lo que representa poco menos de tres millones de trabajadores acreedores a recibir capacitación. Resultado de ello, las empresas expedieron un total de 8,786,195 constancias de habilidades laborales a aquellos trabajadores que aprobaron los cursos recibidos, estas constancias son reportadas en 20,061 listas de constancias..

Es importante destacar que estas cifras representan un incremento de 18.3% en constancias y 25.3% de lo realizado en listas con respecto al mismo periodo del año anterior. Asimismo, se tiene que el registro de agentes capacitadores externos obtenido para el periodo referido es de 8,544 personas físicas y morales.

- Para el periodo de enero de 2007 a julio de 2011, las empresas registraron 90,493 planes y programas de capacitación y adiestramiento, lo que representa un total de 13,894,925 trabajadores y un incremento de 0.8% y 20.6%, respectivamente, en comparación con el periodo que se reporta del sexenio anterior.

Resultado de esto es que las empresas expidieron 42,270,314 constancias de habilidades laborales, reportadas en 86,927 listas de constancias, lo que significa un incremento de 43.2% y 9.8%. El registro de agentes capacitadores externos alcanzado en el periodo de referencia es de 33,576 personas físicas y morales, lo que representa un incremento del 2.1%, con respecto al mismo periodo del sexenio anterior.

- **Padrón de Trabajadores Capacitados**

- Durante el periodo de enero a julio de 2011 se incorporaron al Padrón de Trabajadores Capacitados 1,001,811 trabajadores; y desde el inicio de operación en 2009 a la fecha se cuenta con 2,740,161 trabajadores, cifra que rebasa la meta sectorial programada para 2012 de 704,984. Lo anterior, como resultado de la implementación de las tecnologías y comunicación en dicho Programa.
  - o Asimismo, de septiembre de 2010 a julio de 2011 se han integrado al Padrón 1,287,756 trabajadores capacitados. Destaca que durante 2010 las empresas incorporaron más de 1.5 millones de trabajadores en el Padrón de Trabajadores Capacitados, a través de la presentación de las listas de constancias de habilidades laborales, meta que en gran medida fue resultado de la automatización de dicho trámite, considerando que más del 95% de los trabajadores han sido incorporados al Padrón a través de *Internet* y el 5% en ventanilla.
  - o Cabe mencionar que siete de cada 10 empresas han optado por presentar sus listas de constancias vía *Internet*, disminuyendo los tiempos de atención y respuesta, así como los recursos invertidos para su realización en comparación con el procedimiento tradicional a través de las ventanillas de atención al público.
- Entre los beneficios más importantes del Padrón es el transformar los registros de los trabajadores en información con valor público y socialmente útil, al poner a disposición de los sectores, estadísticas de la capacitación de los trabajadores, su ubicación geográfica, su formación académica, las ocupaciones en las que se desempeñan, entre otros. Esto apoyará y contribuirá para la toma de decisiones en proyectos de inversión y en el desarrollo y/o mejora de políticas públicas.

- **Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores (PROCADIST)**

- Como parte de la política laboral orientada al desarrollo de capacidades laborales, el PROCADIST se instrumenta como un medio de apoyo para que las empresas organicen el proceso y accedan a una oferta de capacitación en línea, en beneficio de sus trabajadores. De septiembre de 2010 a julio de 2011 se capacitó mediante cursos en línea a 9,719 trabajadores, beneficiando a 5,069 empresas, a través de 692 cursos impartidos.

- **Procuración de Justicia Laboral**

- De septiembre de 2010 a julio de 2011, los conflictos laborales con mayor porcentaje de incidencia (89.9%) fueron: aportaciones con el 46.8%, prestaciones previstas en la LFT 13.9%, despido injustificado 11.3%, designación de beneficiarios 6.5%, pensión por invalidez, cesantía y muerte 6%, prestaciones de seguridad social 5.4%.

El restante 10.1% estuvo representado por retiro voluntario, aguinaldo, reparto de utilidades y condiciones generales de trabajo, entre otros.

- El 86% de las demandas de servicio de procuración de justicia laboral se concentró principalmente en las ramas de la actividad económica asociadas por concesión, administración o desarrollo de actividades en zonas federales y en los servicios brindados de competencia local.

El restante 14% se proporcionó en la industria eléctrica, productora de alimentos, elaboración de bebidas, petroquímica, química, textil y automotriz, entre otras.

- El servicio de procuración de justicia laboral, desde la perspectiva regional, se distribuyó de la siguiente manera: la zona centro aportó el 16.8%; la zona norte el 13.3% y la zona sur el 9.4%, en conjunto significaron el 39.5% del total del servicio. Las oficinas de representación más importantes fueron las de Acapulco, Aguascalientes, Chihuahua, Guadalajara, Guanajuato, Jalapa, Monterrey, Puebla, San Luis Potosí, Tampico y Tepic, el restante 60.5% del servicio fue proporcionados en oficinas centrales.
- Entre septiembre de 2010 y julio de 2011 el servicio proporcionado a la mujer trabajadora se situó en 78,651 acciones (40.8%), de las cuales 63,360 son servicios de asesoría, 1,991 asuntos de conciliación, 12,615 demandas y fue necesario recurrir al amparo en 685 ocasiones.
- La atención de la PROFEDET a grupos en situación de vulnerabilidad alcanzó de septiembre de 2010 a julio de 2011 un nivel de 15,594 servicios, 8.1% respecto al total del servicio prestado por el órgano desconcentrado: 99.4% a personas de la tercera edad, 0.3% a personas con capacidades diferentes, menores beneficiarios y jornaleros agrícolas 0.3%.
- Por medio del Centro de Contacto Telefónico, de septiembre de 2010 mayo de 2011, se recibió y atendió un total de 40,725 servicios. Este resultado significa un 16% mayor al nivel alcanzado en el periodo anterior y representa el 32.9% del servicio de asesoría.
- Para atender las quejas de los trabajadores por concepto de Aguinaldo, del 1° de septiembre de 2010 al 31 de mayo de 2011, se proporcionaron 3,611 servicios, de estos el 99.7% fueron asesorías, 0.2% conciliaciones y 0.1% fueron juicios.
- Por su parte, para el concepto de Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas, de septiembre de 2010 a mayo de 2011, la PROFEDET registra 1,744 servicios; de los cuales el 98.7% fueron asesorías; el 1.1% conciliaciones y el 0.2% fueron juicios.
- El nivel de calidad del servicio de procuración de justicia laboral es de 96.9%. Esta evaluación es superior 1.9% al estándar que se tiene comprometido con la SFP.

#### • **Mejora en las condiciones de vida de los trabajadores**

- El Comité Nacional Mixto de Protección al Salario (CONAMPROS) brinda capacitación técnica a trabajadores, apoya la gestión sindical y promueve el trabajo decente. De septiembre de 2010 a julio de 2011 se realizaron cerca de 140 cursos y eventos artísticos y culturales a los que asistieron más de tres mil personas.

Los principales temas en los cursos fueron: negociación del Contrato Colectivo de Trabajo, participación de utilidades, indicadores económicos, pensiones, AFORES, entre otros, los cuales constituyen alternativas de protección al salario, orientación al consumo, herramientas para defender derechos laborales e impulsar la productividad.

Con el fin de apoyar la gestión sindical y promover el trabajo decente, se abordaron temas como liderazgo, relaciones humanas, historia del movimiento obrero, modernización sindical, entre otros.

- De septiembre de 2010 a julio de 2011 se promovieron los servicios que ofrece CONAMPROS, a través de más de 13 mil acciones de difusión, así como su afiliación a la Tarjeta de Descuento CONAHORRO, que se reanudó en noviembre de 2010. El Programa de Tarjeta de Descuento CONAHORRO permite a los trabajadores y sus familias, obtener descuentos que van del cinco al 50% por debajo de su precio normal. De noviembre de 2010 a julio de 2011 se han afiliado 19,209 trabajadores a la tarjeta de descuento con ahorros de más de 5.7 millones de pesos.
- Uno de los medios que más inciden en la difusión de temas laborales es el programa de televisión Mundo del Trabajo que produce el CONAMPROS semanalmente y que se transmite a través de tiempos oficiales concedidos por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, por 13 canales de televisión abierta, en cobertura nacional, con algunas repeticiones en canales por cable.

Se abordaron temas de protección al salario; productividad; eventos sindicales; programas de gobierno, fundamentalmente de la STPS; y recreaciones sobre trámites y servicios que pueden solicitar los trabajadores ante diferentes instituciones. De septiembre de 2010 a julio de 2011 se produjeron 46 programas de televisión con un total de 651 transmisiones.

- Respecto a la versión radiofónica del programa Mundo del Trabajo, se incluyen secciones de notas breves, reportajes sobre productividad y capacitación, salud, cultura, consejos de ahorro y se difundieron los servicios que oferta el CONAMPROS. El programa se transmite por 27 estaciones, algunas con cobertura nacional, con tres impactos a la semana. De septiembre de 2010 a julio de 2011 se produjeron 98 programas de ambas versiones, con un total de 2,646 transmisiones.
- La revista Mundo del Trabajo es una publicación mensual con información económica y social, entre los que destacan temas sobre productividad, competitividad, protección al salario, derechos laborales, finanzas personales y empleabilidad, entre otros. Se ofrece principalmente a dirigentes sindicales, gerentes de recursos humanos, académicos y profesionistas interesados en el ámbito laboral. De septiembre de 2010 a julio de 2011 se elaboraron 10 números con un tiraje mensual de 1,600 ejemplares.

La versión electrónica de la revista, se publica en el portal de *Internet www.conampros.gob.mx*, están disponibles todos los números publicados a partir de febrero de 2005.

- Se elaboró la versión electrónica del Boletín de Información Económica para Organizaciones Sindicales, que se publica mensualmente en la página de *Internet www.conampros.gob.mx*, con información sobre inflación, precios de la canasta básica, evolución salarial, prestaciones sociales, poder adquisitivo, entre otros. Adicionalmente, se publicaron dos ediciones del directorio de establecimientos afiliados a la Tarjeta de Descuento CONAHORRO.
- El Organismo aportó bases legales y técnicas que permitió negociar a los sindicatos con las empresas mejores condiciones para sus agremiados, a través de asesorías sobre planeación y cuantificación del pliego petitorio de la revisión salarial o contractual; indicadores de inflación e incrementos obtenidos en las revisiones salariales y contractuales; negociación colectiva de la productividad; cálculo del impuesto al salario y prestaciones; análisis de la carátula de la declaración de impuestos para efecto del reparto de utilidades; elaboración de escritos de objeciones y sustentación legal de los derechos colectivos de los trabajadores, principalmente.

De septiembre de 2010 a julio de 2011 se otorgaron 220 asesorías que beneficiaron alrededor de 46 mil trabajadores. Con estas acciones se lograron recuperar a favor de los trabajadores por un importe mayor a los 15 millones de pesos.<sup>8</sup>

- Se brindó orientación y asesoría individual y de forma presencial, telefónica o por correo electrónico, a trabajadores que solicitaron información respecto a temas de despidos, aguinaldo, jubilaciones, vacaciones, indemnizaciones, jornadas de trabajo y participación de utilidades, entre otros.

De septiembre de 2010 a julio de 2011 se atendieron a 3,718 trabajadores, logrando una recuperación económica de más de 3.7 millones de pesos.<sup>9</sup>

---

<sup>8</sup> La recuperación es estrictamente por las asesorías que brinda la CONAMPROS, se obtuvo básicamente en lo referente a Participación de Utilidades.

<sup>9</sup> La recuperación es estrictamente por las asesorías brindadas por la CONAMPROS, las cuales son de carácter individual, fundamentalmente por liquidaciones y despidos injustificados.

- **Distintivo Empresa Familiarmente Responsable**

- El Distintivo es un instrumento que permite reconocer las buenas prácticas laborales, además de mostrar rutas posibles de mejora continua a través del desarrollo del capital humano, que incidan en la productividad y competitividad de las empresas. Constituye un sistema de ética laboral integrado por tres grupos de prácticas laborales relacionadas con la conciliación de la vida laboral-familiar, igualdad de oportunidades y combate a la violencia laboral y al hostigamiento sexual.
  - o Conciliación trabajo-familia.- Dirigido a promover que las empresas establezcan políticas de flexibilidad en espacios laborales y jornadas de trabajo y otorguen servicios que favorezcan que las personas trabajadoras atiendan sus responsabilidades familiares.
  - o Igualdad de oportunidades.- Orientado a que la empresa distribuya equitativamente entre mujeres y hombres las oportunidades y recursos laborales, el establecimiento de una cultura de equidad y combate a la discriminación sexual, entre otros.
  - o Combate contra la violencia laboral y el hostigamiento sexual.- Encaminado a prevenir y combatir las prácticas de violencia psicológica en el trabajo, acoso moral o *mobbing*, así como el hostigamiento sexual.
- Durante 2010 se distinguieron 78 empresas de 17 entidades federativas, las cuales tienen contratadas a 50,691 personas (18,093 mujeres y 32,598 hombres). Actualmente se encuentra abierta la convocatoria 2011, publicada en la página *Web* de la STPS.

- **Red Nacional de Vinculación Laboral**

- La Red Nacional es un mecanismo de coordinación entre los sectores público, social y privado que ofrece servicios de capacitación, canalización, colocación y rehabilitación laboral para favorecer la inclusión laboral de los grupos de población en situación de vulnerabilidad. La Red se conforma por redes estatales, municipales, regionales y sindicaturas (existen 32 redes estatales, dos regionales, 27 municipales y una de sindicatura).
- De septiembre de 2010 a julio de 2011 la Red atendió a 13,987 personas en situación de vulnerabilidad; 7,274 fueron personas con discapacidad; 6,619 personas adultas mayores y 94 con el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH). Del total de personas con discapacidad que fueron atendidas, 1,466 presentaban discapacidad auditiva; 1,390 intelectual; 2,999 motriz; 1,274 visual y 145 mental/psicosocial.
- Respecto a la canalización de las personas en situación de vulnerabilidad hacia los servicios prestados por la Red, se consideran evaluación, rehabilitación, capacitación, colocación, programas sociales y autoempleo, en el entendido de que una persona puede ser derivada a más de uno.

De septiembre de 2010 a julio de 2011 fueron canalizadas entre las distintas instituciones que conforman las redes de vinculación, un total de 17,501 personas en situación de vulnerabilidad; de ellas, 8,703 fueron personas con discapacidad, 8,665 personas adultas mayores y 133 personas con VIH. La distribución por tipo de discapacidad fue la siguiente: 1,623 personas con discapacidad auditiva; 2,223 intelectuales; 1,447 visual; 3,239 motriz y 171 mental/psicosocial.

La Red ha prestado servicios de evaluación a un total de 8,184 personas en situación de vulnerabilidad, 581 fueron dirigidas a rehabilitación; 2,624 a capacitación en diversas áreas; 5,327 fueron colocadas en un puesto de trabajo; 529 recibieron apoyos de programas sociales y 256 hacia autoempleo.

- **Programa de Trabajo y Capacitación para Personas con Discapacidad 2010-2012**

- En el marco del Programa, de septiembre de 2010 a junio de 2011, se obtuvieron los siguientes resultados:

- o Bolsa de trabajo especializada.- Se atendieron un total de 17,872 personas con discapacidad, de las cuales 13,895 recibieron servicios de evaluación, de habilidades y aptitudes laborales.
  - o Programa Abriendo Espacios.- Se atendió a 22,456 personas con discapacidad, de las cuales 7,795 fueron colocadas en empleos formales en 32 entidades federativas.
  - o Red Nacional de Vinculación Laboral.- Ha prestado servicios de evaluación a un total de 8,703 de las personas con discapacidad: 563 fueron dirigidas hacia rehabilitación; 1,320 han recibido capacitación en diversas áreas; 2,137 han sido colocadas en un puesto de trabajo; 522 recibieron apoyos de programas sociales y 106 hacia autoempleo.
- **Encuentros Itinerantes para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres**
    - La STPS, en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres, desde 2008 promueve la instrumentación de acciones a favor de la igualdad laboral mediante la suma de esfuerzos entre organizaciones sindicales, empresariales e instancias de gobierno.
    - El Encuentro Itinerante para la Igualdad Laboral es un mecanismo para promover y comprometer las acciones de los actores involucrados a favor de la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, mediante la firma de una carta compromiso.
    - Del 1º de septiembre de 2010 al 31 de julio de 2011 se llevaron a cabo 11 reuniones de seguimiento en las entidades federativas en las que se realizó el Encuentro Itinerante para la Igualdad Laboral: Campeche, Chiapas, Durango, Nayarit, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.
    - Al 31 de julio de 2011 se han firmado ocho cartas compromiso, cuyos contenidos se centran en la adopción de medidas que aseguren la igualdad de oportunidades y la no discriminación:
      - o Aplicar el principio “trabajo de igual valor, igual remuneración”, la cual se manifiesta en dos sentidos: horizontal (trabajos ideológicamente asociados a “ser mujer” y “ser hombre”) y vertical (escasa promoción, puestos similares: condiciones diferentes).
      - o Promover la adopción de medidas de corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y/o personal al interior de los centros de trabajo.
      - o Impulsar una iniciativa de reformas a los códigos penales estatales para que se tipifique el hostigamiento sexual y la violencia laboral.
      - o Establecer una cláusula contra el hostigamiento sexual y la violencia laboral en los Contratos Colectivos de Trabajo y/o en las condiciones generales.
      - o Fomentar la eliminación de la exigencia de pruebas de no gravidez para acceder o mantener el trabajo.
  - **Estrategia Integral para Acelerar la Reducción de la Mortalidad Materna en México**
    - La STPS en coordinación con SALUD, instrumenta esta Estrategia para detectar situaciones de riesgo y canalizar oportunamente las emergencias obstétricas que pudieran presentar las trabajadoras embarazadas en el centro laboral.
    - Del 1º de septiembre de 2010 al 31 de julio de 2011 se desarrollaron para el cumplimiento de cada uno de los objetivos que se enuncian las acciones siguientes:
      - o Se promovieron y difundieron 1,000 cartillas en: “Semana de la Familia” organizada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); “Feria de la Semana Familiar” organizada por el Congreso de la Unión LX Legislatura, Federación Nacional de Salud en el Trabajo, A.C. (FENASTAC), Sociedad Mexicana de Medicina en el Trabajo (SMMT), entre otros.

- o Se remitió el Directorio de instituciones de salud a nivel nacional y se distribuyeron 4,500 ejemplares del cartel “Embarazo Seguro...para Vivir Mejor” a la DGSST de la STPS, a la Dirección General Adjunta de Salud Materna y Perinatal del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de SALUD, a la Federación Nacional de Medicina del Trabajo AC, al Observatorio de Mortalidad Materna en México y a las DFT en Baja California, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco y Veracruz.
- o Se entregó la Cartilla de la trabajadora de empresa o establecimiento (cómo actuar ante una emergencia durante tu embarazo, parto o cuarentena –plan de seguridad) para ser promovida y difundida con el personal de la FENASTAC y con la SMMT.
- o La Cartilla de Embarazo Saludable para Vivir Mejor para trabajadora de empresa o establecimiento (cómo actuar ante una emergencia durante tu embarazo, parto o cuarentena-plan de seguridad), se incluyó en la página *Web* de la FENASTAC; así como de los diferentes distintivos y Norma que instrumenta esta dependencia.
- o Las Cartillas de Embarazo Saludable para Vivir Mejor para trabajadora de empresa o establecimiento; trabajadora jornalera agrícola; trabajadora doméstica, el Cartel relativo al tema y el Directorio de instituciones de salud, se incluyeron en la página *Web* de la STPS.

## 3.4 TRANSPARENCIA

- **Supervisión a las oficinas del SNE**

- Con el objeto de verificar el cumplimiento de las Reglas de Operación del PAE en las oficinas del SNE a nivel nacional, del 1° de septiembre al 31 de julio del 2011, se realizaron 29 visitas de supervisión.

- **Contraloría Social en las oficinas del SNE**

- Se elaboró la Guía Operativa de Supervisión y Contraloría Social del SNE 2011 para su integración al Manual de Procedimientos del PAE, con el objetivo de proporcionar al personal de las oficinas del SNE en las entidades federativas un procedimiento general para promover e instrumentar las acciones de Contraloría Social en el PAE, así como los mecanismos de control y registro de las acciones en materia de capacitación, asesoría, supervisión y atención de quejas y denuncias.
- Se elaboró el Esquema de Contraloría Social del SNE 2011 en cumplimiento a los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, emitidos por la SFP.

El Esquema es una estrategia, a través de la cual se realizan actividades de promoción para que los beneficiarios del PAE asuman con carácter asociativo y voluntario la responsabilidad de participar en las acciones de control y vigilancia de la Contraloría Social, lo anterior con la formalización de las acciones siguientes:

- o Establecer los medios por los que se difundirá la información relacionada con el PAE y los procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social.
- o Designar a los servidores públicos responsables de organizar la constitución de los Comités de Vigilancia de Contraloría Social, así como de proporcionar la capacitación y asesoría a los responsables, tanto de su confirmación como de la captura de las cédulas de vigilancia y de elaborar los informes correspondientes.
- o Constituir los mecanismos de seguimiento a las actividades de Contraloría Social, así como de sus resultados y la vinculación que éstas tendrán con el sistema de atención ciudadana.
- Del 1° de septiembre de 2010 al 31 de julio del 2011 se instalaron 939 Comités de Vigilancia de Contraloría Social.

- **Investigación y estadísticas del trabajo**

- Del 1° de septiembre de 2010 al 31 de julio de 2011 los salarios contractuales de jurisdicción federal se incrementaron a un ritmo promedio anual de 4.3%, lo que en términos reales equivale a una recuperación de 0.6%. Al desagregar el resultado por rama de actividad destacó el crecimiento nominal registrado en las industrias minera 7%, tabacalera 5.9% y aceites y grasas vegetales 5.7%; mientras que los menores aumentos nominales se acordaron en servicios de asistencia médica y social 3%, otros servicios 3.4% e industria cementera 3.5%.
- En coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) se continuó con el levantamiento permanente de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo trimestral (ENOE) que presenta resultados mensuales, en términos relativos, sobre el comportamiento de indicadores relevantes como la tasa de desocupación, la tasa neta de participación y algunas características de la población ocupada, asimismo presenta resultados trimestrales en términos absolutos, sobre el comportamiento y características de la ocupación, empleo, subocupación y desocupación.
- Por otra parte, se llevó a cabo el séptimo levantamiento de la Encuesta Nacional de Micronegocios (ENAMIN), la cual permite llevar a cabo el análisis de las pequeñas unidades económicas sobre sus formas de operación, recursos productivos, organización, monto y distribución de sus ingresos y gastos, sectores y tipos de actividades.



Asimismo se obtiene información sobre las condiciones en que desempeña su actividad la población ocupada en estos negocios.

- Para continuar con el seguimiento al comportamiento de los flujos migratorios de mexicanos hacia Estados Unidos de América, se realizó el décimo sexto levantamiento de la Encuesta sobre Migración a la Frontera Norte de México (EMIF NORTE), que comprendió cuatro cortes trimestrales: de julio a septiembre 2010; de octubre a diciembre de 2010; de enero a marzo de 2011; y de abril a junio de 2011.
- Dada la importancia de conocer los flujos de trabajadores que ingresan por la frontera sur hacia nuestro país, tanto para permanecer en él como para continuar su viaje hacia Estados Unidos de América, se levantó la séptima fase de la Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México (EMIF SUR), que inició el 1º de julio de 2010 y terminó el 30 de junio de 2011. Los cortes trimestrales son los mismos que se llevan a cabo en la EMIF NORTE.
- La STPS mantiene permanentemente actualizados los apartados de estadísticas del sector laboral en el sitio de *Internet* [www.stps.gob.mx](http://www.stps.gob.mx) y de las estadísticas del mercado laboral en el Portal del Empleo [www.empleo.gob.mx](http://www.empleo.gob.mx). Adicionalmente, coadyuva en la actualización del Portal de la Productividad [www.productividad.org.mx](http://www.productividad.org.mx). En estos sitios electrónicos, se puede consultar información sobre las encuestas del mercado laboral, de los incrementos de los salarios contractuales, emplazamientos y huelgas estalladas e indicadores de la productividad como referente informativo para comparar el rendimiento laboral de empleadores y trabajadores.

## 3.5 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

- **Resultados de los procesos de contratación de bienes y servicios**

- Licitaciones Públicas.- De enero a julio de 2011, se realizaron 12 licitaciones públicas de la STPS, 10 de ellas en forma consolidada con los órganos administrativos desconcentrados y organismos descentralizados sectorizados a la dependencia, que generaron economías por un monto de 17,327.2 miles de pesos:

### LICITACIONES PÚBLICAS

enero-julio 2011

(miles de pesos)

Contratación	Monto estimado	Monto total adjudicado	Diferencia
Servicio telefónico local y larga distancia en todo el territorio mexicano, además el 01-800 para el INFONACOT*, STPS, PROFEDET, CONASAMI y CONAMPROS, del 9 de febrero de 2011 al 31 de diciembre de 2012 (plurianual)	7,514.0	5,354.0	2,160.0
Aseguramiento de bienes patrimoniales (inmuebles y contenidos) y parque vehicular para la STPS, PROFEDET, CONASAMI, CONAMPROS e INFONACOT	5,265.2	4,014.1	1,251.1
Servicio de limpieza y retiro de basura para la STPS, PROFEDET e INFONACOT, del 7 de marzo de 2011 al 31 de diciembre de 2012 (plurianual)	23,215.1	19,698.9	3,516.2
Servicio de seguridad y vigilancia para la STPS, PROFEDET, CONASAMI, CONAMPROS e INFONACOT, del 5 de marzo de 2011 al 31 de diciembre de 2012 (plurianual)	30,871.2	23,378.1	7,493.1
Arrendamiento de equipos de telecomunicaciones para la STPS, PROFEDET y CONASAMI, del 6 de abril de 2011 al 31 de diciembre de 2012 (plurianual)	6,434.9	5,345.2	1,089.7
Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de respaldo de energía, STPS y PROFEDET, del 6 de abril de 2011 al 31 de diciembre de 2012 (plurianual)	4,609.2	3,409.1	1,200.1
Suministro de combustibles, aditivos y lubricantes a través de tarjetas inteligentes recargables y vales canjeables para la STPS, PROFEDET, CONASAMI, CONAMPROS e INFONACOT	3,882.1	3,882.1	0.0
Adquisición de vales de despensa y de restaurante para la STPS, PROFEDET, CONASAMI, CONAMPROS e INFONACOT	27,212.1	26,595.1	617.0
Impresiones en red, fotocopiado, escaneo, recepciones y envío de faxes por medio de equipos multifuncionales y suministros de insumos para la STPS, CONASAMI, CONAMPROS y PROFEDET, del 15 de agosto de 2011 al 31 de diciembre de 2012 (plurianual)	16,343.9	16,343.9	0.0
Reservación, expedición, radicación, venta de boletos para la transportación aérea y servicios integrales nacionales e internacionales para la STPS y la PROFEDET	5,067.7	5,067.7	0.0
Alimentación al personal de la STPS	7,190.2	7,190.2	0.0
Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos e instalaciones especiales	2,386.0	2,386.0	0.0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>139,991.5</b>	<b>122,664.3</b>	<b>17,327.2</b>

\* Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Fuente: STPS, Oficialía Mayor.

- De septiembre a diciembre de 2010 se realizaron dos licitaciones públicas consolidadas en las que se lograron economías por un monto de 2,505.9 miles de pesos:

**LICITACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADAS**  
**septiembre-diciembre 2010**  
**(miles de pesos)**

Contratación	Monto estimado	Monto total adjudicado	Diferencia
Adquisición de uniformes y prendas de protección para personal de la STPS, CONASAMI, y el INFONACOT	886.9	377.6	509.3
Servicio de alimentación al personal en los comedores de la STPS y el INFONACOT	10,200.0	8,203.4	1,996.6
<b>SUBTOTAL</b>	<b>11,086.9</b>	<b>8,581.0</b>	<b>2,505.9</b>

Fuente: STPS, Oficialía Mayor.

• **Servicios Generales**

- De septiembre a diciembre de 2010 y de enero a julio de 2011, en el marco del Programa Nacional de Reducción de Gasto Público y a las medidas de austeridad establecidas por la dependencia, se lograron ahorros adicionales en los siguientes servicios:

**AHORROS TOTALES EN SERVICIOS GENERALES**  
**(Importes en pesos)**

Bien o Servicio	Meta de Ahorro 2010	Ahorros Adicionales septiembre a diciembre 2010	Ahorros Totales 2010	Meta de Ahorro 2011	Ahorros Adicionales enero a julio 2011	Ahorros Totales 2011
Alimentación al personal en los comedores de la STPS	0	1,832,268	1,832,268	0	0	0
Fotocopiado e impresión	840,000	1,015,053	1,855,053	113,035	628,359	741,394
Transportación aérea	563,386	161,661	725,047	0	298,664	298,664
Combustibles y lubricantes	340,000	473,454	813,454	376,509	430,090	806,599
Seguridad y vigilancia	0	322,944	322,944	0	0	0
Mensajería	0	0	0	0	0	0
Lavandería	0	58,559	58,559	0	77,396	77,396
Limpieza	0	45,568	45,568	0	0	0
Mantenimiento vehicular	210,000	0	210,000	349,106	396,935	746,041
<b>Total</b>	<b>1,953,386</b>	<b>3,909,507</b>	<b>5,862,893</b>	<b>838,650</b>	<b>1,831,444</b>	<b>2,670,094</b>

Fuente: STPS, Oficialía Mayor.

- Mantenimiento vehicular.- En 2010 se logró un ahorro del 18% y de enero a julio de 2011 el ahorro ascendió a la cantidad de 396.9 miles de pesos lo que representa 15% con respecto al presupuesto autorizado, de acuerdo a los datos siguientes:

**MANTENIMIENTO VEHICULAR  
(Importes en pesos)**

Concepto	Precio del contrato 2010	Precio del contrato 2011
Monto máximo	2,881,295	2,322,189
Monto mínimo	1,152,518	966,076
Facturación	2,367,610	618,643*
Ahorro **	513,685	***

Fuente: STPS, Oficialía Mayor

\* Facturación de enero a mayo de 2011.

\*\* Monto máximo del contrato menos lo ejercido.

\*\*\*Los ahorros serán cuantificados al final del ejercicio.

- **Gestión de Recursos Humanos**

- Estructura Orgánica.- En cumplimiento a lo establecido en el Programa Nacional de Reducción de Gasto Público, la STPS compactó sus estructuras administrativas y los cambios organizacionales asociados a la reestructura se tramitaron mediante cuatro escenarios, de los cuales se obtuvo su aprobación y registro por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la SFP.

De septiembre de 2010 a julio de 2011 se cancelaron en el Órgano Interno de Control (OIC) de la STPS nueve plazas de estructura por un monto de 1.9 millones de pesos, cumpliendo con las metas de ahorro ordenadas en el Programa Nacional de Reducción de Gasto Público y los lineamientos de reducción de las estructuras orgánicas y ocupacionales de los Órganos Internos de Control, y la cancelación de 55 plazas por un monto de 15.9 millones de pesos, lo que no implicó recursos adicionales a los que tenía asignados la Secretaría en el capítulo de Servicios Personales de su presupuesto autorizado.

A julio de 2011 la estructura orgánica de la STPS en su ámbito central, quedó conformada por 24 unidades administrativas y 4,921 plazas, de las cuales 1,427 plazas corresponden a mando medio y superior; y 3,494 plazas a personal de enlace y operativo.

- Servicio al personal.- Las acciones se enmarcaron en las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria dictadas por el Ejecutivo Federal para la administración de los recursos humanos, enfocándose a privilegiar la oportunidad en el servicio y la eficacia administrativa. De septiembre de 2010 a julio de 2011 se efectuaron las siguientes acciones en materia de servicios personales:

**SERVICIOS PROPORCIONADOS AL PERSONAL, 2007-2011**

Concepto	Servicios proporcionados					Total
	2007	2008	2009	2010	2011 ** /	
Movimiento afiliatorio al ISSSTE*	392	1,155	1,282	1,305	1,092	5,226
Préstamos del ISSSTE	389	485	702	296	122	1,994
Hojas únicas de servicio	871	838	706	727	402	3,544
Credenciales	3,110	4,955	5,155	5,205	6,272	24,697
Prima quinquenal	41	45	90	95	96	367
Antecedentes laborales			56	82	472	610
Constancias de servicio	403	494	560	803	529	2,789
Bajas oficiales	420	585	558	455	548	2,566
Información capturada en RHnet/ RUSP***		1,440	3,158	132	46	4,776

\* Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

\*\* / (Cifras a julio de 2011)

\*\*\* Registro Único de Servidores Públicos

FUENTE:: STPS, Oficialía Mayor.

- En el marco del Programa Especial de Mejora de la Gestión (PMG), en diciembre de 2010 la STPS implementó el proyecto de mejora denominado Emisión de Comprobantes de Pago de Nómina a través de Medios Electrónicos, con el cual los servidores públicos de la dependencia (estructura, eventuales y honorarios) podrán desde cualquier equipo de cómputo, consultar, imprimir y guardar en medios electrónicos, sus comprobantes de pago nominal.

Entre sus principales beneficios se encuentran: contar con usuario y contraseña personalizada; posibilidad de tener acceso a la información de dos ejercicios anteriores, hasta el último pago en curso ya depositado; consultar comprobantes de pago nominal cuando lo requieran, así como su impresión del comprobante de pago.

- Prestaciones sociales.-Se celebró contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle de Amores número 949, colonia Del Valle, delegación Benito Juárez, C. P. 03100, en la Ciudad de México, Distrito Federal, en donde se brindan los servicios del Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) de la STPS, en beneficio de las madres trabajadoras de la STPS , con una población infantil de 37 niños.

De septiembre de 2010 a julio de 2011 se atendieron a 48 hijos de 44 trabajadores de la STPS en el CENDI, con más de 36 mil actividades pedagógicas y de socialización; así como con la prestación de servicios médicos, odontológicos, psicológicos, de trabajo social y nutrición. También se proporcionaron más de 13 mil alimentos.

- Servicio Profesional de Carrera (SPC).- De septiembre de 2010 a julio de 2011 la STPS operó los diferentes subsistemas del SPC.

- o Subsistema de Ingreso.- Para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito y con el fin de impulsar el desarrollo de los servidores públicos, las contrataciones de personal en puestos considerados dentro del SPC, se efectuaron a través de concursos públicos y abiertos, así como al amparo del artículo 34 de la Ley del SPC en la Administración Pública Federal (APF). La difusión de las plazas vacantes sujetas a concurso se realizó mediante la publicación en el Diario Oficial de la Federación y a través de las páginas de *Internet* [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) y [www.stps.gob.mx](http://www.stps.gob.mx).

De septiembre de 2010 a julio de 2011 se publicaron 11 convocatorias para concursar 287 plazas y se evaluaron a 5,563 candidatos. Se autorizaron 146 nombramientos temporales al amparo del artículo 34 de la ley.

De septiembre de 2010 a julio 2011 se publicaron 298 plazas vacantes, de las cuales 70 están en proceso, 45 se declararon desiertas, tres se cancelaron y 180 se asignaron.

- o Subsistema de Desarrollo Profesional.- Con el propósito de que los servidores públicos tengan la oportunidad de acceder a puestos de igual o mayor nivel jerárquico en la STPS, de septiembre de 2010 a julio de 2011, se realizaron y registraron en el sistema RHnet, 23 movimientos laterales, permitiendo a los servidores públicos tener movilidad en el sistema, contribuyendo a ampliar su experiencia y fortaleciendo su desarrollo profesional.
- o Subsistema de Evaluación del Desempeño.- Mediante la evaluación del desempeño se midieron en forma individual y colectiva, los aspectos cuantitativos y cualitativos del cumplimiento de las funciones y metas asignadas a los servidores públicos, en funciones de sus habilidades, capacidades y adecuación al puesto. Durante enero y febrero de 2011 se realizó el proceso anual de evaluación del desempeño 2010, el cual fue aplicado a 1,689 trabajadores.
- o Subsistema de Evaluación del Desempeño.- Se integró el Programa Anual de Capacitación, cumpliendo así con la prioridad de elevar los niveles de eficacia y eficiencia de los servidores públicos que laboran en la Institución.

De septiembre de 2010 a julio de 2011 se impartieron 1,908 cursos, para una cobertura de 4,122 servidores públicos capacitados en los temas de blindaje electoral, SPC, desarrollo humano, clima laboral, protección civil, habilidades informáticas, igualdad laboral, el ABC del derecho a la no discriminación y temas especializados como inspección laboral y cursos jurídicos para el personal de la JFCA.

De septiembre de 2010 a julio de 2011 obtuvieron su nombramiento como servidores públicos de carrera 401 trabajadores. Del total de trabajadores de la STPS sujetos al proceso de certificación, 1,142 (99.3%) lo han obtenido.

De septiembre de 2010 a julio de 2011 se diseñaron para el proceso de certificación las capacidades profesionales de Actitud de Servicio en la STPS y Comunicación Asertiva en la STPS, que fueron registradas y validadas en el Catálogo de Capacidades Profesionales de la SFP.

- o Subsistema de Separación.-Tiene como propósito presentar los casos en que el nombramiento de un servidor público de carrera dejó de surtir efectos, sin responsabilidad para la dependencia. Durante septiembre de 2010 a julio de 2011 operaron 108 bajas de trabajadores sujetos al SPC.
- o Subsistema de Evaluación y Control.- Con el objeto de medir el grado de implantación del SPC, se diseñó el Programa Operativo Anual del SPC, mediante el cual se determinan las metas a cumplir para cada uno de los subsistemas. En 2010 se alcanzó 82.6% del grado de implantación del SPC. Para 2011 se programó obtener 90%.
- A fin de medir el ambiente de trabajo en el servicio público, se aplicó la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional determinada por la SFP, del 27 de septiembre al 22 de octubre de 2010, en la que participaron 2,651 servidores públicos, 57.9% de la plantilla total ocupada de la STPS.

- **Gestión de Tecnologías de la Información**

- El uso de la videoconferencia permitió que de septiembre de 2010 a junio de 2011 se celebraran 136 sesiones.
- En cuanto al servicio de correo electrónico, se alcanzaron niveles de disponibilidad de 99%.
- Se incluyeron elementos para mejorar en 60% la plataforma de seguridad informática, que sumado a un esquema de educación a usuarios, genera la estrategia global en seguridad.

- **Modernización de Trámites y Servicios**

- De septiembre de 2010 a mayo de 2011 se realizaron las siguientes acciones:
  - o A través del portal *www.tuempresa.gob.mx*, las empresas pueden registrar los Planes y Programas de Capacitación que por ley están obligados a presentar ante la STPS.
  - o Se desarrolló el Sistema de Registro de Información de Participantes en Elecciones de Representantes ante la CONASAMI, con el cual se integra la información para su control y análisis.
  - o Se automatizó el archivo de las tres juntas locales del estado de Quintana Roo, a través del Módulo de Control de Archivo, que actualmente es utilizado en la JFCA.
  - o Se implementaron iniciativas de automatización de funciones básicas de la Oficialía Mayor en los rubros de gestión de recursos materiales.
  - o Se desarrolló un sistema que permite conocer el estado que guarda el presupuesto y la contabilidad en tiempo real.

## 3.6 ACTIVIDADES TRANSVERSALES

- **Asuntos Internacionales**

- **PTAT**

- o En octubre de 2010 la STPS sostuvo una reunión de evaluación en la provincia de Québec, en la cual se dieron a conocer los salarios aplicables para la temporada 2011 y se presentó el formulario de inspección de vivienda, a fin de mejorar las condiciones proporcionadas a trabajadores mexicanos por empleadores canadienses participantes del Programa.
- o En noviembre de 2010 se llevó a cabo la reunión intergubernamental de evaluación del PTAT en donde se reconocieron sus avances: modernos sistemas tecnológicos en los procesos de contratación, seguimiento en línea, visado y viaje de los trabajadores dispuestos por la STPS, así como los programas de prevención y atención a la salud de los trabajadores.
- o A lo largo de los 36 años de operación del PTAT, la mayoría de los trabajadores agrícolas mexicanos han sido invitados por sus empleadores a colaborar más de una temporada en las múltiples unidades de producción agrícola canadienses, por su capacidad productiva, habilidades y experiencia.

- **Movilidad Laboral México-Canadá**

- o En noviembre de 2010 se llevó a cabo la reunión del Grupo de Trabajo de Movilidad Laboral, en ésta se aprobaron los resultados de la fase uno de la evaluación de los proyectos piloto, consistentes en encuestas para el empleador; en la reunión de abril de 2011 se aprobaron los resultados de la fase dos, integrada por las encuestas efectuadas a los gobiernos y trabajadores.

Como resultado de esta última reunión, los gobiernos de Canadá y México acordaron pasar de la etapa de proyectos piloto a un esquema de Movilidad Laboral ampliada de trabajadores mexicanos de forma ordenada, legal y segura, en otras provincias y ocupaciones, conforme a la demanda de empleadores canadienses.

- **Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT) de la Organización de Estados Americanos (OEA)**

- o En el Taller Servicios Públicos de Empleo Descentralizados y su Vinculación con el Mundo Empresarial, celebrado en México entre el 16 y 18 de marzo de 2011, la STPS dio a conocer a los representantes de los 25 países participantes el funcionamiento de los programas operados por el SNE y mostró su operación en la oficina estatal de empleo de Cuernavaca. En el Taller (coorganizado con la OEA, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Argentina y la Asociación Mundial de Servicios Públicos de empleo) también se discutieron las políticas para atender a la población vulnerable y a grupos con mayores problemas de empleo.
- o La segunda Reunión de los Grupos de Trabajo de la XVI CIMT, del 17 al 19 de mayo de 2011, tuvo como propósito dar seguimiento a la Declaración y al Plan de Acción de Buenos Aires, adoptados en 2009. México es vicepresidente del Grupo de Trabajo 2. De los temas abordados, destacan entre otros, los de respuestas a la crisis económica; las necesidades de la fuerza de trabajo para adaptarse a la demanda del mercado y las del sector privado para apoyar la creación de empleo. El 19 de mayo se celebró la primera Reunión Preparatoria de la XVII CIMT, en la cual se discutieron las propuestas de temario y agenda de la próxima Conferencia, que se realizará en San Salvador el 31 de octubre y 1º de noviembre de 2011.

## – Reunión de Ministros de Trabajo y Empleo del G20

- o A partir de noviembre de 2010 se han llevado a cabo actividades en las cuales los ejes de las discusiones han sido temas de empleo, especialmente para jóvenes; el respeto a los derechos de los trabajadores; la protección social y la necesidad de coordinar las políticas públicas.
- o En abril de 2011 se llevó a cabo la Reunión de Altos Responsables de Empleo, en París, cuyos objetivos fueron identificar políticas comunes para generar empleo para jóvenes y grupos vulnerables y debatir sobre la coherencia entre políticas económicas, sociales y laborales. En dicha reunión, la STPS compartió su experiencia en el ámbito del mercado laboral mexicano.
- o En mayo de 2011 se celebró en Brasilia, la Reunión Regional Consultiva del G20 Argentina-Brasil-Francia-México sobre piso social. En este encuentro, organizado con apoyo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los tres países latinoamericanos expusieron su experiencia en el desarrollo del tema. La STPS presentó los avances del gobierno mexicano en materia de protección social. Asimismo, se acordó una Declaración para apoyar el concepto de piso social.
- o En mayo de 2011 se realizó en París, la Conferencia de Alto Nivel del G20 sobre la Dimensión Social de la Globalización, que reunió a representantes de los Ministerios de Trabajo de los países del G20 con los directivos del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la OIT. En dicha Conferencia se discutió la importancia de que las políticas sociales, económicas y laborales coincidan en el objetivo de impulsar el desarrollo, planteamiento con el que el gobierno de México concuerda.
- o En julio de 2011, la STPS, por conducto de la Embajada de México en Argentina, participó en el Seminario Trabajo, Empleo y Políticas Macroeconómicas, organizado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Argentina y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Salud de Francia.

## – Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte (ACLAN)

- o El 8 de septiembre de 2010 y el 24 de enero de 2011, en la Ciudad de México, el Secretario del Trabajo y Previsión Social se reunió con la Ministra del Trabajo de Canadá. Intercambiaron puntos de vista sobre el Secretariado de la Comisión para la Cooperación Laboral del ACLAN, la cooperación en el marco de la Organización de los Estados Americanos y otros asuntos de la agenda bilateral.
- o Por medio de reuniones y conferencias telefónicas, la STPS y sus homólogos de Estados Unidos de América y Canadá discutieron y acordaron acciones sobre asuntos relacionados con el Secretariado de la Comisión para la Cooperación Laboral y otros temas del ACLAN.

## – OIT

- o Entre noviembre de 2010 y junio de 2011 se participó en la 309ª, 310ª y 311ª reuniones del Consejo de Administración de la OIT, celebradas en Ginebra. Se abordaron temas de cooperación técnica; reuniones sectoriales; cuestiones jurídicas y normas internacionales del trabajo, el empleo y política laboral entre otros.
- o Del 14 al 17 de diciembre de 2010 se participó en la 17ª Reunión Regional Americana de la OIT, en Santiago, Chile. En las Sesiones Plenarias de la Reunión, se discutió el Informe del Director General de la OIT, titulado Década del Trabajo Decente en las Américas: 2006-2015. Se desahogaron asuntos de la Agenda Hemisférica y se examinaron diversos temas en las mesas de diálogo.



En el Pleno de la Reunión, el representante gubernamental de México proporcionó información sobre la evolución positiva de los salarios en el país, el fortalecimiento de los servicios de inspección del trabajo y el proceso de la Reforma Laboral.

- o Del 1° al 17 de junio de 2011 se participó en la 100ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT, celebrada en Ginebra. La Conferencia aprobó el programa y presupuesto de la OIT 2012-2013, así como el Convenio y la Recomendación sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos.

El gobierno de México compareció ante la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia en relación a la aplicación del Convenio número 155 sobre la seguridad y salud de los trabajadores.

Asimismo, se renovó la membresía del gobierno de México en el Consejo de Administración y el Comité de Libertad Sindical de la OIT para el periodo 2011-2014.

- o Entre septiembre de 2010 y febrero de 2011 se envió a la OIT un informe sobre los principios de la libertad sindical y el reconocimiento al derecho a la negociación colectiva, así como la abolición efectiva del trabajo infantil. Se presentaron informes sobre las medidas para ejecutar 13 convenios ratificados por México relacionados con estos temas.
- o El 27 y 28 de abril de 2011 se participó en la ciudad de Lima, en la Reunión Regional de Consulta sobre Buenas Prácticas en la Administración y la Inspección del Trabajo. El objetivo fue intercambiar experiencias en materia de administración e inspección del trabajo. Participaron representantes de los gobiernos de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Estados Unidos de América, México, Perú, Uruguay y Venezuela.
- o La celebración del Taller Internacional de Formación de Inspectores que se llevó a cabo en la Ciudad de México, del 17 al 19 de mayo de 2011, fue impartido por la OIT con la finalidad de intercambiar conocimientos y buenas prácticas entre los representantes gubernamentales de la inspección del trabajo de Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana y México.

#### – **Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC)**

- o La STPS participó en la 5ª Reunión Ministerial sobre Desarrollo de Recursos Humanos de APEC, del 15 al 17 de septiembre de 2010 en Beijing. El tópico fue: desarrollar los recursos Humanos, promover vigorosamente el empleo y conseguir el crecimiento incluyente, para proporcionar un foro en el que los ministros de las economías de APEC, compartieran sus conocimientos y experiencias respecto a las acciones implementadas frente a la crisis económica.
- o La STPS participó en el Foro APEC sobre Desarrollo de Recursos Humanos 2010, con el tema: Cooperación Internacional en el Desarrollo de Recursos Humanos para Alcanzar un Crecimiento Incluyente, que se celebró en Chiba, Japón, del 17 al 19 de noviembre de 2010. El objetivo principal del Foro fue analizar a profundidad los programas de cooperación para el desarrollo de recursos humanos.

#### – **Cooperación internacional en materia laboral**

- o El 9 de diciembre de 2010 el Subsecretario del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Chile realizó una visita de trabajo a las oficinas de la STPS en México. Se organizó el Seminario-Taller Programas de Empleo, Fiscalización de las Normas Laborales y Capacitación, en el cual funcionarios de ambos países presentaron las políticas desarrolladas en la materia.
- o Del 6 al 10 de diciembre de 2010 en el marco de la CIMT de la OEA, un representante de la STPS realizó una visita al Ministerio de Trabajo y Empleo de Brasil para conocer el Registro de Asociaciones Sindicales de ese país.

- o A través de la Red de Apoyo Técnico de los Servicios de Empleo de América Latina y el Caribe del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), funcionarios del Ministerio del Trabajo, Empleo y Previsión Social de Bolivia realizaron visitas de trabajo a las Oficinas Estatales de Empleo de Jalisco (15 al 19 de noviembre de 2010) y Chiapas (14 y 15 de marzo de 2011). El BID también patrocinó la asistencia técnica que la STPS ofreció al Ministerio de Trabajo y Empleo de Brasil para dar a conocer el SNE y el Portal del Empleo.
- o La STPS y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Argentina intercambiaron visitas de trabajo para compartir políticas exitosas en materia de empleo (noviembre de 2010 y junio de 2011) e inspección (diciembre de 2010) en el marco de la cooperación bilateral. La STPS compartió la experiencia del SNE y el funcionamiento de los programas en la Oficina Estatal de Empleo en Morelos.
- o El 24 de febrero de 2011 se recibió la visita de una delegación del gobierno de Namibia, la cual estuvo conformada por funcionarios del Consejo Nacional para la Discapacidad de dicho país. El objetivo fue conocer las políticas públicas enfocadas a la atención de personas con discapacidad que son implementadas por el gobierno federal, y en particular por la STPS. Se tuvo la participación de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad de México.
- o El 7 de abril de 2011 la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración del Ministerio de Trabajo e Inmigración de España visitó México. Conjuntamente con el Titular de la STPS, intercambiaron puntos de vista sobre la situación laboral en ambos países y trataron temas relacionados con los programas de movilidad laboral y retorno productivo en España y revisaron la cooperación técnica en materia socio-laboral que llevan a cabo ambos ministerios.
- o El 19 de mayo de 2011, servidores públicos de la STPS y de la JFCA recibieron a funcionarias de la Consejería de Responsabilidad Social Corporativa del Sector Extractivo de Canadá interesadas en temas de registro sindical, toma de nota, inspecciones y cuestiones de seguridad y salud en las minas en México.
- o En seguimiento de la cooperación con el Ministerio de Trabajo de Barbados iniciada en 2008, un representante de la STPS impartió en Bridgetown, el 12 y 13 de julio de 2011, el Taller de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### – OCDE

- o En el marco de la participación del gobierno de México en la OCDE, y en particular, de la STPS como cabeza de sector en el Comité de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales, se realizaron las siguientes acciones:
  - En octubre de 2010 se llevó a cabo la Reunión Técnica del Comité de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales de la OCDE, en la cual se evaluaron las políticas laborales y sociales de la Federación Rusa, en el marco de su proceso de adhesión al Organismo y en marzo 2011 se llevó a cabo otra Reunión en donde se discutieron los capítulos que conformarían la publicación Perspectivas del Empleo 2011.
  - El 8 de diciembre de 2010 el Secretario del Trabajo y Previsión Social recibió a funcionarios del Departamento de Economía de la OCDE para analizar la información contenida en el primer borrador del documento titulado: "Estudios Económicos de la OCDE: México 2011".

#### – Foro Por un Mercado Laboral más Eficiente, Ciudad de México, 27 y 28 de septiembre de 2010

- o Se participó en la organización de este evento que tuvo como objetivo analizar la situación que en el ámbito laboral se vive en México y valorar la pertinencia de actualizar la legislación nacional en la materia. El encuentro contó con la colaboración de la OCDE, el Foro Económico Mundial, la OIT, y el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).

Reunió a legisladores, representantes de los sectores productivos, sociales, de la academia y de organismos internacionales, además de funcionarios del gobierno federal. Se llevaron a cabo paneles de discusión y conferencias magistrales, en temas como la situación actual de los mercados laborales internacionales y de México, acceso al mercado laboral, equidad de género y la inclusión de grupos vulnerables, trabajo decente y procuración de justicia laboral, entre otros.

- **Comunicación Social**

- De septiembre de 2010 a julio de 2011 se realizó un monitoreo permanente de medios de comunicación, para dar seguimiento a los temas más relevantes del sector, incluyó la opinión de los principales actores políticos y funcionarios del gobierno.
- Durante este periodo se han emitido 172 boletines de prensa sobre las actividades y programas de la STPS. Adicionalmente, se realizaron 122 entrevistas a funcionarios de la dependencia en medios informativos, 13 conferencias de prensa, para ofrecer información sobre temas de interés laboral y 64 reportes de actividades varias.
- Entre noviembre y diciembre de 2010 se difundió la segunda etapa de la campaña denominada: Servicio Nacional de Empleo por medio de 55 inserciones en medios impresos nacionales, 121 inserciones en medios estatales y una inserción en revista.

Se utilizaron anuncios móviles en el Sistema de Transporte Colectivo (METRO) de la Ciudad de México. Asimismo, esta campaña se transmitió en radio y televisión por tiempos comerciales. Se contabilizaron cerca de seis mil impactos en radio y más de dos mil en televisión.

- **Programas y Proyectos Sectoriales**

- **Informes Institucionales**

- o Con base en la solicitud de la SHCP y para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), 6° de la Ley de Planeación (LP) y 31, fracciones XX y XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF). Entre diciembre de 2010 y marzo de 2011 la STPS integró su aportación sectorial al Cuarto Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), que en marzo de cada año el Presidente de la República presenta ante el Congreso de la Unión.
- o Entre mayo y julio de 2011 se integró la aportación sectorial de la STPS al 5° Informe de Gobierno 2011. A solicitud de la SHCP y conforme a lo establecido por el artículo 69 de la CPEUM y el 6° de la LP, en septiembre de 2011 el Jefe del Ejecutivo presentará por escrito ante el Congreso de la Unión, este documento que da cuenta del estado general que guarda la APF, con base en la estructura del PND y se complementa con los indicadores considerados en el Programa Sectorial derivado del propio PND.
- o Se integró el 5° Informe de Labores de la STPS, entre mayo y julio de 2011, de conformidad con lo establecido por el artículo 93 de la CPEUM y 23 de la LOAPF. Este documento da cuenta al Congreso de la Unión del estado que guarda el ramo (logros, avances y resultados, de acuerdo a los indicadores considerados en el Programa Sectorial derivado del PND), entre septiembre de 2010 y julio de 2011.
- o Entre mayo y julio de 2011 la STPS colaboró con el Consejo Nacional de Población (CONAPO) en la integración del Segundo Informe de Ejecución del Programa Nacional de Población 2008-2012. Se recopiló la aportación del sector laboral a dicho Informe, a través de sus distintas áreas.

- **Planeación y seguimiento**

- o De septiembre de 2010 a julio de 2011 en cumplimiento a lo señalado en el Programa Sectorial, se desarrolló la planeación estratégica, seguimiento y evaluación de los indicadores y metas responsabilidad de la dependencia.

- o Con el objetivo de conocer los principales avances del sector laboral, se realizó la planeación de metas sectoriales para 2011. Se logró generar información periódica y oportuna de los 21 indicadores contenidos en el Programa Sectorial. Asimismo, se realizó el seguimiento a los indicadores y metas, cuyos resultados fueron utilizados como insumos para la elaboración de documentos de trabajo que sirvieron como apoyo para la toma de decisiones.
- o De septiembre de 2010 a julio de 2011 se elaboraron 11 reportes mensuales sobre los indicadores sectoriales, mismos que contienen el avance de las metas, grado de cumplimiento y notas de coyuntura sobre la evaluación a los resultados observados. Estos reportes se presentaron al Titular de la STPS para su análisis y evaluación.

#### INDICADORES Y METAS SECTORIALES

Nombre del indicador	Línea base 2006	Meta 2010	Observado 2010	Meta 2011	Avance enero - julio 2011
Índice de efectividad en la conciliación administrativa en la STPS	92.6%	94.2%	99.0%	94.6%	98.3% <sup>1/</sup>
Índice de estallamiento de huelgas	0.7%	Menor al 1%	0.1% <sup>2/</sup>	Menor al 1%	0.1% <sup>3/</sup>
Índice de conflictos individuales resueltos, respecto de los recibidos en la JFCA	76.8%	90.0%	86.6%	95.0%	89.8%
Programa de abatimiento del rezago histórico en la resolución de conflictos individuales	No aplica	21.0%	18.0%	20.0%	7.7%
Número de agrupaciones sindicales adheridas al Sistema de Gestión con Sindicatos (sistema para la realización de trámites en línea)	No aplica	100% <sup>4/</sup>	100%	No disponible	No disponible <sup>5/</sup>
Número de agrupaciones sindicales registradas en la STPS cuyas tomas de notas sobre Comité Ejecutivo, padrón de socios y estatutos son públicas, a través de la página Web de la STPS	No aplica	100%	100%	100%	100% <sup>6/</sup>
Número de inspecciones en materia de seguridad e higiene e inspecciones federales en materia de condiciones de trabajo y de capacitación y adiestramiento	23,976	46,000	49,500	46,000	36,701
Número de módulos del sistema informático que facilite a sujetos obligados la autogestión y observancia de las NOMs	No aplica	6	11	4	2
Número de personas que se colocan en un empleo, a través del SNE	330,200	741,168	987,797	743,614	588,723
Número de personas beneficiadas por el Programa de Apoyo para la Productividad (PAP) <sup>7/</sup>	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Número de trabajadores inscritos en el IMSS integrados al Padrón de Trabajadores Capacitados	No aplica	1.0%	11.3%	No disponible	7.1%
Reforma de la LFT	No aplica	Reforma de la LFT	No disponible	Reforma de la LFT	No disponible <sup>8/</sup>
Número de compromisos formalizados en el marco del PASST	170	520	519	520	312

Nombre del indicador	Línea base 2006	Meta 2010	Observado 2010	Meta 2011	Avance enero - julio 2011
Porcentaje de disminución en el número de accidentes, respecto de la media nacional, en las empresas incorporadas durante la presente administración al PASST	No aplica	40.0%	61.0%	50.0%	No disponible <sup>9/</sup>
Número de entidades federativas con cobertura de atención integral a los jornaleros agrícolas y sus familias	No aplica	22	22	22	22
Número de jornaleros agrícolas colocados en empleos formales, a través del Programa de Movilidad Laboral Interna del SNE	25,100	59,273	73,126	54,519	32,950
Porcentaje de conflictos resueltos a través de la Conciliación y la Mediación en la PROFEDET	51.6%	64.0%	63.2%	66.0%	71.8%
Porcentaje de juicios resueltos favorablemente promovidos por la PROFEDET	66.4%	90.0%	88.9%	91.0%	87.2%
Porcentaje de instituciones públicas y empresas certificadas por la Norma de igualdad laboral	No aplica	Instituciones públicas certificadas 24.0%	Instituciones públicas certificadas 0.0%	Instituciones públicas certificadas 26.2%	21.8% <sup>10/</sup>
	No aplica	Empresas certificadas 2.3%	Empresas certificadas 0.4%	Empresas certificadas 2.7%	0.2% <sup>10/</sup>
Número de créditos otorgados	1,291,586	797,864	853,867 <sup>11/</sup>	1'052,000 <sup>12/</sup>	478,445
Importe total de los créditos ejercidos por los trabajadores (millones de pesos)	6,642	5,400	4,920 <sup>13/</sup>	6,060 <sup>12/</sup>	3,018

1/ Este porcentaje refleja el total de convenios celebrados respecto de los asuntos atendidos en el periodo, incluye aquellos que se resuelven en meses posteriores al mes de su recepción (464 convenios celebrados de 472 asuntos atendidos).

2/ Durante 2010 el número de emplazamientos a huelga fue de 12,682 y se registraron 11 huelgas.

3/ Durante enero a julio se recibieron 5,934 emplazamientos a huelga y el acumulado de huelgas estalladas es de siete.

4/ La metodología de cálculo del indicador se replanteó, como resultado del ejercicio de planeación 2010.

5/ Durante la actual administración se han adherido 264 agrupaciones sindicales al Sistema, cabe señalar que se trata de un trámite voluntario.

6/ A julio de 2011 se encuentran registrados 2,562 sindicatos, de los cuales 1,346 aparecen publicados en la página de Internet de la STPS.

7/ El PAP sustituyó al Programa de Apoyo a la Capacitación, a partir del 1° de enero de 2009 y concluyó su operación el 31 de diciembre del mismo año.

8/ El 18 de marzo 2010, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN) presentó en el Congreso de la Unión, la "Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo". Dicho documento incorpora una serie de propuestas que derivan de las coincidencias y puntos más relevantes de las iniciativas de reforma a la LFT, presentadas en los últimos 12 años por los diversos partidos políticos, así como aspectos adicionales que la STPS considera pertinentes.

El 10 de marzo de 2011 el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó su proyecto de reforma a la LFT, mismo que mantiene muchas coincidencias con el presentado por el Grupo Parlamentario del PAN. Ambas iniciativas fueron turnadas a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados.

9/ Se reportará en marzo de 2012, toda vez que la información se genera con base en la Tasa de Accidentes de Trabajo registrada por el IMSS, misma que se calcula con la declaración que realizan las empresas ante ese Instituto (obligación de Ley a cumplirse en febrero del año inmediato posterior).

10/ El resultado definitivo será reportado con periodicidad anual.

11/ La cifra corresponde sólo a créditos nuevos otorgados por el INFONACOT.

12/ En la Vigésima Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del INFONACOT de fecha del 25 de febrero de 2011, se aprobaron las metas de colocación para 2011 y 2012.

13/ La cifra corresponde al importe de los créditos nuevos otorgados por el IFONACOT.

Fuente: STPS, Dirección General Adjunta de Programas Sectoriales, elaborado con información de las unidades responsables de los indicadores sectoriales.

- o De septiembre de 2010 a julio de 2011 se desarrollaron tres nuevos subindicadores en materia de Inspección Federal del Trabajo.

#### SUBINDICADORES

Nombre del subindicador	Meta 2010	Observado 2010	Meta 2011	Avance enero - julio 2011
<b>Subindicadores alineados al Indicador Sectorial: número de inspecciones en materia de seguridad e higiene e inspecciones federales en materia de condiciones de trabajo y de capacitación y adiestramiento</b>				
Índice de efectividad de las actas de inspección	Mayor al 98%	98.3%	Mayor al 98%	98.2%
Índice de efectividad en las solicitudes de PAS	Mayor al 90%	86.5%	Mayor al 90%	92.3%
Índice en la efectividad en la comprobación de medidas de aplicación inmediata	100%	96.1%	100%	82.4%

Fuente: STPS, Dirección General Adjunta de Programas Sectoriales, elaborado con información de las unidades responsables de los subindicadores.

- o Asimismo, se replantearon los indicadores, metas y metodología de cálculo de seis subindicadores de la Estrategia para la Atención Integral de Jornaleros Agrícolas y sus Familias.

#### SUBINDICADORES

Nombre del subindicador	Meta 2010	Observado 2010	Meta 2011	Avance al segundo trimestre 2011
<b>Subindicadores asociados al Indicador Sectorial: número de entidades federativas con cobertura de atención integral a los jornaleros agrícolas y sus familias</b>				
Campos agrícolas inspeccionados que cuentan con equipo de protección para disminuir los riesgos sanitarios	200	255	250	24
Número de niños hijos de jornaleros agrícolas migrantes atendidos e integrados al Sistema Nacional de Control Escolar para Migrantes	69,731	67,722	109,731	25,872
Número de trabajadores eventuales del campo que se estima registrar ante el IMSS al cierre de cada año	134,413 <sup>1/</sup>	127,154 <sup>2/</sup>	141,537 <sup>1/</sup>	96,241 <sup>2/</sup>
Número de consultas brindadas a jornaleros agrícolas y miembros de sus familias	552,000	563,739	574,000	214,791
Módulos instalados para la atención de la población jornalera agrícola a través de la Estrategia "Enlaza"	88	82	88	9
Número de jornaleros agrícolas migrantes y miembros de sus familias registrados en el Padrón Único	375,000	529,688	628,000 <sup>3/</sup>	563,662

1/ Se refiere al número de trabajadores eventuales del campo, que el IMSS estima tener registrados al cierre de diciembre del año que se reporta (no es un dato acumulado, ni una meta).

2/ Se refiere al estado que observa la afiliación al periodo de reporte.

3/ Estimación con base en el presupuesto original de 290.6 millones para el ejercicio 2011.

Fuente: STPS, Dirección General Adjunta de Programas Sectoriales, elaborado con información de las dependencias responsables de los subindicadores.

- o Entre septiembre de 2010 y julio de 2011 bajo la coordinación de la Oficina de Planeación de la Presidencia de la República se elaboraron cuatro reportes de las metas comprometidas en el Programa Sectorial, mismos que fueron integrados al Sistema de Seguimiento de Indicadores Estratégicos de la Presidencia de la República.
- o En diciembre de 2010 se preparó propuesta para el Inventario Estratégico de Eventos de Presidencia de la República, cuyo objetivo fue colaborar en la integración de la agenda del Ejecutivo Federal para 2011.
- o En abril de 2011, con el objetivo de fomentar la retroalimentación de información y enriquecer la evaluación titulada: Evaluando el Desempeño del Gobierno Federal 2007-2012, publicada por el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado, la STPS elaboró y remitió al citado Centro un documento de análisis en el que consideró los avances logrados en el cumplimiento de las metas sectoriales.

#### – **Atención Ciudadana**

- o Entre septiembre de 2010 y julio de 2011, la STPS recibió un total de 569 peticiones ciudadanas, a través de la Red Federal de Servicio a la Ciudadanía de la Oficina de la Presidencia de la República (RFSC). De éstas, se concluyeron 520 solicitudes y 49 se encuentran en proceso de atención, lo que representa un índice de atención del 91.4%.
- o De septiembre de 2010 a julio de 2011 se realizaron siete reuniones con la RFSC, con el objeto de conocer las líneas generales sobre el Programa de Contacto Ciudadano en las dependencias del Gobierno Federal. También se trataron temas relativos a los tiempos de respuesta según el tipo de solicitud (gira, ordinaria o tema coyuntural), metodología de envío, recepción de solicitudes, entre otras.
- o La STPS instrumentó las acciones necesarias para concluir el proceso de 370 aclaraciones de solicitudes, que la RFSC tenía como no atendidas, a pesar de que la STPS les había dado respuesta. Al 31 de julio de 2011 se da por concluido este proceso, debido a que la totalidad del rezago fue subsanado.
- o Se continúa con la actualización del Sistema de Control de Gestión y Seguimiento a Solicitudes Ciudadanas, en junio de 2011 se adecuó dicho Sistema para efectuar el seguimiento telefónico a las solicitudes atendidas por la STPS. Éste se encuentra en fase de prueba

#### – **Acuerdos de Gabinetes**

- o De septiembre de 2010 a julio de 2011, se actualizó y dio seguimiento a los Acuerdos de Gabinete Social, a través de once reportes concernientes a cuatro temas principales:
  - Programas y proyectos estratégicos de la STPS: PET, SNE (vertiente social) e Igualdad y Equidad Laboral.
  - Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria, Estrategia Contra el Sobrepeso y la Obesidad.
  - Estrategia para la Reducción de la Mortalidad Materna.
  - Estrategia para la afiliación de Jornaleros Agrícolas en el IMSS.
- o En el mismo periodo, el seguimiento al Gabinete Económico y Comité de Competitividad, se efectuó a través de 12 reportes relacionados con ocho acuerdos, de los cuales cinco se encuentran atendidos, uno no es responsabilidad de la STPS y dos están en proceso:

- Estimación de la Contabilidad del Empleo Promovido por los Programas del Gobierno Federal.
- Estrategia Comunicación Índice de Competitividad.

#### – **Órganos Colegiados**

- o De septiembre de 2010 a julio de 2011 se elaboraron los análisis de información correspondiente a las sesiones de los órganos colegiados en los que participa la STPS, dentro de los que destacan los estudios financieros, jurídicos, presupuestarios, estadísticos y de desarrollo social. Esto con la finalidad de proporcionar al Titular de la STPS, información oportuna que le permita opinar, participar y tomar decisiones sobre los temas sustantivos que se ventilan en las sesiones correspondientes.
- o Entre diciembre de 2010 y abril de 2011, el Directorio de Órganos de Gobierno y Cuerpos Colegiados, fue actualizado en virtud de la creación de nuevos órganos en la APF, o en su caso, de la reactivación de otros, que por diversas circunstancias permanecieron inactivos, lo que finalizó con un aumento de 45 a 48.

Se incluyeron en el Directorio los datos de cada uno de los Secretarios Técnicos y enlaces de los cuerpos colegiados, funcionarios con los que se actualiza permanentemente el calendario de sesiones.

Derivado de lo anterior, se elaboraron de 13 propuestas de designación, para autorización del Titular de la STPS a fin de actualizar la representatividad de esta dependencia ante los diversos órganos colegiados.

- o De septiembre de 2010 a julio de 2011 se elaboraron 46 calendarios de sesiones, cuya función radica en informar a los funcionarios representantes de la STPS de las diferentes reuniones programadas, al tiempo de permitir disponer oportunamente de la información respecto del nivel de participación requerido por los órganos de gobierno.
- o De septiembre de 2010 a julio de 2011, la STPS fue convocada a 176 sesiones. En el 49% asistieron miembros suplentes; en 22% invitados; en 18% el miembro titular; en 7% no hubo representación y en 4% el Titular de la STPS presidió la sesión.

#### – **Proyecto de Contabilidad y Evaluación del Empleo promovido por los Programas del Gobierno Federal.**

- o La STPS realizó la contabilidad de los empleos promovidos por los programas del Gobierno Federal, con la finalidad de dimensionar el efecto de los programas de gasto sobre el número y tipo de empleos creados, preservados y vinculados en la economía. Este proyecto tiene dos grandes objetivos:
  - Contabilizar el empleo promovido en 2010 por los programas presupuestarios con mayor potencial para crear, preservar y/o vincular puestos de trabajo.
  - Contabilizar y estimar el número de plazas del aparato público: poderes y organismos autónomos federales y de los gobiernos estatales.
- o El conteo de los empleos promovidos por los programas de gasto del Gobierno Federal en 2010, inició en enero de 2011 con el nombramiento o ratificación de los enlaces de las 15 entidades o dependencias participantes.
- o Con la presencia de los enlaces institucionales y miembros de los gabinetes económico y de competitividad y social de la Presidencia de la República, en febrero de 2011 se dio a conocer el calendario de actividades, acciones y procesos en el desarrollo de este Programa.



- o De marzo a julio de 2011 se realizaron diversas reuniones de trabajo con las dependencias y entidades con programas prioritarios en materia de promoción del empleo, en las que se presentaron cifras preliminares de la contabilidad 2010. Asimismo, se analizaron sus diversos componentes concluyendo con el envío de información adicional para fundamentar el informe final.
- o Por otra parte, se ajustó el universo de programas de trabajo, por lo que, se determinó la inclusión de 71 programas presupuestarios de 15 dependencias y entidades, así como la revisión y definición de los criterios para la aplicación de la metodología de contabilidad y estimación de los empleos promovidos.

## **ANEXOS ESTADÍSTICOS**



# PRESUPUESTO DE EGRESOS

**CUADRO 1**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL POR CAPÍTULO DE GASTO**  
**(MILES DE PESOS)**

PERIODO	TOTAL	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000
		SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	OBRA PUBLICA	INVERSION FINANCIERA, PROVISIONES ECONOMICAS, AYUDAS, OTRAS EROGACIONES Y PENSIONES, JUBILACIONES Y OTRAS
2010	3,677,866	1,595,031	46,313	680,221	1,311,334	14,211	24,358	6,398
ENERO	178,224	153,145	1,144	10,295	13,489	109	*/	43
FEBRERO	263,684	115,306	3,720	69,744	74,120	251	500	43
MARZO	344,582	123,761	4,300	50,688	163,240	*/	2,500	93
ABRIL	390,006	128,407	9,079	65,692	182,754	1,026	2,400	648
MAYO	378,166	135,051	3,052	47,880	179,194	8,718	3,650	621
JUNIO	321,448	120,446	3,744	58,449	136,652	*/	1,950	206
JULIO	412,646	138,080	4,344	88,444	169,069	3,307	5,458	3,944
AGOSTO	295,486	120,267	3,106	48,274	118,999	800	3,900	140
SEPTIEMBRE	309,814	129,205	3,442	57,816	115,171	*/	4,000	180
OCTUBRE	289,768	127,490	5,744	63,862	92,492	*/	*/	180
NOVIEMBRE	250,290	129,544	2,374	52,062	66,154	*/	*/	156
DICIEMBRE	243,753	174,329	2,264	67,015	*/	*/	*/	144

\*/ No se presupuestaron recursos para este mes.  
 La suma de los totales puede variar debido al redondeo.

**CUADRO 1 BIS  
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO AUTORIZADO A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL POR CAPÍTULO DE GASTO  
(MILES DE PESOS)**

PERIODO	TOTAL	1000		2000		3000		4000		5000		6000		7000	
		SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	OBRA PUBLICA	INVERSION FINANCIERA, PROVISIONES ECONOMICAS, AYUDAS, OTRAS EROGACIONES Y PENSIONES, JUBILACIONES Y OTRAS							
2010	3,865,002	1,632,960	38,419	729,207	1,448,205	585	12,891	2,735							
ENERO	163,727	152,873	1,014	9,404	408	*/	*/	26							
FEBRERO	208,030	117,782	2,403	43,520	44,313	*/	*/	12							
MARZO	283,454	118,188	1,614	34,569	129,010	*/	*/	72							
ABRIL	509,167	128,995	6,228	52,982	320,175	*/	108	678							
MAYO	376,180	122,760	1,411	32,676	218,897	*/	*/	436							
JUNIO	317,749	107,827	1,244	29,569	179,108	*/	*/	*/							
JULIO	406,537	141,282	8,835	130,042	119,701	*/	6,000	677							
AGOSTO	294,384	113,183	2,545	36,616	136,523	*/	5,500	17							
SEPTIEMBRE	318,453	135,796	2,222	42,720	136,431	*/	1,283	1							
OCTUBRE	308,840	182,344	7,484	113,756	4,305	585	*/	366							
NOVIEMBRE	295,455	141,552	2,487	105,581	45,498	*/	*/	337							
DICIEMBRE	383,028	170,377	931	97,772	113,836	*/	*/	112							

\*/ No se presupuestaron recursos para este mes.  
La suma de los totales puede variar debido al redondeo.

**CUADRO 2  
PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL POR CAPÍTULO DE GASTO  
(MILES DE PESOS)**

PERIODO	TOTAL	1000		2000		3000		4000		5000		6000		7000	
		SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	OBRA PUBLICA	INVERSION FINANCIERA, PROVISIONES ECONOMICAS, AYUDAS, OTRAS EROGACIONES Y PENSIONES, JUBILACIONES Y OTRAS							
Z011	3,704,657	1,650,704	43,960	669,641	1,302,426	13,926	24,000								*/
ENERO	181,647	154,490	1,312	12,141	13,703	*/	*/								*/
FEBRERO	222,533	119,476	3,076	61,487	38,494	*/	*/								*/
MARZO	252,997	120,697	3,048	51,263	77,989	*/	*/								*/
ABRIL	282,007	123,045	8,021	64,152	76,001	10,787	*/								*/
MAYO	263,461	127,346	2,502	45,599	85,369	645	2,000								*/
JUNIO	255,264	112,730	3,152	49,832	83,371	2,179	4,000								*/
JULIO	391,654	153,570	5,230	70,694	154,160	*/	8,000								*/
AGOSTO	353,310	114,553	2,726	58,635	174,081	314	3,000								*/
SEPTIEMBRE	356,445	123,737	2,739	55,489	167,480	*/	7,000								*/
OCTUBRE	465,620	196,480	6,897	70,507	191,738	*/	*/								*/
NOVIEMBRE	395,575	130,642	3,244	56,617	205,072	*/	*/								*/
DICIEMBRE	284,147	173,940	2,013	73,224	34,969	*/	*/								*/

\*/ No se presupuestaron recursos para este mes.  
La suma de los totales puede variar debido al redondeo.

**CUADRO 3  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO EN LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL POR CAPÍTULO DE GASTO  
(MILES DE PESOS)**

PERIODO	TOTAL	1 000		2 000		3 000		4 000		5 000		6 000		7 000	
		SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	OBRA PUBLICA	INVERSION FINANCIERA, PROVISIONES ECONOMICAS, AYUDAS, OTRAS EROGACIONES Y PENSIONES, JUBILACIONES Y OTRAS							
2010	3,864,978	1,632,960	38,419	729,183	1,448,205	585	12,891	2,735							
ENERO	163,727	152,873	1,014	9,404	408	*/	*/	26							
FEBRERO	208,030	117,782	2,403	43,520	44,313	*/	*/	12							
MARZO	283,454	118,188	1,614	34,569	129,010	*/	*/	72							
ABRIL	509,167	128,995	6,228	52,982	320,175	*/	108	678							
MAYO	376,179	122,760	1,411	32,674	218,897	*/	*/	436							
JUNIO	317,749	107,827	1,244	29,569	179,108	*/	*/	*/							
JULIO	406,514	141,282	8,835	130,019	119,701	*/	6,000	677							
AGOSTO	294,384	113,183	2,545	36,616	136,523	*/	5,500	17							
SEPTIEMBRE	318,453	135,796	2,222	42,720	136,431	*/	1,283	1							
OCTUBRE	308,840	182,344	7,484	113,756	4,305	585	*/	366							
NOVIEMBRE	295,455	141,552	2,487	105,581	45,498	*/	*/	337							
DICIEMBRE	383,028	170,377	931	97,772	113,836	*/	*/	112							

\*/ No se presupuestaron recursos para este mes.  
La suma de los totales puede variar debido al redondeo.

**CUADRO 4  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO EN LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL POR CAPÍTULO DE GASTO  
(MILES DE PESOS)**

PERIODO	TOTAL	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000
		SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	OBRA PUBLICA	INVERSION FINANCIERA, PROVISIONES ECONOMICAS AYUDAS, OTRAS EROGACIONES Y PENSIONES, JUBILACIONES Y OTRAS
2011	1,777,278	884,660	15,556	249,715	627,057	290	*/	*/
ENERO	177,140	150,504	986	11,677	13,973	*/	*/	*/
FEBRERO	214,916	115,985	1,846	31,381	65,704	*/	*/	*/
MARZO	249,221	120,473	1,490	32,898	94,360	*/	*/	*/
ABRIL	256,813	121,881	6,708	58,263	69,960	*/	*/	*/
MAYO	327,199	124,646	1,421	33,128	168,003	*/	*/	*/
JUNIO	299,245	111,697	1,356	50,839	135,063	290	*/	*/
JULIO	252,745	139,474	1,748	31,528	79,995	*/	*/	*/
AGOSTO								
SEPTIEMBRE								
OCTUBRE								
NOVIEMBRE								
DICIEMBRE								

\*/ No se presupuestaron recursos para este mes.  
La suma de los totales puede variar debido al redondeo.



# ESTADÍSTICAS DE POLÍTICA LABORAL

## INDICADORES DEL PROGRAMA SECTORIAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL 2007-2012 CORRESPONDIENTES A POLÍTICA LABORAL

CONCEPTO	PROMEDIO ANUAL		2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	META 2012
	1995-2000	2001-2006								
<b>SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO</b>										
Número de personas colocadas en un empleo	365,114	551,777	591,438	549,437	657,479	856,278	896,402	987,797	588,723	1,000,000
Número de entidades federativas con cobertura de atención integral a los jornaleros agrícolas y sus familias							23	23	22	23
Número de jornaleros agrícolas colocados en empleos formales a través del subprograma de Movilidad Laboral Interna <sup>1/ 2/</sup>	17,187		21,986	27,770	31,912	48,613	67,155	73,126	32,950	184,641
<b>CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO</b>										
Número de trabajadores apoyados a través del Programa de Apoyo para la Productividad (PAP) <sup>3/</sup>							184,453	1,672	n.d.	180,000
Porcentaje de trabajadores inscritos en el IMSS integrados al Padrón de Trabajadores Capacitados <sup>4/</sup>							20.00	226.60	142.10	5
<b>SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO</b>										
Número de inspecciones en materia de seguridad e higiene e inspecciones federales en materia de condiciones de trabajo y de capacitación y adiestramiento	45,863	29,661	26,122	23,976	24,981	32,875	42,502	49,500	36,701	78,966
<b>Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo</b>										
-Número de compromisos formalizados		212	210	170	169	283	388	519	312	520
-Porcentaje de disminución en el número de accidentes, respecto de la media nacional, en las empresas incorporadas a este Programa <sup>5/</sup>						77	62	60	61	40
Número de módulos del sistema informático para facilitar a sujetos obligados la autogestión y observancia de las Normas Oficiales Mexicanas <sup>6/</sup>						6	7	11	2	26

<sup>1/</sup> Se reportan acciones financiadas con presupuesto federal, e incluye las realizadas con recursos estatales a partir de 2003. Para 2011 cifras preliminares, al periodo enero-julio.

<sup>2/</sup> Se consideran todos los jornaleros agrícolas colocados a través del Programa de Apoyo al Empleo (2002 a 2009) y del Programa para el Desarrollo Local (2004 a 2007). No se consideran los colocados del Sector Industrial y de Servicios, 133 para 2007, 1,044 en 2008, 2,904 para 2009, 4,073 para 2010, y 2,750 de enero a julio de 2011, cifras preliminares.

<sup>3/</sup> El Programa de Apoyo para la Productividad (PAP) inició operaciones el 2 de enero del 2009. Para el ejercicio fiscal 2011, al PAP le fueron asignados 374,637 pesos, los resultados serán reportados a partir del tercer trimestre de 2011.

<sup>4/</sup> Es necesario tener presente que no se contaba con una experiencia previa en la integración del citado Padrón, debido a que es un programa de nueva creación cuya operación inició el 16 de diciembre de 2009, siendo en consecuencia a partir del ejercicio 2010, que se contó con el primer año de operación formal y completo del programa. Por lo que en 2009 se incorporaron 141,020 trabajadores capacitados a la base de datos del Padrón, lo que representa el 20% de la meta sexenal programada. Cabe señalar que en el Informe de la Cuenta Pública de la SHCP, para el ejercicio 2010 se reportó la modificación de la cifra del ejercicio 2009 que era de 141,222 quedando en 141,020 derivado de una mejora en la generación de las estadísticas. Asimismo, para 2010, se alcanzó un total de 1,597,330 trabajadores, es decir el 126.6% también por arriba de la meta sexenal. Por lo que respecta a 2011, se cuenta con un total de 1,001,811 trabajadores capacitados incorporados al Padrón, lo que representa el 142.1% de la meta sexenal programada de 704,984.

<sup>5/</sup> Los resultados que se observan durante 2010, se dan a conocer a principios de 2011, debido a que por Ley, las empresas se encuentran obligadas a declarar ante el IMSS en el mes de febrero del año inmediato posterior. Cifras correspondientes al periodo enero a julio de 2011.

<sup>6/</sup> Este programa desarrolla los módulos del sistema informático que facilite a sujetos obligados la autogestión y observancia de las normas oficiales mexicanas. Se prevé alcanzar un total acumulado de 26 módulos informáticos, que comprendan 2 en el último año de la administración. Cifras correspondientes al periodo de enero a julio de 2011. n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

## OTROS INDICADORES REPRESENTATIVOS DE POLÍTICA LABORAL

CONCEPTO	PROMEDIO ANUAL					2011
	1989-1994	1995-2000	2001-2006	2005	2006	
<b>GENERACIÓN NETA DE EMPLEOS CON ACCESO A SEGURIDAD SOCIAL (Miles de trabajadores asegurados)</b>						
Trabajadores Asegurados al IMSS <sup>1/</sup>	187.4	685.2	187.4	386.9	592.9	279.6
Permanentes	153.8	505.1	153.8	312.8	446.9	239.7
Eventuales urbanos	33.6	180.1	33.6	74.1	146.0	39.9
Trabajadores Asegurados al ISSSTE <sup>2/</sup>	15.1	32.1	15.1	13.4	22.8	58.8
				46.1	46.0	51.0
						58.4
<b>OCUPACIÓN FORMAL, INFORMAL Y SUBOCUPACIÓN <sup>3/</sup> (Porcentaje de la población ocupada)</b>						
Trabajo asalariado	58.1	54.4	58.1	58.9	60.1	61.7
Subocupación	7.3	7.7	7.3	7.5	6.8	6.8
Ocupación en el sector informal	28.1	26.8	28.1	28.1	27.1	27.3
<b>DESOCUPACIÓN (porcentajes)</b>						
Tasa de Desocupación Nacional <sup>4/</sup>	3.37	4.14	3.37	3.58	3.58	3.70
Tasa de Desocupación Urbana <sup>5/</sup>	4.32	3.79	4.32	4.69	4.58	4.77
<b>POBLACIÓN OCUPADA (Número) <sup>6/</sup></b>						
Personas empleadas en el sector formal	22,394	18,644	22,394	23,425	24,893	25,572
Personas empleadas en el sector informal	11,253	9,606	11,253	11,582	11,454	11,643
<b>PRODUCTIVIDAD Y COSTOS UNITARIOS DE LA MANO DE OBRA EN LA INDUSTRIA MANUFACTURERA <sup>7/</sup></b>						
Productividad laboral (Variación porcentual anual) <sup>8/</sup>	7.1	5.0	3.3	4.0	2.3	1.3
Costos unitarios de la mano de obra (Variación porcentual real anual)	-1.1	-6.2	-1.3	-4.3	-0.6	-0.2
<b>REMUNERACIONES PAGADAS POR PERSONA OCUPADA <sup>9/</sup> (Variación porcentual real anual)</b>						
En la industria manufacturera <sup>10/</sup>	3.3	-2.1	1.7	-0.7	0.8	0.7
En la industria de la construcción <sup>10/</sup>	2.9	-4.5	4.9	1.7	1.7	1.6
En establecimientos comerciales <sup>11/</sup>	1.4	-2.2	4.0	-1.7	-3.1	-0.8
<b>SALARIOS</b>						
En ramas de jurisdicción federal <sup>12/</sup>	-3.6	-4.0	0.6	0.4	0.4	0.3
Salario promedio de cotización al IMSS <sup>13/</sup>	2.9	2.9	2.3	1.9	1.2	1.4
Salario mínimo general <sup>14/</sup>	-4.2	-4.1	0.0	1.1	-0.8	-0.3

1/ El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) dio a conocer el 30 de abril de 2008 una nueva metodología para registrar el número de trabajadores asegurados en ese instituto. A partir de julio de 1997 las cifras fueron ajustadas por el IMSS de acuerdo a la nueva metodología. Adicionalmente, en el mes de junio de 2010, el IMSS llevó a cabo una revisión de las series históricas, por lo que, debido a los ajustes marginales realizados en el periodo de julio de 1997 a diciembre de 2007, a partir de este Informe las series de empleo por sector económico y por entidad federativa no coinciden con las reportadas en informes anteriores. No incluyen la afiliación de trabajadores eventuales del campo, ni a las personas que cotizan en el seguro de salud para la familia, ni en el esquema de continuación voluntaria al régimen obligatorio, así como tampoco a los estudiantes afiliados en el seguro facultativo. Los datos del promedio anual 1995-2000 corresponden a los cálculos de 1997-2000. Las cifras de 2005 a 2010 corresponden al promedio enero-diciembre de cada año. Para 2011 los datos corresponden al primer trimestre, estas cifras se obtuvieron de 2011 datos del promedio enero a julio.

2/ Incluye a los trabajadores que prestan sus servicios en las dependencias del Gobierno Federal, entidades públicas y en los gobiernos estatales y municipales. Las cifras de 2005 a 2010 corresponden al promedio enero-diciembre de cada año. El dato para 2011, es el promedio enero-diciembre.

3/ Los datos de 2000 a 2004 fueron homologados con base en los criterios de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Las cifras corresponden al promedio de los cuatro trimestres de cada año, excepto para 2011, que corresponde al promedio de los dos primeros trimestres.

4/ Es el cociente que resulta de la población desocupada entre la Población Económicamente Activa (PEA). De 1995 a 1999 los datos corresponden al segundo trimestre de cada año, en 2000 al promedio del segundo al cuarto trimestre. De 2001 a 2010 están referidas al promedio de los cuatro trimestres. En 2011 los datos corresponden al ..... . Estas cifras se obtuvieron de la serie homologada entre la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) y la ENOE.

5/ Es el cociente que resulta de la población desocupada entre la PEA, en ambos casos de las 32 principales áreas urbanas. En la columna del "Promedio Anual 1995-2000" sólo incluye el periodo 1998-2000. De 2001 a 2010 están referidas al promedio de los cuatro trimestres, en 2011 los datos corresponden al primer trimestre, estas cifras se obtuvieron de la serie homologada entre la ENE y la ENOE.

6/ Esta información se construyó con la definición del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de la Tasa de Ocupación en el Sector Informal. Esta definición excluye del análisis al sector agropecuario, por lo que la suma de la población ocupada formal e informal arroja la población ocupada no agropecuaria. Los datos de 1995 a 1999 corresponden al segundo trimestre de cada año, en 2000 al promedio del segundo al cuarto trimestre, de 2001 a 2010 están referidos al promedio de los cuatro trimestres y en 2011 al promedio de .....

7/ Para 2011 los datos corresponden al promedio enero-mayo.

8/ Los cálculos obtenidos corresponden a la información de la Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera (EMIM), siendo resultados originales para el periodo 2007-2011, para los datos anteriores 1993-2006 se realizó un empalme de la serie del índice actual de la EMIM bajo clasificador SCIAN 2007 con la serie anterior de la EIMA con clasificador SCIAN 2002, a su vez se realizó empalme con la EIM con clasificador CMAP, manteniéndose los niveles de la EMIM. Razón por lo cual difieren de lo publicado en informes anteriores.

9/ Los datos de la columna con promedio anual 1989-1994, fueron agregados con datos del periodo 1990-1994. Los datos de 2011 corresponden al periodo enero-mayo.

10/ Los datos son deflactados con el INPC 2a. Quincena de diciembre de 2010. Los datos de 2011 corresponden al periodo enero-mayo.

11/ Hasta 1993 los datos son deflactados con el INPC, base segunda quincena de junio de 2002-100. Cifras promedio para cada año y a partir de 1994 con el Índice General de Precios al Consumidor de la ciudad que correspondía y el total se obtiene de promediar los valores constantes de re remuneraciones totales entre el personal ocupado en las ciudades objeto de estudio (33 ciudades de 1994 a 2000 y 37 ciudades a partir de 2001). Los datos de 2011 corresponden al periodo enero-mayo.

12/ Se refiere al incremento salarial nominal promedio. Para 2011 se reporta el promedio de enero-julio.

13/ Se consideró el salario promedio de cotización de diciembre de cada año. Datos deflactados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor base segunda quincena de diciembre de 2010=100. Las cifras corresponden a las variaciones de diciembre de cada año, para el periodo 1995-2000 se consideró el promedio de 1998-2000 ya que, como resultado de la aplicación de la Nueva Ley del Seguro Social, el IMSS inició la generación de información con periodicidad mensual a partir de julio de 1997. Para 2011 la información se refiere al mes de junio.

14/ Se consideró el salario mínimo vigente al 31 de diciembre de cada año. Datos deflactados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor de familias con ingresos de hasta un salario mínimo base segunda quincena de diciembre de 2010=100. Las cifras corresponden a las variaciones de diciembre de cada año y para 2011 se refieren a la variación de julio con respecto a diciembre de 2010.

n.4. No disponible  
Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Instituto Mexicano del Seguro Social.

**INDICADORES SOBRE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES CONTENIDOS EN PROGRAMAS SECTORIALES DE MEDIANO PLAZO**

CONCEPTO	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	META 2012
<b>PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL</b>								
Niños atendidos en la Red de Estancias Infantiles <sup>1/</sup>			125,359	244,387	261,862	264,164	265,415	300,000
<b>PROGRAMA SECTORIAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, 2007-2012</b>								
Porcentaje de instituciones públicas y empresas certificadas por la norma de igualdad laboral								
Porcentaje de instituciones públicas de la Administración Pública Federal	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	0.4	0.0	14.2	100.0
Porcentaje de empresas certificadas por la norma de igualdad laboral <sup>2/</sup>	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	0.4	0.4	0.2	10.0
<b>PROGRAMA SECTORIAL DE ECONOMÍA</b>								
Proporción de los apoyos de los programas para emprendedores de bajos ingresos que se destinan a las mujeres <sup>3/</sup>			80.4	83.2	84.9	86.9	n.d.	82.0
<b>PROGRAMA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>								
Porcentaje de incremento en el número de mujeres beneficiadas por los programas del sector ambiental <sup>4/</sup>	n.d.	n.d.	n.d.	11.3	11.1	0.0	5.0	5.0
<b>PROGRAMA SECTORIAL AGRARIO</b>								
Porcentaje del presupuesto de fomento de la Secretaría de la Reforma Agraria asignado a las mujeres			20.0	19.2	20.9	66.1	65.3	25.0
<b>PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN <sup>5/</sup></b>								
Becas otorgadas a madres jóvenes y jóvenes embarazadas para concluir educación básica	2,219	1,763	1,963	6,311	7,350	9,845	n.d.	49,460

<sup>1/</sup> Se refiere al número de niños inscritos en el Programa al momento de la medición. De 2007 a 2010 son datos al cierre de Cuenta Pública para cada año. Para 2011 datos preliminares al 30 de junio. La meta 2012 corresponde al estimado de número de niños que se encontrarán inscritos en el Programa al cierre del año fiscal. Respecto a la meta sectorial 2012 de 500 mil niños que habrán sido atendidos por el Programa entre los años 2007-2012, al 30 de junio de 2011 el Programa ha atendido a 810,069 niños.

<sup>2/</sup> Para julio 2011 se tienen once empresas certificadas que cuentan con 698 sucursales y se han certificado 50 dependencias de la APF.

<sup>3/</sup> Incluye a las emprendedoras apoyadas por los programas FONAES, PRONAFIM y FOMMUR, así como a las socias de las empresas sociales apoyadas por el programa FONAES.

<sup>4/</sup> A partir de 2005 se cuenta con datos desagregados por sexo de algunos programas del sector. A partir de 2007, los programas que se reportan son: Programa Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental (PRICESAM), Programa de Pueblos Indígenas y Medio Ambiente, Programa de Conservación para el Desarrollo (PROCOCES), Programa de Empleo Temporal y los programas de CONAFOR.

<sup>5/</sup> Para 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009 se refiere a los ciclos escolares 2005-2006, 2006-2007, 2007-2008, 2008-2009 y 2009-2010, respectivamente.

n.d. No disponible

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Economía, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de la Reforma Agraria, Secretaría de Educación Pública.

**INDICADORES DEL PROGRAMA SECTORIAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL 2007-2012 CORRESPONDIENTES A PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL EN EL ÁMBITO FEDERAL**

CONCEPTO	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011 <sup>1/</sup>	META 2012
<b>PROCURACIÓN DE LA DEFENSA DEL TRABAJO EN EL ÁMBITO FEDERAL</b> (Porcentajes)															
Índice de resolución de conflictos a través de la conciliación y la mediación <sup>2/</sup>	42.7	43.5	42.0	50.1	49.3	52.1	52.4	51.8	51.6	58.4	60.9	64.4	63.2	71.8	68
Índice de juicios resueltos a favor de los trabajadores <sup>3/</sup>	46.2	53.2	57.4	69.4	66.4	67.5	68.8	65.2	66.4	67.7	87.4	88.2	88.9	87.2	92
<b>IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL EN EL ÁMBITO FEDERAL</b> (Porcentajes)															
Índice de conflictos individuales resueltos, respecto de los recibidos <sup>4/</sup>											91	92	87.0	89.8	100
Índice de abatimiento del rezago histórico en la resolución de conflictos individuales <sup>5/</sup>											19.3	24.6	18.0	7.7	100
Índice de efectividad en la conciliación administrativa <sup>6/</sup>										94.4	97.8	99.4	99.0	98.3	100
Índice de estallamiento de huelgas <sup>7/</sup>	0.4	0.4	0.3	0.5	0.7	0.7	0.6	0.8	0.7	0.3	0.2	0.1	0.1	0.1	<1
<b>RESPECTO A LA AUTONOMÍA Y LIBERTAD SINDICAL</b> (Porcentajes) <sup>8/</sup>															
Número de agrupaciones sindicales adheridas al Sistema de Gestión con Sindicatos (sistema para la realización de trámites en línea), respecto a las agrupaciones sindicales registradas en la STPS <sup>9/</sup>											170	252	264	264	85
Número de agrupaciones sindicales registradas en la STPS cuyas tomas de notas sobre Comité Ejecutivo, padrón de socios y estatutos son públicas, a través de la página web de la STPS											100	100	100	100	100

<sup>1/</sup> Cifras al mes de julio de 2011.

<sup>2/</sup> Se refiere a los conflictos resueltos a través de la conciliación y la mediación respecto al total de conflictos resueltos. Cifras al mes de julio.

<sup>3/</sup> Relaciona los juicios resueltos a favor de los trabajadores respecto al total de juicios resueltos. Cifras al mes de julio.

<sup>4/</sup> Los asuntos resueltos son aquellos que concluyen por conciliación o voluntad de las partes, acumulación, caducidad o prescripción más los laudos dictados.

<sup>5/</sup> Relaciona el número de conflictos individuales resueltos durante el año respecto al total de asuntos individuales en rezago histórico en proceso de atención al término del año anterior. (Rezago histórico: expedientes de conflictos individuales radicados de 2006 y años anteriores, pendientes de resolver. Línea Base: 77,202 asuntos).

<sup>6/</sup> Se refiere al número de conflictos resueltos a través de la conciliación administrativa ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, respecto del total de asuntos atendidos por la Unidad de Funcionarios Conciliadores (UFC). Estos conflictos son del orden colectivo. A partir del año 2007 se cambió la fórmula para indicadores de eficacia, en los años anteriores era cifra única de porcentaje de cumplimiento en convenios programados, así en el 2006 no se cumplió la meta de 327 convenios a realizar, se lograron 305, lográndose un cumplimiento de la meta de 93.2%. Entre enero de 2007 y julio de 2011, se han formalizado 2,355 convenios de 2,387 asuntos atendidos, con un índice de efectividad de 98.6%. Se estableció rebasar el 95% de efectividad como meta para 2012.

<sup>7/</sup> Relaciona el número de huelgas estalladas registradas respecto del total de emplazamientos a huelgas registrados. La meta para 2012 es obtener un índice inferior a 1%.

<sup>8/</sup> Este programa inició operaciones a partir de enero de 2008. Para 2011 las cifras que se reportan corresponden al periodo de enero a julio.

<sup>9/</sup> Cabe aclarar que la adhesión de los sindicatos al Sistema de Gestión con Sindicatos, es por invitación y no es obligatoria. No existe hasta el momento ningún instrumento jurídico de carácter coercitivo que pueda utilizarse para que los sindicatos se incorporen al sistema.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social con datos de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo y la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

**SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO<sup>1/</sup>**

(Continúa)

CONCEPTO	1995-2000	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011 <sup>2/</sup>
<b>TOTAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO</b>													
Personas atendidas	7,071,898	1,381,758	1,382,903	1,549,201	1,908,443	2,037,827	2,111,177	2,086,140	2,272,880	3,244,474	3,939,401	4,084,674	2,462,989
Personas colocadas	2,190,685	575,553	510,626	540,820	531,249	587,094	591,438	549,437	657,479	856,278	896,402	987,797	588,723
<b>PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO<sup>3/4/</sup></b>													
Personas atendidas	3,172,017	593,175	396,974	312,897	308,255	300,550	386,981	301,285	309,884	463,227	398,406	439,842	242,555
Personas colocadas	962,506	290,919	229,240	193,274	195,762	199,293	211,932	165,428	200,960	262,230	222,357	261,119	120,806
<b>BÉCATE<sup>5/</sup></b>													
Becas otorgadas	3,172,017	593,175	396,974	230,185	214,931	198,330	207,118	164,285	150,184	225,848	210,554	228,373	129,546
Becarios colocados	962,506	290,919	229,240	166,507	154,888	135,881	112,815	93,953	112,505	130,327	120,464	162,853	80,608
Personas atendidas				40,485	55,678	58,117	118,425	63,062	73,485	102,106	1,113	n.a.	n.a.
Personas colocadas				12,997	22,077	43,015	65,018	34,576	45,791	63,635	679	n.a.	n.a.
Personas atendidas											5,078	9,981	n.a.
Personas colocadas											5,078	9,981	n.a.
Personas atendidas											7,874	n.a.	n.a.
Personas colocadas											7,874	n.a.	n.a.
Movilidad Laboral Interna <sup>6/10/</sup>													
Personas atendidas				35,106	31,015	34,959	47,936	61,871	68,192	100,381	143,868	163,557	96,946
Personas colocadas				8,811	12,166	13,204	20,547	25,100	29,331	49,657	70,059	77,199	35,700
Migratorios <sup>5/11/</sup>													
Personas atendidas				3,106	2,460	3,368	2,093	1,671	1,633	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Personas colocadas				1,822	2,006	1,417	2,261	2,172	2,289	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Fomento al Autoempleo <sup>9/</sup>													
Personas atendidas				7,121	6,631	5,776	8,838	6,882	9,689	13,721	10,826	10,310	4,353
Personas colocadas				4,959	6,631	5,776	8,838	6,882	9,689	13,721	10,826	10,310	4,353
Repatriados Trabajando <sup>9/</sup>													
Personas atendidas							144	1,463	6,701	21,171	19,093	27,621	11,710
Personas colocadas							26	694	1,355	4,890	7,377	776	145
Fomento al Auto- empleo ZG <sup>9/12/</sup>													
Personas atendidas							2,427	2,051	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Personas colocadas							2,427	2,051	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
<b>PROGRAMA DE FOMENTO AL EMPLEO<sup>13/</sup></b>													
Personas apoyadas											6,415	n.a.	n.a.
Personas preservadas en un empleo											6,415	n.a.	n.a.
<b>PROGRAMA DE ATENCIÓN A SITUACIONES DE CONTINGENCIA LABORAL <sup>14/</sup></b>													
Personas apoyadas													
Personas ocupadas y/o preservadas en un empleo													
<b>PROGRAMA DE APOYO EMERGENTE A TRABAJADORES DEL SECTOR SERVICIOS<sup>15/</sup></b>													
Personas apoyadas													
Personas preservadas en un empleo													

<sup>1/</sup> Sólo las series de Empleo Formal, Movilidad Laboral Interna, Compensación a la Ocupación Temporal, Paro Técnico, Migratorios, Fomento al Autoempleo, Fomento al Empleo (antes SNE por Internet), SNE por Teléfono, Centros de Intermediación Laboral, Fomento al Empleo, Programa de Apoyo a Ex-trabajadores de LyFC y Programa de Apoyo Emergente a Trabajadores del Sector Servicios y del Programa de Atención a situaciones de Contingencia Laboral, inician a partir del año en que se reportan.

<sup>2/</sup> Cifras preliminares correspondientes al periodo enero - julio de 2011

<sup>3/</sup> Para los años 2002 y 2003, no se contabilizan las cifras de atendidos y colocados y con el objetivo de evitar duplicidad de datos y en virtud de que las mismas se contabilizaron en el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá (PTAT) según se indica en las notas 11/.

<sup>4/</sup> Hasta 2001, se consideran las cifras del Programa de Becas de Capacitación para Desempleados (PROBECAT). El Programa de Apoyo al Empleo (PAE) fue concebido a partir de 2007, según el Acuerdo mediante el cual se establecen sus Reglas de Operación para dicho año. Para 2009 incluye acciones realizadas para Trabajadores en Suspensión Temporal de Labores así como para la ocupación temporal.

<sup>5/</sup> La denominación de este subprograma se modifica según las Reglas de Operación del PAE, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de febrero de 2005.

<sup>6/</sup> Hasta 2001, se consideran las cifras del Programa de Becas de Capacitación para Desempleados (PROBECAT).

<sup>7/</sup> A partir de 2010, el COT deja de ser Prueba Piloto e inicia operaciones como Subprograma según las Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2009.

<sup>8/</sup> A partir de 2010, Paro Técnico deja de ser Prueba Piloto e inicia operaciones como modalidad del Subprograma Bécate según las Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2009.

<sup>9/</sup> La denominación de este subprograma se modifica según las Reglas de Operación del PAE, publicadas en el DOF el 16 de marzo de 2007.

<sup>10/</sup> A partir de 2007 se consideran 2 sectores: el Sector Agrícola y el Sector Industrial y de Servicios. Durante el 2007 el Sector Industrial y de Servicios atendió y colocó a 1,333 personas; en 2008 se atendió a 1,252 personas y en 2009 se atendieron y colocaron a 3,304 y 2,904 personas respectivamente; en 2010 se atendieron 4,905 personas de las cuales se colocaron 4,073 y para el mes de julio de 2011 se han atendido a 3,278 personas y colocado 2,750 de ellas.

<sup>11/</sup> Para 2002 y 2003, las cifras de este subprograma se contabilizaron en el PTAT. En los años en los que se reportan más colocados que atendidos, se debe a que al menos la diferencia fue atendida el año anterior. A partir del ejercicio 2008 este subprograma ya no opera.

<sup>12/</sup> A partir de 2007 las acciones de Fomento al Autoempleo ZG, se consideran en el subprograma Fomento al Autoempleo.

<sup>13/</sup> Inicia operaciones en octubre de 2008, atendiendo cuatro contingencias laborales beneficiando a 5,739 personas. Para 2010 deja de operar según los Lineamientos publicados en DOF el 20 de mayo de 2010.

<sup>14/</sup> A partir de 2010, inicia operaciones este Programa, según los Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2010.

<sup>15/</sup> Programa que se puso en marcha el 29 de mayo de 2009, con la finalidad de otorgar apoyos económicos que contribuyeran al sostenimiento de los niveles de ingreso y consumo familiar de los trabajadores del sector servicios, que vieron afectadas sus percepciones como consecuencia de las medidas adoptadas para combatir la epidemia de influenza ocasionada por el virus denominado A (H1N1).

n.a. No aplica.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

**SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO<sup>1/</sup>**

(Cconcluye)

CONCEPTO	1995-2000	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011 <sup>2/</sup>
<b>PROGRAMA DE APOYO A EX TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO<sup>3/</sup></b>													
Personas atendidas											3,237	17,641	n.d.
Personas preservadas en un empleo												11,061	n.d.
<b>PROGRAMA PARA EL DESARROLLO LOCAL (MICRORREGIONES)<sup>4/</sup></b>													
Personas atendidas						13,498	11,557	12,362	12,250	6,067	n.a.	n.a.	n.a.
Personas colocadas						7,011	4,366	6,262	8,705	3,062	n.a.	n.a.	n.a.
<b>Servicio de Vinculación Laboral</b>													
Personas atendidas	3,899,881	788,583	985,929	1,236,304	1,600,188	1,723,779	1,712,639	1,772,493	1,950,746	2,775,180	3,479,077	3,598,118	2,205,495
Personas colocadas	1,228,179	284,634	281,386	347,546	335,487	380,790	375,140	377,747	447,814	590,986	615,364	695,712	460,734
<b>Bolsa de trabajo del SINE<sup>5/</sup></b>													
Personas atendidas	2,753,480	431,728	521,755	570,548	592,414	644,209	638,644	665,778	741,981	918,854	1,091,971	869,799	535,748
Personas colocadas	879,694	169,430	173,429	183,456	175,099	190,493	188,521	193,690	218,546	303,353	311,400	294,492	185,921
<b>Ferias de empleo</b>													
Personas atendidas	922,422	288,068	281,347	305,603	293,890	328,755	297,828	259,513	303,584	403,873	296,904	294,468	180,062
Personas colocadas	309,506	106,029	79,071	84,777	76,404	92,569	90,200	76,838	88,833	118,401	53,704	70,478	46,336
<b>Talleres para buscadores de empleo<sup>6/</sup></b>													
Personas atendidas	223,979	68,787	60,633	58,932	70,854	76,631	85,801	77,800	69,710	81,599	98,172	125,937	85,864
Personas colocadas				16,235	20,612	25,712	25,965	25,337	22,976	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
<b>Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá<sup>7/</sup></b>													
Personas atendidas			13,035	12,586	14,450	8,445	10,614	11,283	12,607	17,171	17,708	16,599	17,244
Personas colocadas			10,529	10,681	10,595	9,287	9,363	10,555	11,864	15,849	15,352	15,809	14,648
<b>Sistema Estatal de Empleo<sup>6/</sup></b>													
Personas atendidas				30,957	36,144	36,458	45,843	43,842	62,049	64,288	60,027	70,412	43,573
Personas colocadas				10,848	10,203	12,762	16,317	19,100	32,402	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
<b>SNE por Teléfono<sup>6/</sup></b>													
Personas atendidas			104,382	198,237	380,342	382,704	315,454	288,654	238,642	193,743	470,714	414,307	242,773
Personas colocadas			17,700	29,584	26,510	27,923	14,228	11,899	11,869	12,126	n.a.	n.a.	n.a.
<b>Portal del Empleo</b>													
Personas atendidas				50,793	189,240	197,121	260,984	357,179	447,141	1,058,473	1,352,617	1,688,801	1,016,528
Personas colocadas				10,764	13,077	16,549	20,339	28,985	47,017	141,257	234,908	314,933	213,829
<b>Centros de Intermediación Laboral<sup>6/</sup></b>													
Personas atendidas				145	6,953	19,478	24,934	42,177	41,472	37,179	90,964	117,795	83,703
Personas colocadas				0	439	1,861	2,875	5,015	4,712	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
<b>Abriendo espacios<sup>9/</sup></b>													
Personas atendidas			4,777	8,503	15,901	29,978	32,537	26,267	33,560	66,127	63,662	74,591	35,606
Personas colocadas			657	1,201	2,548	3,634	7,332	6,328	9,595	17,055	21,802	30,365	13,575

<sup>1/</sup> Sólo las series de Empleo Formal, Movilidad Laboral Interna, Compensación a la Ocupación Temporal, Puro Técnico, Migratorios, Fomento al Autoempleo, Fomento al Autoempleo 2G, Repatriados Trabajando, Portal del Empleo (antes SNE por Internet), SNE por Teléfono, Centros de Intermediación Laboral, Fomento al Empleo, Programa de Apoyo a Ex-trabajadores de LyFC y Programa de Apoyo Emergente a Trabajadores del Sector Servicios y del Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral, inician a partir del año en que se reportan.

<sup>2/</sup> Cifras correspondientes al periodo enero-julio.

<sup>3/</sup> A partir de 2009 inicia el Programa de Apoyo a los ex trabajadores de Luz y Fuerza del Centro (LyFC), a través del Servicio Nacional de Empleo. Incluye acciones de Reconversión Laboral y Contratación de CFE. Con fecha 3 de mayo de 2011 se publican en el DOF los Lineamientos para la Operación del Programa de Apoyo para la Capacitación de Ex-trabajadores del extinto organismo descentralizado LyFC. Para el periodo enero-Julio de 2011, no hay cifras disponibles, en virtud de que el Programa no ha registrado acciones.

<sup>4/</sup> Hasta el 2003 este programa fue desarrollado con la estructura del PAE, a partir de 2004 opera de manera independiente mediante los subprogramas: Bécate, Fomento al Autoempleo, Migratorios y Movilidad Laboral Interna. Durante el 2008 el Programa para el Desarrollo Local otorga apoyos económicos y/o en especie a través de los subprogramas al Autoempleo y Bécate, siendo este año el último de su ejecución.

<sup>5/</sup> Al mes de julio de 2011, se contabilizan 14,783 atendidos y 12,804 colocados vinculados mediante el SNE al Programa de Empleo Temporal (PET).

<sup>6/</sup> A partir de 2008 no se contabiliza la colocación en este servicio toda vez que está formando parte de otros servicios.

<sup>7/</sup> Se refiere al PITAI. Para los años 2002 y 2003 se consideran las cifras de atendidos y colocados de Migratorios, en virtud de que reciben apoyos específicos para cubrir gastos asociados a trámites y traslado como migrantes a Canadá que participan por primera vez. En los años en los que se reportan más colocados que atendidos, se debe a que menos la diferencia es de la temporada anterior.

<sup>8/</sup> A partir de 2009 no se contabiliza la colocación en este servicio toda vez que está formando parte de otros servicios.

<sup>9/</sup> A partir de 2008 las cifras de este servicio, se consideran en otros servicios y subprogramas.

n.a. No aplica.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

**PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE EMPLEO Y VINCULACIÓN LABORAL 2007-2011<sup>1/</sup>  
(EVENTOS)**

CONCEPTO	DATOS ANUALES					META 2011	ENERO-JULIO <sup>1/</sup>		VARIACIÓN % ANUAL
	2007	2008	2009	2010	2011		2010	2011	
	<b>TOTAL</b>								
Atendidos	1,950,746	2,775,180	3,479,077	3,598,118	3,446,473	2,230,568	2,205,495	-1.1	
Colocados	447,814	590,986	615,364	695,712	564,130	425,109	460,734	8.4	
Índice de Colocación <sup>1/</sup>	23.0	21.3	17.7	19.3	16.4	19.1	20.9	1.8	
<b>BOLSA DE TRABAJO DEL SNE</b>									
Vacantes captadas	620,972	794,328	812,450	713,470	n.a.	427,413	442,026	3.4	
Número de envíos a cubrir una vacante	545,773	702,131	969,187	871,831	n.a.	522,401	567,776	8.7	
Atendidos	741,981	918,854	1,091,971	869,799	832,619	532,018	535,748	0.7	
Colocados	218,546	303,353	311,400	294,492	237,198	168,514	185,921	10.3	
Índice de Colocación <sup>1/</sup>	29.5	33.0	28.5	33.9	28.5	31.7	34.7	3.0	
<b>FERIAS DE EMPLEO</b>									
Eventos	309	367	317	337	289	213	236	10.8	
Empresas participantes	13,214	16,680	10,890	12,540	n.a.	7,770	8,578	10.4	
Vacantes ofrecidas	366,692	408,540	225,995	212,886	n.a.	128,290	164,657	28.3	
Atendidos	303,584	403,873	296,904	294,468	281,880	170,437	180,062	5.6	
Colocados	88,833	118,401	53,704	70,478	56,768	43,778	46,336	5.8	
Índice de Colocación <sup>1/</sup>	29.3	29.3	18.1	23.9	20.1	25.7	25.7	0.0	
<b>TALLERES PARA BUSCADORES DE EMPLEO<sup>2/</sup></b>									
Eventos	6,254	6,442	7,510	9,013	8,491	5,286	6,239	18.0	
Atendidos	69,710	81,599	98,172	125,937	120,556	75,203	85,864	14.2	
Colocados	22,976	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
Índice de Colocación <sup>1/</sup>	33.0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
<b>SISTEMA ESTATAL DE EMPLEO<sup>2/</sup></b>									
Eventos	861	838	861	888	882	548	450	-17.9	
Atendidos	62,049	64,288	60,027	70,412	67,403	43,136	43,573	1.0	
Colocados	32,402	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
Índice de Colocación <sup>1/</sup>	52.2	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
<b>SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO POR TELÉFONO<sup>3/</sup></b>									
Solicitantes enviados	153,559	119,918	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
Atendidos	238,642	193,743	470,714	414,307	396,597	266,468	242,773	-8.9	
Colocados	11,869	12,126	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
Índice de Colocación <sup>1/</sup>	5.0	6.3	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
<b>PORTAL DEL EMPLEO</b>									
Personas que se postularon a una vacante	1,404,164	729,005	1,566,056	1,753,360	n.a.	1,072,015	1,170,548	9.2	
Atendidos	447,141	1,058,473	1,352,617	1,688,801	1,616,609	1,062,178	1,016,528	-4.3	
Colocados	47,017	141,257	234,908	314,933	253,664	198,508	213,829	7.7	
Índice de Colocación <sup>1/</sup>	10.5	13.3	17.4	18.6	15.7	18.7	21.0	2.3	
<b>CENTROS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL<sup>2/</sup></b>									
Atendidos	41,472	37,179	90,964	117,795	112,759	64,592	83,703	29.6	
Colocados	4,712	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
Índice de Colocación <sup>1/</sup>	11.4	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
<b>PROGRAMA DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPORALES MÉXICO-CANADÁ</b>									
Atendidos	12,607	17,171	17,708	16,599	18,050	16,536	17,244	4.3	
Colocados	11,864	15,849	15,352	15,809	16,500	14,309	14,648	2.4	
Índice de Colocación <sup>1/</sup>	94.1	92.3	86.7	95.2	91.4	86.5	84.9	-1.6	
<b>ABRIENDO ESPACIOS<sup>4/</sup></b>									
Atendidos	33,560	66,127	63,662	74,591	n.a.	45,387	35,606	-21.6	
Colocados	9,595	17,055	21,802	30,365	n.a.	16,489	13,575	-17.7	
Índice de Colocación <sup>1/</sup>	28.6	25.8	34.2	40.7	n.a.	36.3	38.1	1.8	

<sup>1/</sup> Cifras preliminares.

<sup>2/</sup> Se refiere a la relación de personas colocadas entre personas atendidas. La variación se refiere a la diferencia en puntos porcentuales.

<sup>3/</sup> A partir de 2008 no se contabiliza la colocación en este servicio, toda vez que forma parte de otros servicios.

<sup>4/</sup> Las cifras de este servicio a partir de 2008, se consideran en otros servicios y subprogramas del SNE.

n.a. No aplica.

n.d. No disponible

FUENTE: Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.

**PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO 2007-2011<sup>1/</sup>  
(PERSONAS)**

CONCEPTO	DATOS ANUALES*						ENERO-JULIO <sup>7/</sup>	
	2007	2008	2009	2010	META 2011	2010	2011	VARIACIÓN % ANUAL
<b>TOTAL<sup>1/</sup></b>								
Atendidos	309,884	463,227	398,406	439,842	315,296	302,640	242,555	-19.9
Colocados	200,960	262,230	222,357	261,119	179,484	170,431	120,806	-29.1
Índice de Colocación <sup>2/</sup>	64.9	56.6	55.8	59.4	56.9	56.3	49.8	-6.5
Recursos <sup>3/</sup>	724.6	1,357.4	1,081.0	1,017.4	981.8	679.2	494.4	-27.2
<b>BÉCATE</b>								
Atendidos	150,184	225,848	210,554	228,373	162,781	178,920	129,546	-27.6
Colocados	112,505	130,327	120,464	162,853	113,021	128,557	80,608	-37.3
Índice de Colocación <sup>2/</sup>	74.9	57.7	57.2	71.3	69.4	71.9	62.2	-9.6
Recursos <sup>3/</sup>	417.7	824.2	732.4	688.3	699.8	481.5	334.2	-30.6
<b>FOMENTO AL AUTOEMPLEO<sup>4/</sup></b>								
Atendidos	9,689	13,721	10,826	10,310	6,543	5,658	4,353	-23.1
Colocados	9,689	13,721	10,826	10,310	6,543	5,658	4,353	-23.1
Índice de Colocación <sup>2/</sup>	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	0.0
Recursos <sup>3/</sup>	99.4	173.3	151.6	119.5	100.0	77.9	52.2	-32.9
<b>MOVILIDAD LABORAL INTERNA<sup>5/</sup></b>								
Atendidos	68,192	100,381	143,868	163,557	121,705	97,920	96,946	-1.0
Colocados	29,331	49,657	70,059	77,199	58,565	30,049	35,700	18.8
Índice de Colocación <sup>2/</sup>	43.0	49.5	48.7	47.2	48.1	30.7	36.8	6.1
Recursos <sup>3/</sup>	59.5	108.2	144.9	143.0	137.0	82.6	93.6	13.3
<b>REPATRIADOS TRABAJANDO</b>								
Atendidos	6,701	21,171	19,093	27,621	24,267	14,381	11,710	-18.6
Colocados	1,355	4,890	7,377	776	1,355	406	145	-64.3
Índice de Colocación <sup>2/</sup>	20.2	23.1	38.6	2.8	5.6	2.8	1.2	-1.6
Recursos <sup>3/</sup>	7.5	32.0	29.5	43.6	45	24.3	14.4	-40.7
<b>COMPENSACIÓN A LA OCUPACIÓN TEMPORAL<sup>6/</sup></b>								
Atendidos	n.a.	n.a.	5,078	9,981	n.a.	5,761	n.a.	n.a.
Colocados	n.a.	n.a.	5,078	9,981	n.a.	5,761	n.a.	n.a.
Índice de Colocación <sup>2/</sup>	n.a.	n.a.	100.0	100.0	n.a.	100.0	n.a.	n.a.
Recursos <sup>3/</sup>	n.a.	n.a.	10.5	22.9	n.a.	13.0	n.a.	n.a.

<sup>1/</sup> Cifras preliminares.

\* Para el cálculo de los totales, se incluye lo realizado por el periodo 2007 a 2009 del subprograma Empleo Formal, 176,704 atenciones y 110,105 colocados; en 2007 en el subprograma Migratorios, se incluyen 1,633 atendidos y 2,289 colocados; hay más colocados debido a que fueron atendidos el año anterior. En 2009, se incluyen las acciones de la prueba piloto Trabajadores en Suspensión Temporal de Labores - Párrafo Técnico, con 7,574 atendidos e igual número de colocados.

<sup>2/</sup> Se incluyen las acciones llevadas a cabo con presupuesto federal y con financiamiento de los gobiernos de las entidades federativas.

<sup>3/</sup> Se refiere a la relación de personas colocadas entre personas atendidas. La variación se refiere a la diferencia en puntos porcentuales.

<sup>4/</sup> Para los años 2007 y 2008 se incluyen las acciones realizadas del subprograma Fomento al Autoempleo 2da. Generación, iniciativas que fueron apoyadas a través del subprograma Fomento al Autoempleo y que tuvieron al menos seis meses de operación.

<sup>5/</sup> Considera los apoyos otorgados por los sectores Agrícola e Industrial y de Servicios.

<sup>6/</sup> A partir de 2011 este subprograma deja de operar según las Reglas de Operación publicadas en el DOF el 29 de diciembre de 2010.

n.a. No aplica.

FUENTE: Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo.



**PROGRAMA DE APOYO PARA LA PRODUCTIVIDAD <sup>1/</sup>**

CONCEPTO	1989-1994	1995-2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010 <sup>2/</sup>	2011 <sup>7/</sup>
<b>TRABAJADORES</b>													
Registrados <sup>3/</sup>				59,050	77,296	71,546	81,114	75,506	66,365	49,304	184,453	1,672	n.d.
Atendidos <sup>4/</sup>	74,528	590,569	333,474	201,233	210,746	299,656	279,725	265,041	265,592	187,416	240,714	1,672	n.d.
Mujeres											70,949	645	n.d.
Hombres											113,504	1,027	n.d.
<b>EMPRESAS</b>													
Registradas <sup>5/</sup>			16,080	16,320	8,592	5,694	6,913	7,228	6,699	2,988	2,880	n.d.	n.d.
Atendidas <sup>6/</sup>		253,121	60,386	35,376	26,130	33,746	33,770	36,919	38,312	15,683	7,438	n.d.	n.d.
Por sector económico													
Agropecuario		130,904	21,739	12,735	9,354	2,875	2,871	1,809	n.d.	0	100	n.d.	n.d.
Industrial		58,557	15,700	9,198	6,715	1,101	1,114	8,261	n.d.	5,357	1,078	n.d.	n.d.
Comercio y servicios		63,660	22,947	13,443	10,061	29,770	29,785	26,849	n.d.	10,326	1,702	n.d.	n.d.
Por tamaño de empresa													
Micro		218,147	47,705	27,947	26,130	23,622	11,620	17,090	n.d.	3,135	468	n.d.	n.d.
Pequeñas		24,093	7,911	4,634		6,547	12,222	10,585	n.d.	6,928	1,256	n.d.	n.d.
Medianas		10,881	4,770	2,795		3,577	9,928	9,244	n.d.	5,374	729	n.d.	n.d.
Grandes									n.d.	246	427	n.d.	n.d.

<sup>1/</sup> Las series inician a partir del año en que se reportan. De 1989 a 2008 las cifras corresponden al Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), mismo que dejó de operar el 31 de diciembre de 2008. Para 2009 los datos corresponden al Programa de Apoyo para la Productividad (PAP) el cual es de nueva creación y quedó registrado a partir de 2009.

<sup>2/</sup> Las cifras corresponden al periodo enero-diciembre de 2010.

<sup>3/</sup> Son los trabajadores en activo de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas que se beneficiaron con el programa; cada trabajador se contabiliza una sola vez por periodo.

<sup>4/</sup> Son los trabajadores atendidos que han sido beneficiados por las acciones específicas que se brindan a las empresas. En este esquema de contabilidad cada trabajador puede participar en más de un evento a lo largo del periodo.

<sup>5/</sup> Son las empresas legalmente constituidas que reciben y participan con financiamiento para las acciones del Programa y se contabilizan una sola vez en cada periodo.

<sup>6/</sup> Son las empresas/Curso que reciben apoyos para la realización de eventos de capacitación y consultoría, y pueden participar en más de un evento en cada periodo.

<sup>7/</sup> Al PAP le fueron asignados 374,637 pesos, para el ejercicio fiscal 2011, los resultados serán reportados a partir del tercer trimestre del año en curso.

n.d. No disponible.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

**SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO <sup>1/</sup>**

AÑO	INSPECCIONES REALIZADAS A EMPRESAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL POR LA STPS <sup>2/</sup>		COMISIONES MIXTAS DE SEGURIDAD E HIGIENE REGISTRADAS		CASOS DE RIESGOS DE TRABAJO TERMINADOS <sup>3/</sup>		PORCENTAJES					
	INSPECCIONES REALIZADAS <sup>2/</sup>	TRABAJADORES INVOLUCRADOS	IMSS <sup>4/</sup>	ISSSTE <sup>5/</sup>	IMSS <sup>7/</sup>	ISSSTE <sup>6/</sup>	RIESGOS DE TRABAJO POR CADA 100 TRABAJADORES EXPUESTOS AL RIESGO <sup>3/</sup>		INCAPACIDADES PERMANENTES POR CADA 1 000 TRABAJADORES EXPUESTOS AL RIESGO		DEFUNCIONES POR CADA 10 000 TRABAJADORES EXPUESTOS AL RIESGO	
							IMSS	ISSSTE	IMSS <sup>7/</sup>	ISSSTE	IMSS <sup>7/</sup>	ISSSTE
1980	23,205				600,872		11.8		2.9		3.0	
1985	32,136		191		568,951		7.9		2.2		2.0	
1990	45,445		3,330		605,904		6.8	0.08	1.9	0.17	1.5	0.60
1995	49,843		5,486	10,068	436,878	921	5.0	0.10	2.0	0.33	1.6	0.88
2000	35,879	1,388,474	7,757	1,102	454,089	1,151	3.7	0.13	1.8	0.43	1.4	0.86
2001	35,203	1,422,594	4,714	740	413,748	1,274	3.4	0.13	1.6	0.43	1.1	0.74
2002	32,818	2,504,976	5,601	462	387,806	1,081	3.2	0.12	1.7	0.37	1.1	0.52
2003	31,211	2,532,969	1,318	1,271	358,784	1,035	3.0	0.04	1.9	0.37	1.2	0.57
2004	28,635	2,232,624	3,765	2,271	360,793	920	2.9	0.04	1.8	0.39	1.1	1.46
2005	26,122	2,378,699	3,728	480	373,239	948	2.9	n. d.	1.6	0.16	1.1	0.77
2006	23,976	2,398,573	3,981	1,037	387,827	787	2.9	n. d.	1.4	n. d.	1.0	n. d.
2007	24,981	2,291,691	2,686	6,064	450,102	713	3.1	n. d.	1.2	n. d.	0.9	n. d.
2008	32,875	2,361,846	2,960	1,578	506,934	582	3.6	n. d.	1.3	n. d.	1.0	n. d.
2009	42,502	2,711,204	4,373	875	489,787	501	3.5	n. d.	1.5	n. d.	1.0	n. d.
2010	49,500	3,383,815	4,996	795	506,528	522	3.5	n. d.	1.7	n. d.	1.0	n. d.
2011	36,701	2,546,906	5,558	756	555,396	520	3.7	n. d.	1.7	n. d.	0.9	n. d.

<sup>1/</sup> La información se reporta a partir del año en que inicia la actividad.

<sup>2/</sup> Incluye inspecciones a condiciones generales del trabajo de seguridad e higiene, extraordinarias, generadores de vapor y recipientes sujetos a presión. Sin embargo, a partir de 2002 se contabiliza el total de trabajadores que son beneficiados con la inspección en todas sus materias y no sólo en condiciones generales de trabajo como se reportaba inicialmente.

<sup>3/</sup> Un riesgo de trabajo se considera terminado después de que se aceptó como tal y de que el trabajador es dado de alta médica y administrativamente por la institución de seguridad social.

<sup>4/</sup> Se refiere a las comisiones de seguridad e higiene integradas por el IMSS.

<sup>5/</sup> La disminución para 2001 obedeció al cambio de enfoque en las comisiones mixtas de seguridad e higiene, aspecto que fue convenido con la Oficina de Planeación Estratégica de la Presidencia de la República para mejorar el funcionamiento de las ya existentes.

<sup>6/</sup> Se refiere a casos de riesgos de trabajo otorgados.

<sup>7/</sup> A partir de 2001 el IMSS determinó sustituir la serie histórica del indicador Incapacidades permanentes por cada 1 000 riesgos de trabajo por el de incapacidades permanentes por cada 1 000 trabajadores, ya que para fines epidemiológicos la trascendencia y magnitud de éste, muestra el impacto de los trabajadores incapacitados por los riesgos de trabajo en la población expuesta. Se modificaron las cifras a partir de 2004 a 2007 debido a que la información no correspondía a los datos oficiales publicados por el IMSS.

<sup>8/</sup> Para la STPS las cifras corresponden al periodo de enero-julio de 2011, para el IMSS son cifras estimadas a diciembre 2011, y del ISSSTE son estimadas al mes de diciembre de 2011.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Instituto Mexicano del Seguro Social con datos de la Coordinación de Salud en el Trabajo e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

**CONFLICTOS LABORALES OBRERO-PATRONALES EN EL ÁMBITO DE JURISDICCIÓN FEDERAL**

AÑO	PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO				JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE							
	NÚMERO DE ASUNTOS		INDEMINIZACIONES PAGADAS A LOS TRABAJADORES		DEMANDAS INDIVIDUALES		DEMANDAS COLECTIVAS		EMPLAZAMIENTOS A HUELGA REGISTRADOS <sup>2/</sup>	HUELGAS ESTALLADAS REGISTRADAS		
	ATENDIDOS	CONCLUIDOS	RESUELTOS FAVORABLEMENTE	MILLONES DE PESOS	MILLONES DE PESOS A PRECIOS DE 2010 <sup>1/</sup>	REGISTRADAS	RESUELTAS <sup>4/</sup>	REGISTRADAS		RESUELTAS	NÚMERO	TRABAJADORES INVOLUCRADOS <sup>3/</sup>
1980						4,674	5,330	201	147	5,757	93	
1985						19,272	21,806	1,406	1,002	8,754	125	
1990						27,224	24,444	548	523	6,395	150	49,337
1995	69,934	68,018	51,727	49.4	191.5	44,611	32,897	1,639	994	7,676	96	12,249
2000	93,725	91,360	69,180	122.6	198.2	40,181	40,658	423	396	8,282	26	60,015
2001	114,985	110,644	95,651	185.2	281.4	43,103	37,950	504	405	6,821	35	23,234
2002	100,667	99,395	84,547	220.2	318.6	45,268	40,157	292	488	6,042	45	22,660
2003	102,150	99,731	83,996	359.1	497.0	47,661	42,114	335	392	5,909	44	11,797
2004	102,399	101,219	85,006	524.0	692.7	50,590	43,635	337	349	6,122	38	24,628
2005	109,238	109,892	94,702	431.9	549.1	51,948	42,725	344	361	6,646	50	12,208
2006	105,685	102,587	95,441	378.7	464.6	59,298	41,602	411	442	7,390	55	59,788
2007	123,233	115,296	109,563	619.3	730.7	73,072	63,694	464	471	9,045	28	11,667
2008	157,498	145,429	140,086	1,859.3	2,086.9	91,002	82,590	483	504	10,814	21	13,242
2009	221,496	204,112	198,120	2,711.1	2,889.9	94,608	87,437	335	336	13,207	19	25,872
2010	203,522	189,524	184,685	3,045.4	3,116.7	103,773	89,866	400	359	12,682	11	2,742
2011 <sup>5/</sup>	121,108	111,539	109,068	1,230.6	1,225.3	62,843	56,412	217	214	5,934	7	4,681

<sup>1/</sup> Cifras deflactadas con el Índice Nacional de Precios al Consumidor, base segunda quincena de diciembre 2010=100, promedio anual. Para 2011 el deflactor utilizado se calculó con base en el INPC promedio enero-julio 2011.

<sup>2/</sup> Se refieren a los pliegos, peticiones con emplazamientos a huelga recibidos por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, para su tramitación con motivo de revisión salarial y contractual, firma de contrato, violaciones al contrato y ajuste salarial.

<sup>3/</sup> El crecimiento observado de 12 831 trabajadores en 2004, se originó por el estallamiento de diversos conflictos de la industria textil que involucró a 24 321 trabajadores.

<sup>4/</sup> A partir de 2007, se toma un nuevo criterio para el rubro de demandas individuales resueltas considerando aquellos juicios que concluyen por conciliación o voluntad de las partes, incompetencia, acumulación, caducidad o prescripción más laudos dictados.

<sup>5/</sup> Las cifras corresponden al periodo enero-julio de 2011.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social con datos de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

**SALARIOS Y REMUNERACIONES PAGADAS POR DÍA POR PERSONA OCUPADA <sup>1/</sup>  
(PESOS DIARIOS)**

AÑO	SALARIO MÍNIMO GENERAL <sup>2/</sup>		SALARIO PROMEDIO DE COTIZACIÓN AL IMSS <sup>3/</sup>		SALARIO CONTRACTUAL PROMEDIO EN RAMAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL <sup>4/</sup>		REMUNERACIONES MEDIAS EN LA INDUSTRIA <sup>5/</sup>		REMUNERACIONES PROMEDIO EN LAS EMPRESAS AFILIADAS A LA CMC <sup>6/</sup>		REMUNERACIONES PROMEDIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES <sup>7/</sup>				REMUNERACIONES TOTALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES <sup>8/</sup>		
	NOMINAL	REAL <sup>9/</sup>	NOMINAL	REAL <sup>10/</sup>	NOMINAL	REAL <sup>11/</sup>	NOMINAL	REAL <sup>12/</sup>	NOMINAL	REAL <sup>12/</sup>	AL MAYOREO		AL MENUDEO		NOMINAL	REAL <sup>13/</sup>	
												NOMINAL	REAL <sup>13/</sup>	NOMINAL	REAL <sup>13/</sup>	NOMINAL	REAL <sup>13/</sup>
1980	0.14069	181.985	0.179	234.612	1.503	183.907			1.863	157.215							
1985	1.10764	123.991															
1990	10.787	89.719	17.145	149.276	41.404	360.505			22.817	198.665	37.595	225.728	29.000	174.122	31.899	191.528	
1991	12.084	84.679	21.260	150.906	53.798	381.871			28.539	202.571	49.593	242.746	37.811	185.076	41.702	204.121	
1992	12.084	76.169	23.811	146.322	67.445	414.460			34.148	209.842	61.683	261.391	47.441	201.038	51.980	220.273	
1993	13.060	76.619	26.124	146.272	69.924	391.512			39.821	222.965	70.637	272.740	54.981	212.290	59.733	230.638	
1994	13.970	75.814	27.508	143.991	77.868	407.601			42.567	222.819	67.550	243.836	49.420	178.392	55.117	198.957	
1995	18.430	64.472	30.891	119.778	91.628	355.285			50.771	196.862	78.920	211.022	57.850	154.683	64.293	171.911	
1996	24.300	66.248	37.378	107.853	111.430	321.522			55.150	159.132	96.880	192.773	70.610	140.501	78.690	156.578	
1997	24.300	57.874	44.667	106.847	133.537	319.428			64.178	153.519	121.190	199.911	85.470	140.988	96.375	158.977	
1998	31.910	63.391	52.573	108.480	159.286	328.675			75.806	156.420	146.420	208.344	100.200	142.577	113.764	161.877	
1999	31.910	57.003	61.248	108.401	188.351	333.359			88.919	157.376	167.460	204.384	118.640	144.799	132.842	162.133	
2000	35.120	57.342	68.843	111.281	218.508	353.207			101.838	164.614	195.130	217.510	139.470	155.466	154.132	171.809	
2001	37.570	58.907	75.108	114.140	247.789	376.556			114.514	174.024	217.096	266.927	150.352	184.763	187.732	206.159	
2002	39.740	58.336	79.464	114.976	265.116	383.592			134.644	194.814	231.886	271.282	160.081	187.259	178.562	208.885	
2003	41.530	58.487	83.232	115.189	280.827	388.650			152.024	210.394	268.600	300.620	174.777	195.526	198.654	222.271	
2004	43.297	57.212	86.668	114.573	294.620	389.482			159.757	211.195	314.462	301.593	206.059	199.039	232.880	224.413	
2005	45.241	57.848	90.460	115.000	304.091	386.584			168.948	214.779	326.337	286.551	226.720	199.018	251.209	220.537	
2006	47.050	57.357	94.185	115.542	317.615	389.635			178.166	218.517	337.200	285.700	225.300	190.800	252.182	213.598	
2007	48.880	57.158	98.170	115.835	332.543	392.381			188.230	222.050	367.500	299.400	227.500	185.400	259.965	211.836	
2008	50.840	55.014	102.506	115.055	352.425	395.570			198.187	222.352	396.400	307.291	236.388	183.379	272.635	211.447	
2009	53.190	55.558	107.008	114.066	367.949	392.215			209.549	223.333	413.859	304.572	238.789	175.843	278.448	205.004	
2010	55.770	55.999	111.656	114.271	380.557	389.468			218.922	223.976	427.609	301.807	245.738	173.746	286.537	202.440	
2011	58.060	57.529	116.756	116.253	379.477	377.615			222.261	221.160	435.337	298.808	246.650	169.581	288.541	198.272	

<sup>1/</sup> Las series inician a partir del año que se reportan.

<sup>2/</sup> Salario mínimo vigente al 31 de diciembre de cada año. Para 2011 corresponde al salario mínimo vigente a partir del 1o. de enero.

<sup>3/</sup> Se refiere a las remuneraciones nominales son ponderadas por el número de asalariados cotizantes permanentes que el IMSS registra en las siguientes modalidades de aseguramiento: 10: esquema ordinario urbano; 13: asalariados del campo y 17: esquema de reversión de cuotas por subrogación de servicios. Para 1997 la cifra corresponde al promedio julio-diciembre, ya que como resultado de la aplicación de la Nueva Ley del Seguro Social, el IMSS inició la generación de información con periodicidad mensual a partir de julio de 1997, por este motivo las cifras presentadas no son comparables con los reportados en informes anteriores. Para 2011 corresponden al promedio enero-junio.

<sup>4/</sup> Corresponde al promedio de los salarios acordados entre sindicatos y patrones de 35 ramas de actividad económica, obtenidos de los contratos colectivos depositados en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; y se calculó aplicando el incremento promedio de los salarios contractuales. Para 2011 las cifras corresponden al periodo enero-junio.

<sup>5/</sup> Incluye a las remuneraciones medias por persona ocupada según la Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera (EMIM) bajo clasificador SCIAN 2007, en su nueva serie de 240 clases de actividad, esta serie incluye a establecimientos maquiladores 100 por ciento de exportación. Por lo que se realizó un empalme entre la nueva serie de EMIM y la anterior de 230 clases de actividad de EIMA, así mismo se realizó un empalme con la serie de EIM con clasificador CMAP quedando los niveles de EMIM. Para 2011 el dato corresponde al promedio enero-mayo.

<sup>6/</sup> Los datos corresponden al promedio anual de remuneraciones de obreros y empleados que trabajan en las empresas constructoras. Hasta 1999 sólo se consideraban las empresas afiliadas a la CMC, a partir de 2000 se incluyen empresas no afiliadas. Desde 2006 a la fecha la información hace referencia a un nuevo marco poblacional generado a partir de los Censos Económicos 2009. Para 2011 las cifras corresponden al promedio enero-mayo.

<sup>7/</sup> Se refiere a las remuneraciones entre el promedio del personal ocupado. Hasta 1993 los datos se obtienen de la Encuesta Mensual sobre Establecimientos Comerciales de las ciudades de México, Guadalajara y Monterrey que se aplicó a 4 023 establecimientos. A partir de 1994 se capta información de aproximadamente 17 mil establecimientos comerciales en 33 ciudades. A partir de 2001 se capta información de 32 mil establecimientos en 37 áreas urbanas. Para 2011 corresponden al promedio enero-mayo.

<sup>8/</sup> Comprende al comercio al mayoreo y menudeo que incluye sueldos, salarios y prestaciones sociales. Para 2011 los datos corresponden al promedio enero-mayo.

<sup>9/</sup> Datos deflactados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor de familias con ingresos de hasta un salario mínimo base segunda quincena de diciembre de 2010=100. Las cifras corresponden a diciembre de cada año y para 2011 se refieren al mes de julio.

<sup>10/</sup> Los salarios anuales reales corresponden al promedio aritmético de las cifras mensuales reales deflactadas con el Índice Nacional de Precios al Consumidor base segunda quincena de diciembre de 2010=100. Para 2011 corresponden al promedio enero-junio.

<sup>11/</sup> Datos deflactados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor base segunda quincena de diciembre de 2010=100. Para 2011 las cifras se refieren al promedio enero-junio.

<sup>12/</sup> Datos deflactados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor base segunda quincena de diciembre de 2010=100. Cifras promedio para cada año. Para 2011 las cifras correspondientes a la Industria Manufacturera y a la Construcción hacen referencia al periodo enero-mayo.

<sup>13/</sup> Hasta 1993 los datos son deflactados con el INPC base segunda quincena de junio de 2002=100. Cifras promedio para cada año y a partir de 1994 con el Índice General de Precios al Consumidor de la ciudad que correspondía y el total se obtiene de promediar los valores constantes de re remuneraciones totales entre el personal ocupado en las ciudades objeto de estudio (33 ciudades de 1994 a 2000 y 37 ciudades a partir de 2001).

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social con datos de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y el Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**SALARIO PROMEDIO DE COTIZACIÓN AL IMSS POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y TAMAÑO DE ESTABLECIMIENTO 1/**  
(PESOS DIARIOS)

(continúa)

AÑO	TOTAL			AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA			INDUSTRIA EXTRACTIVA			INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN			CONSTRUCCIÓN		
	TOTAL	MICRO Y PEQUEÑAS <sup>2/</sup>	MEDIANAS Y GRANDES <sup>3/</sup>	SUBTOTAL	MICRO Y PEQUEÑAS <sup>2/</sup>	MEDIANAS Y GRANDES <sup>3/</sup>	SUBTOTAL	MICRO Y PEQUEÑAS <sup>2/</sup>	MEDIANAS Y GRANDES <sup>3/</sup>	SUBTOTAL	MICRO Y PEQUEÑAS <sup>2/</sup>	MEDIANAS Y GRANDES <sup>3/</sup>	SUBTOTAL	MICRO Y PEQUEÑAS <sup>2/</sup>	MEDIANAS Y GRANDES <sup>3/</sup>
1997 <sup>4/</sup>	83.47	60.17	103.17	48.29	43.78	57.89	84.61	57.94	99.22	81.00	51.58	93.06	57.98	49.40	81.16
1998	95.93	68.93	117.79	55.60	50.35	65.88	98.91	65.41	119.37	93.42	58.80	106.79	68.26	55.82	100.93
1999	112.70	80.56	137.71	65.89	58.29	79.88	119.60	79.19	144.86	110.72	69.08	125.96	81.48	65.68	122.92
2000	129.69	92.55	157.60	75.70	66.35	92.60	135.30	92.74	159.94	128.15	79.34	145.02	94.72	75.76	146.89
2001	146.19	104.04	179.88	85.98	74.31	106.84	158.34	105.52	189.86	146.24	90.75	167.10	107.03	86.46	167.66
2002	158.04	112.80	195.73	93.41	81.34	115.00	168.94	116.02	200.62	159.61	100.22	183.13	116.32	95.37	182.36
2003	168.36	121.04	207.81	100.82	88.55	122.83	176.56	125.91	204.05	170.18	108.25	194.92	127.41	103.77	196.77
2004	178.62	129.97	218.40	106.31	96.08	122.27	195.55	140.83	225.31	179.42	116.38	203.88	138.89	113.89	210.60
2005	188.89	138.87	228.11	108.47	102.60	115.21	224.80	154.91	262.44	190.24	124.17	214.78	148.95	124.12	216.12
2006	198.50	146.85	237.24	108.86	107.11	110.44	246.01	166.75	288.05	200.98	131.57	225.70	158.30	131.76	220.75
2007	209.18	154.75	249.32	118.15	111.77	124.59	266.00	187.57	307.16	213.24	139.48	239.56	167.15	137.18	230.70
2008	220.28	163.48	261.89	123.18	117.87	127.73	295.40	208.75	336.78	227.78	148.18	257.18	174.72	143.24	240.70
2009	229.62	171.36	274.79	126.82	122.61	130.21	338.35	227.65	386.21	239.80	157.48	273.26	177.22	148.86	244.23
2010	236.55	176.97	280.85	130.36	127.82	132.26	369.15	245.20	421.80	247.12	161.86	278.72	179.79	151.10	241.95
2011 <sup>5/</sup>	246.21	182.88	291.91	135.54	132.00	138.05	377.92	253.91	429.83	255.91	166.91	287.15	186.04	154.76	251.97

1/ Se refiere a promedios ponderados por el número de asalariados cotizantes permanentes que el IMSS registra en sus modalidades de aseguramiento: 10: esquema ordinario urbano; 17: es quema de reversión de cuotas por subrogación de servicios y 13: asalariado del campo. Como resultado de la aplicación de la Nueva Ley del Seguro Social, el IMSS inició la generación de

2/ Son establecimientos que ocupan de 1 a 100 trabajadores.

3/ Son establecimientos que ocupan más de 100 trabajadores.

4/ Las cifras se refieren al promedio julio-diciembre de ese año.

5/ Las cifras corresponden al promedio enero-junio.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**SALARIO PROMEDIO DE COTIZACIÓN AL IMSS POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y TAMAÑO DE ESTABLECIMIENTO <sup>1/</sup>**  
**(PESOS DIARIOS)**

(concluye)

AÑO	TOTAL			INDUSTRIA ELÉCTRICA Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE			TRANSPORTES Y COMUNICACIONES			SERVICIOS PARA EMPRESAS Y PERSONAS			SERVICIOS SOCIALES		
	TOTAL	MICRO Y PEQUEÑAS <sup>2/</sup>	MEDIANAS Y GRANDES <sup>3/</sup>	SUBTOTAL	MICRO Y PEQUEÑAS <sup>2/</sup>	MEDIANAS Y GRANDES <sup>3/</sup>	SUBTOTAL	MICRO Y PEQUEÑAS <sup>2/</sup>	MEDIANAS Y GRANDES <sup>3/</sup>	SUBTOTAL	MICRO Y PEQUEÑAS <sup>2/</sup>	MEDIANAS Y GRANDES <sup>3/</sup>	SUBTOTAL	MICRO Y PEQUEÑAS <sup>2/</sup>	MEDIANAS Y GRANDES <sup>3/</sup>
1997 <sup>4/</sup>	145.47	119.60	149.46	72.89	62.84	91.64	115.83	69.50	158.66	95.38	66.70	127.86	77.41	63.93	88.73
1998	166.79	136.61	171.28	84.99	72.67	106.78	131.18	79.17	179.04	107.94	76.17	142.79	89.51	72.93	103.52
1999	198.77	166.38	203.42	98.90	84.74	122.64	153.45	93.75	210.64	125.00	88.26	163.55	107.40	84.58	126.23
2000	239.64	197.33	245.75	113.59	97.30	139.60	175.76	107.46	241.42	141.72	101.14	182.70	125.21	96.89	148.50
2001	281.46	235.21	288.20	127.42	108.33	157.63	194.10	119.96	266.09	157.05	112.58	203.69	141.82	108.17	170.02
2002	315.78	264.22	323.27	137.15	115.71	171.00	206.86	129.96	282.85	166.92	120.92	215.83	157.25	118.22	190.22
2003	345.37	296.11	352.63	144.91	122.69	178.88	221.33	140.38	300.55	175.15	128.84	223.30	174.41	128.07	212.98
2004	374.04	324.28	381.38	154.12	130.55	189.28	237.17	151.97	320.28	184.71	138.43	230.16	188.27	135.73	234.26
2005	400.95	345.64	408.98	164.53	139.27	200.41	249.59	162.85	331.91	193.73	147.93	235.34	201.15	143.18	251.48
2006	430.25	367.11	439.04	174.42	147.50	210.62	260.54	170.65	342.82	202.69	156.38	241.79	210.93	151.02	262.84
2007	464.22	388.63	474.82	183.77	155.15	220.05	270.84	178.85	353.52	212.18	165.09	249.41	221.50	158.93	275.63
2008	492.26	411.77	503.44	193.21	163.17	228.93	281.62	188.39	363.67	221.79	175.09	257.41	234.52	167.28	291.92
2009	517.21	433.59	529.08	201.55	170.52	238.96	293.20	197.08	379.63	228.92	182.80	266.25	247.60	174.24	308.21
2010	539.62	457.47	554.20	208.38	176.46	245.95	301.81	202.85	389.76	236.81	189.29	274.26	260.26	180.54	324.56
2011 <sup>5/</sup>	578.58	475.88	596.56	217.77	182.78	257.92	311.00	207.95	400.71	247.74	196.46	287.41	269.95	185.78	337.50

<sup>1/</sup> Se refiere a promedios ponderados por el número de asalariados cotizantes permanentes que el IMSS registra en sus modalidades de aseguramiento. 10: esquema ordinario urbano; 17: es quema de reversión de cuotas por subrogación de servicios y 13: asalariado del campo. Como resultado de la aplicación de la Nueva Ley del Seguro Social, el IMSS inició la generación de

<sup>2/</sup> Son establecimientos que ocupan de 1 a 100 trabajadores

<sup>3/</sup> Son establecimientos que ocupan más de 100 trabajadores.

<sup>4/</sup> Las cifras se refieren al promedio julio-diciembre de ese año.

<sup>5/</sup> Las cifras corresponden al promedio enero-junio.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**SALARIOS CONTRACTUALES DE JURISDICCIÓN FEDERAL**

AÑO	REVISIONES SALARIALES	TRABAJADORES BENEFICIADOS	INCREMENTO SALARIAL NOMINAL PROMEDIO AL TABULADOR POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (PORCENTAJES)										
			INCREMENTO SALARIAL PROMEDIO	INDUSTRIAL					SERVICIOS				
				PROMEDIO	MINERÍA	MANUFACTURAS	CONSTRUCCIÓN	ELÉCTRICA	PROMEDIO	COMERCIO	TRANSPORTE <sup>1/</sup>	BANCA Y CRÉDITO	OTROS SERVICIOS
1990	1,097	1,195,150	16.4	16.8	15.0	17.9	15.1	15.0	17.1	15.3	13.5	16.3	
1995	3,633	1,491,367	12.3	11.6	14.7	10.9	12.1	10.8	5.6	13.8	6.8	14.3	
2000	5,358	1,819,022	12.4	12.9	12.0	13.2	12.5	12.1	12.7	12.8	11.9	11.4	
2001	5,679	1,732,219	9.1	9.8	8.8	10.0	10.5	10.0	9.3	10.2	9.1	7.5	
2002	5,487	1,757,422	5.8	6.1	5.5	6.4	6.3	5.7	7.2	6.2	5.8	4.9	
2003	5,337	1,763,486	4.7	4.9	4.4	5.2	4.5	4.6	5.1	4.8	4.8	4.4	
2004	5,920	1,776,242	4.1	4.4	4.1	4.6	4.1	4.1	4.6	4.7	4.2	3.4	
2005	5,957	1,783,259	4.4	4.5	4.3	4.7	4.3	4.2	4.9	4.7	4.2	4.0	
2006	5,819	1,684,187	4.1	4.3	4.2	4.4	4.1	4.1	4.9	4.3	3.7	3.7	
2007	6,251	1,858,111	4.2	4.4	4.3	4.4	4.3	4.3	4.4	4.0	4.1	4.1	
2008	6,308	1,909,643	4.4	4.6	4.8	4.7	4.3	4.3	4.3	4.5	4.1	4.2	
2009	6,645	1,824,255	4.4	4.6	5.0	4.4	4.8	4.9	4.6	4.2	4.3	4.1	
2010	6,825	1,881,983	4.3	4.9	5.0	4.8	5.0	4.9	4.5	4.7	4.3	3.6	
2011 <sup>2/</sup>	4,824	1,142,005	4.6	4.7	4.8	4.6	4.5	4.5	4.9	4.3	4.4	4.2	

<sup>1/</sup> Incluye a comunicaciones.

<sup>2/</sup> Cifras correspondientes al periodo enero-julio.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

**SALARIO PROMEDIO DE LA CATEGORÍA MÁS BAJA DE LAS RAMAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL SUJETAS A CONTRATO-LEY <sup>1/</sup>**  
**(PESOS DIARIOS)**

AÑO	TEXTIL DEL RAMO DE LA LANA	RADIO Y TELEVISIÓN <sup>2/</sup>	TEXTIL DEL RAMO DE LA SEDA Y TODA CLASE DE FIBRAS ARTIFICIALES Y SINTÉTICAS	DE LA TRANSFORMACIÓN DEL HULE EN PRODUCTOS MANUFACTUREROS	TEXTIL DEL RAMO DE GÉNEROS DE PUNTO	AZUCARERA, ALCOHOLERA Y SIMILARES	TEXTIL DEL RAMO DE LISTONES, ELÁSTICOS, ENCAJES, CINTAS Y ETIQUETAS TEJIDAS EN TELARES DE TABLAS JACQUARD O AGUJAS
1980	0.20	0.19	0.21	0.25	0.18	0.16	0.18
1985	1.53	1.39	1.67	2.12	1.42	1.16	1.36
1990	14.88	11.03	17.22	18.54	16.13	11.10	15.98
1995	27.19	21.35	32.05	32.20	30.97	16.52	30.19
2000	67.29	47.41	79.57	73.46	75.46	40.21	73.06
2001	75.43	52.60	89.29	80.33	85.20	43.98	82.64
2002	78.03	55.64	94.36	83.27	91.31	46.33	89.06
2003	86.34	58.14	98.22	85.77	95.21	48.30	93.00
2004	89.68	60.62	101.73	88.35	98.53	50.16	96.26
2005	93.24	63.34	105.74	91.96	102.04	52.00	99.64
2006	96.97	65.87	109.98	95.67	105.92	54.49	103.40
2007	100.83	68.43	114.38	99.92	110.16	57.13	107.53
2008	104.86	73.72	119.00	104.43	114.82	59.25	111.90
2009	109.56	77.13	124.24	104.96 <sup>4/</sup>	120.29	62.45	117.49
2010	114.48	80.87	130.38	104.96	125.11	64.87	123.28
2011 <sup>2/</sup>	119.95	87.09	136.36	105.56	128.96	65.09	127.90

1/ Corresponde al promedio diario de los salarios de la categoría más baja acordados entre sindicatos y patrones de los siete contratos de ley vigentes. El salario es ponderado con base en los días de vigencia.

2/ Cifras correspondientes al periodo enero-julio.

3/ El salario de la categoría más baja de la industria de la radio y televisión se construyó con base en lo establecido en la cláusula cuarta del contrato ley. Esta cláusula establece que el salario mínimo para esta industria no podrá ser inferior al salario mínimo general (SMG) de la zona económica respectiva, incrementado en un porcentaje establecido en cada convenio. Para efectos del cálculo, se tomó como base al SMG ponderado con la población asalariada. Cabe mencionar que el contrato ley de esta industria presenta un tabulador de plazas aplicables a las empresas o establecimientos, pero no se establece el monto del salario de cada plaza.

4/ Durante los años de 2009 y 2010 no se ha llevado a cabo la revisión del Contrato Ley, por lo tanto, los salarios siguen siendo los mismos.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.



**SALARIO MÍNIMO GENERAL POR ÁREA GEOGRÁFICA <sup>1/</sup>**  
(PESOS DIARIOS)

ENTIDAD FEDERATIVA/ ZONA GEOGRÁFICA	1990	1995	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011 <sup>2/</sup>
<b>PROMEDIO NACIONAL <sup>2/</sup></b>	9.347	16.428	35.120	37.570	39.740	41.530	43.297	45.241	47.050	48.880	50.840	53.190	55.770	58.060
Área geográfica A														
Baja California	10.309	17.959	37.900	40.350	42.150	43.650	45.240	46.800	48.670	50.570	52.590	54.800	57.460	59.820
Baja California Sur	10.309	17.959	37.900	40.350	42.150	43.650	45.240	46.800	48.670	50.570	52.590	54.800	57.460	59.820
Chihuahua <sup>3/</sup>	10.309	17.959	37.900	40.350	42.150	43.650	45.240	46.800	48.670	50.570	52.590	54.800	57.460	59.820
Distrito Federal	10.309	17.959	37.900	40.350	42.150	43.650	45.240	46.800	48.670	50.570	52.590	54.800	57.460	59.820
Guerrero <sup>4/</sup>	10.309	17.959	37.900	40.350	42.150	43.650	45.240	46.800	48.670	50.570	52.590	54.800	57.460	59.820
Estado de México <sup>5/</sup>	10.309	17.959	37.900	40.350	42.150	43.650	45.240	46.800	48.670	50.570	52.590	54.800	57.460	59.820
Sonora <sup>6/</sup>	10.309	17.959	37.900	40.350	42.150	43.650	45.240	46.800	48.670	50.570	52.590	54.800	57.460	59.820
Tamaulipas <sup>7/</sup>	10.309	17.959	37.900	40.350	42.150	43.650	45.240	46.800	48.670	50.570	52.590	54.800	57.460	59.820
Veracruz <sup>8/</sup>	10.309	17.959	37.900	40.350	42.150	43.650	45.240	46.800	48.670	50.570	52.590	54.800	57.460	59.820
Área geográfica B														
Jalisco <sup>9/</sup>	9.536	16.682	35.100	37.950	40.100	41.850	43.730	45.350	47.160	49.000	50.960	53.260	55.840	58.130
Nuevo León <sup>10/</sup>	9.536	16.682	35.100	37.950	40.100	41.850	43.730	45.350	47.160	49.000	50.960	53.260	55.840	58.130
Sonora <sup>6/</sup>	9.536	16.682	35.100	37.950	40.100	41.850	43.730	45.350	47.160	49.000	50.960	53.260	55.840	58.130
Tamaulipas <sup>7/</sup>	9.536	16.682	35.100	37.950	40.100	41.850	43.730	45.350	47.160	49.000	50.960	53.260	55.840	58.130
Veracruz <sup>8/</sup>	9.536	16.682	35.100	37.950	40.100	41.850	43.730	45.350	47.160	49.000	50.960	53.260	55.840	58.130
Área geográfica C														
Agascalientes	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700
Guanajuato	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700
Durango	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700
Guerrero <sup>4/</sup>	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700
Hidalgo	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700
Jalisco <sup>9/</sup>	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700
Estado de México <sup>5/</sup>	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700
Michoacán	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700
Morelos	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700
Nayarit	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700
Nuevo León <sup>10/</sup>	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700
Oaxaca	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700
Puebla	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700
Queretaro	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700
Quintana Roo	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700
San Luis Potosí	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700
Sinaloa	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700
Sonora <sup>6/</sup>	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700
Tabasco	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700
Tamaulipas <sup>7/</sup>	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700
Tlaxcala	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700
Veracruz <sup>8/</sup>	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700
Yucatán	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700
Zacatecas	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700

<sup>1/</sup> La integración por áreas geográficas inició a partir del 1.º de marzo de 1988. En 1980 existían al menos trece diferentes salarios, sin considerar los salarios mínimos para trabajadores del campo vigentes hasta 1981, que según en 89 zonas económicas; en tanto que en 1985 el país estaba dividido en 67 zonas económicas para fines del establecimiento del salario mínimo, las cuales estaban agrupadas en cuatro grupos salariales. Por lo anterior, no hay correspondencia en la integración geográfica ni salarial de esos años con la vigente en la actualidad.

<sup>2/</sup> Ponderado con la población asalariada. Los promedios anuales para 1990 y 1995 corresponden al promedio ponderado de los salarios vigentes en cada año por sus días de vigencia. Para 2011 las cifras corresponden al salario mínimo vigente a partir del 1.º de enero.

<sup>3/</sup> El área geográfica "A" de Chihuahua comprende los municipios de Guadalupe, Juárez, Praxedis G. Guerrero; y el área "C" los municipios restantes.

<sup>4/</sup> El área geográfica "A" de Guerrero comprende el municipio de Acapulco de Juárez; y el área "C" los municipios restantes.

<sup>5/</sup> El área geográfica "A" del Estado de México comprende los municipios de Atzacapan de Zaragoza, Coacalco de Zaragoza, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Naucalpan de Juárez, Tlalneapantla de Baz y Tultitlán; y el área "C" los municipios restantes.

<sup>6/</sup> El área geográfica "A" de Sonora comprende los municipios de Agua Prieta, Cananea, Naco, Nogales, General Plutarco Elías Calles, Puerto Peñasco, San Luis Río Colorado y Santa Cruz; y el área "B" los municipios de Altar, Atl. Búcum, Benito Juárez, Benjamín Hill, Gaborca, Cajeme, Caribó, La Colorada, Cucupe, Empalme, Etchojoa, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, Imuris, Magdalena, Navojoa, Opodepe, Oquitoa, Pitiquito, San Ignacio Río Muerto, San Miguel de Horcasitas, Santa Ana, Sárca, Suquia Grande, Trincheras y Tubutama; y el área "C" los municipios restantes.

<sup>7/</sup> El área geográfica "A" de Tamaulipas comprende los municipios de Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Mier, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando y Valle Hermoso; el área "B" incluye los municipios de Aldama, Altamira, Antigua Morelos, Ciudad Madero, Gómez Farías, González, El Mante, Nuevo Morelos, Ocampo, Tam pico y Xicoténcatl; y el área "C" los municipios restantes.

<sup>8/</sup> El área geográfica "A" de Veracruz comprende los municipios de Agua Dulce, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Las Choapas, Ixhuatlán del Sureste, Minatitlán, Molacaán y Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río; el área "B" los municipios Coatzintla, Poza Rica de Hidalgo y Tuxpan; y el área "C" los municipios restantes.

<sup>9/</sup> El área geográfica "A" de Jalisco comprende los municipios de Guadalajara, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonala y Zapopan; y el área "C" los municipios restantes.

<sup>10/</sup> El área geográfica "B" de Nuevo León comprende los municipios de Apodaca, San Pedro Garza García, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza y Santa Catarina; y el área "C" los municipios restantes.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social con datos de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

**SALARIO MÍNIMO REAL / CIUDADES QUE INTEGRAN EL INPC**

ENTIDAD FEDERATIVA		CIUDAD	VARIACIÓN (%) JULIO 2011 / DICIEMBRE 2010
Nacional <sup>1/</sup>			2.73
Sonora	Hermosillo		12.61
Baja California	Mexicali		11.26
Sonora	Huatabampo		10.63
Coahuila	Ciudad Acuña		9.13
Sinaloa	Culiacán		8.62
Baja California Sur	La Paz		5.98
Chihuahua	Ciudad Juárez		5.67
Coahuila	Monclova		5.30
Tamaulipas	Matamoros		5.08
Coahuila	Torreón		4.69
Tabasco	Villahermosa		4.36
Yucatán	Mérida		3.87
Tamaulipas	Tampico		3.78
Quintana Roo	Chetumal		3.73
Chihuahua	Chihuahua		3.59
Nuevo León	Monterrey		3.55
Chihuahua	Ciudad Jiménez		3.34
Baja California	Tijuana		3.00
Veracruz	Veracruz		2.90
Chiapas	Tapachula		2.85
Aguascalientes	Aguascalientes		2.81
Oaxaca	Tehuantepec		2.80
Guerrero	Iguala		2.79
Campeche	Campeche		2.68
Veracruz	Córdoba		2.65
Colima	Colima		2.63
Guajuato	León		2.61
Jalisco	Guadalajara		2.59
Estado de México	Toluca		2.43
Guerrero	Acapulco		2.37
Querétaro	Querétaro		2.25
Distrito Federal y Estado de México	Área Metropolitana de la Ciudad de México		2.21
Morelos	Cuernavaca		2.19
Veracruz	San Andrés Tuxtla		2.18
San Luis Potosí	San Luis Potosí		2.13
Oaxaca	Oaxaca		2.13
Jalisco	Tepatitlán		2.00
Nayarit	Tepic		1.94
Hidalgo	Tulancingo		1.87
Michoacán	Morelia		1.80
Durango	Durango		1.67
Tlaxcala	Tlaxcala		1.55
Guajuato	Cortazar		1.44
Puebla	Puebla		1.31
Zacatecas	Fresnillo		1.30
Michoacán	Jacona		1.29

<sup>1/</sup> Para el cálculo del salario mínimo general promedio real se utilizó el INPC Estrato 1 elaborado por el INEGI.

Fuente: Datos de la CONASAMI y del INEGI.

**SALARIO PROMEDIO DE COTIZACIÓN AL IMSS POR ENTIDAD FEDERATIVA  
(PESOS DIARIOS)<sup>1/</sup>**

ENTIDAD FEDERATIVA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011 <sup>2/</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>129.69</b>	<b>146.19</b>	<b>158.04</b>	<b>168.36</b>	<b>178.62</b>	<b>188.89</b>	<b>198.50</b>	<b>209.18</b>	<b>220.28</b>	<b>229.62</b>	<b>236.55</b>	<b>246.21</b>
Aguascalientes	108.60	126.17	139.37	148.70	157.69	168.06	176.95	184.30	194.01	199.51	205.52	212.36
Baja California	131.24	147.99	159.49	168.02	176.88	187.89	199.30	211.96	222.47	230.46	233.35	238.92
Baja California Sur	124.50	139.98	149.94	159.36	169.36	178.26	185.93	197.96	207.50	213.16	220.10	227.71
Campeche	126.69	148.05	161.29	174.75	184.53	203.36	217.24	229.80	246.23	266.58	281.84	298.74
Coahuila	114.55	131.27	141.26	152.31	164.10	173.70	182.35	190.84	202.59	211.51	218.64	226.58
Colima	105.40	119.49	131.29	142.25	150.94	161.57	169.18	177.88	188.78	198.14	205.28	214.31
Chiapas	90.13	99.13	108.03	115.10	122.58	129.57	137.73	148.22	157.95	166.40	180.46	189.84
Chihuahua	115.88	133.64	144.93	153.91	162.07	169.60	177.95	188.77	201.61	212.54	216.52	223.90
Distrito Federal	181.56	203.38	218.23	231.29	243.83	256.10	269.07	281.89	295.87	307.45	315.61	330.38
Durango	83.16	97.12	106.12	114.58	124.10	131.99	139.28	148.64	158.86	167.02	174.05	181.65
Guajuato	97.37	111.93	123.83	136.77	147.06	156.57	165.88	173.89	182.19	190.24	196.79	204.19
Guerrero	101.61	113.95	123.96	132.60	141.25	151.90	160.29	169.56	179.71	188.78	197.62	205.21
Hidalgo	105.09	117.17	127.69	136.66	146.89	155.16	164.73	173.98	183.72	191.52	197.17	208.60
Jalisco	119.17	134.68	144.89	156.42	165.63	175.25	183.42	192.87	202.42	209.52	217.29	226.21
México	138.66	153.70	165.80	175.00	183.81	192.46	199.55	210.39	221.72	230.84	237.66	247.99
Michoacán	105.04	116.15	127.19	136.47	149.28	161.28	166.68	174.67	185.87	196.01	205.47	212.38
Morelos	120.91	137.96	152.18	162.16	171.29	183.28	192.34	203.17	211.93	221.66	232.32	243.84
Nayarit	88.91	99.52	110.29	120.88	130.76	140.21	149.13	157.88	165.84	173.38	180.84	189.65
Nuevo León	141.96	162.61	176.77	188.70	201.07	213.05	224.03	236.81	250.11	261.14	268.07	278.47
Oaxaca	93.39	106.48	118.59	129.44	139.38	147.61	155.00	164.67	174.29	185.21	195.75	205.61
Puebla	117.78	134.37	147.57	155.17	163.14	176.33	184.14	193.19	200.40	207.33	219.44	228.51
Querétaro	138.49	157.23	171.81	185.03	197.41	210.73	222.39	234.50	249.20	262.58	269.75	279.85
Quintana Roo	107.25	121.03	129.28	134.54	143.07	155.14	164.27	172.52	179.64	184.60	190.64	196.47
San Luis Potosí	109.36	123.18	134.35	143.69	153.35	163.07	171.65	182.16	191.77	199.65	208.11	219.91
Sinaloa	92.35	103.60	113.89	121.75	131.11	139.01	145.69	153.72	159.17	164.60	168.95	174.86
Sonora	105.11	118.43	127.38	134.73	142.50	152.78	161.95	170.73	181.38	188.46	193.89	200.35
Tabasco	102.52	112.85	122.45	133.24	146.84	158.65	167.93	178.91	191.86	203.28	210.33	214.15
Tamaulipas	120.13	135.26	146.02	155.85	166.09	176.11	186.00	194.93	205.81	215.24	222.60	230.78
Tlaxcala	105.43	119.44	131.15	141.07	148.90	155.57	162.98	170.38	181.32	188.63	194.00	200.26
Veracruz	107.74	120.26	129.90	138.05	148.44	156.85	164.88	175.68	186.04	198.31	209.09	216.04
Yucatán	90.23	101.91	110.71	118.93	127.02	137.91	145.93	152.84	161.18	167.91	174.11	181.66
Zacatecas	82.60	93.02	101.06	109.41	128.16	144.17	158.10	162.91	172.36	183.59	195.09	203.91

<sup>1/</sup> Se refiere a promedios ponderados por el número de asalariados cotizantes permanentes que el IMSS registra en sus modalidades de aseguramiento: 10: esquema ordinario urbano; 17: esquema de reversión de cuotas por subrogación de servicios y 13: asalariado del campo. Como resultado de la aplicación de la Nueva Ley del Seguro Social, el IMSS inició la generación de información con periodicidad mensual a partir de julio de 1997, por este motivo las cifras presentadas no son comparables con las reportadas en informes anteriores.

<sup>2/</sup> Las cifras corresponden al promedio enero-junio.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

